ANDE - ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Asunción, Paraguay

CONTRATO N° 4705/2012

OBTENCIÓN DE PRECIOS UNITARIOS DE HORA/HOMBRE/PADRÓN (HHP2) PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ANDE, EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, SUSCRITO CON LA FIRMA ANTONIO SATURNINO ROA.

LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE N° 715/2011

ÍTEM 22: PARAGUARÍ

Año 2012

DOCUMENTO ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN)

Licitación Pública Nacional ANDE Nº 715/2011

Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP2) para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE, en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

Ad Referéndum

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

2011

Antonio Santiago Roa
Téc. Elec. Categ. B Nº 565

Ing. Amiano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

p/ Secretaría General

LA PRESENTE LICITACIÓN ESTA DIRIGIDA A LAS SIGUIENTES FIRMAS PRECALIFICADAS

CATEGORIA A:

N°	Firmas
1	WES Ingeniería del Ing. Williams E. Stanley
2	Electromecánica DSA S.R.L.
3	Electromach de Ramón Macchi
4	Empresa de Servicios Técnicos S.A. - (ESTESA)
5	Ing. Venancio Solís Medina
6	Ríos Florentín & Asociados de José Bernabé Ríos
7	Santa Isabel de Norma Girett
8	Alfa Unión S.R.L.
9	Compañía de Ingeniería Metal Eléctrica S.R.L.
10	Ali Import-Export de Abundio López Ibarra
11	Indel S.A.C.I.
12	Civel Ingeniería S.R.L.
13	Electrotrafo Paraguay S.A.
14	Insuín S.A.

CATEGORIA B:

N°	Firmas
1	Intec Ingeniería S.R.L.
2	Tecel S.A.
3	Tecnopar S.R.L.
4	Antonio Saturnino Roa
5	Ingeniería Electromecánica M.G.M. S.A.
6	Consorcio Eléctrico del Sur (E&R Electricidad de Fidel Espinoza – Electro Industrial Pilar S.A. – EIP S.A.)
7	Hawa S.A.
8	Vitex S.R.L.
9	Caldetec Ingeniería S.R.L.
10	Delpar Ingeniería S.R.L.
11	3 Hermanos de Vitalino Ojeda
12	Electricidad San Andrés de Fredy Guillén
13	Don Manuel del Ing. Manuel Román
14	San Francisco Emprendimientos S.A.
15	Santa María S.R.L.
16	ATI S.R.L.
17	G.C.A. S.A.

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Categ. B Nº 565

Ing. Carlos R. Jara S.
Gerente Comercial

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

p/ Secretaría General

CATEGORIA C:

N°	Firmas
1	Side S.R.L.
2	Elemec Ingeniería del Ing. Francisco Ortíz
3	Plus Ingeniería S.A.
4	Arcal S.R.L.
5	Intech S.R.L.
6	Elemec S.R.L.
7	Proyectos, Montajes y Construcciones del Ing. Nelson Vera Quintana
8	Ingepar S.A.
9	C.I.E. S.A.
10	Proyinel S.A.
11	Servicios y Representaciones S.R.L.

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Categ. B Nº 565

Ing. Carlos R. Jara S.
Gerente Comercial

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

p/ Secretaría General

ASESORIA LEGAL 000094

Prefacio

Este Pliego Estándar para Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios ha sido preparado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para ser utilizado en los procedimientos ordinarios de Licitación Pública Nacional y Concurso de Ofertas y cuando se exija la utilización de pliegos en los procesos realizados por vía de la excepción, regidos por la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

Está basado en los Documentos estándar preparados por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial y en los Documentos Máster para la Adquisición de Bienes elaborados por los Bancos Multilaterales de Desarrollo y las Organizaciones Financieras Internacionales. El pliego está compuesto por siete secciones destinadas a ser completadas por la Convocante en el respectivo proceso de elaboración y conformación del documento.

Las Secciones de carácter estándar: "INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)" y las "CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC)", se encuentran publicadas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP – www.contrataciones.gov.py) y forman parte de este Pliego de Bases y Condiciones con todos sus efectos.

En los datos de la Convocatoria de cada llamado en particular que se encuentra en el Portal de Contrataciones Públicas, el Oferente encontrará un vínculo web destinado a descargar las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), requisito sin el cual no se habilita la descarga del presente documento.

El formato de este Pliego de Bases y Condiciones, así como la remisión a las secciones estándares al Portal de Contrataciones fue preparado por la DNCP con el objetivo de facilitar a los Compradores y Oferentes la revisión del documento de manera más práctica, y permitir la rápida ubicación de sus secciones y cláusulas esenciales.

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Categ. B Nº 565

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

DPTO. DE LICITACIONES - SECCION L.P.

p/ Secretaría General

ASESORIA LEGAL 000093 ANDE

INDICE DE CONTENIDO

Sección I. **Datos de la Licitación (DDL)**
Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

Sección II. **Criterios de Evaluación y Calificación**
Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección III. **Suministros Requeridos**
Esta sección incluye la Lista de Bienes o Servicios, Plan de Entregas, las Especificaciones Técnicas, Planos y las Inspecciones y/o Pruebas concernientes a los Bienes a ser adquiridos o Servicios a ser prestados.

Sección IV. **Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**
Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan las Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Sección V. **Modelo de Contrato**
Esta sección incluye la pro-forma del Contrato que una vez perfeccionada deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

Sección VI. **Formularios**
Esta sección contiene los Formularios de la Licitación que el Oferente deberá presentar con la oferta y además las que además son requeridas para la firma del Contrato.

Sección VII. **Anexos**
Esta sección contiene la **Lista de Documentos de carácter formal y sustancial a ser presentados por el oferente junto con su oferta, así como las requeridas para la firma del contrato, una vez notificada la adjudicación.**

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. GC

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Categ. B Nº 565

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

p/ Secretaría General

ASESORÍA LEGAL 000092 ANDE

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

Los numerales a que se hacen referencia en la presente Sección, corresponden a las Instrucciones a los Oferentes (IAO), que se encuentran publicadas en el portal de Contrataciones Públicas, y forman parte de los Documentos de la presente Licitación

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1 a	La Convocante es: Administración Nacional de Electricidad – ANDE
IAO 1.1 b	La descripción y número del llamado es: Licitación Pública Nacional ANDE N° 715/2011 para Empresas Precalificadas en el año 2011 para la "Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP2) para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE, en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto".
IAO 1.1 c	El identificador (ID) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas es el: **209224**
IAO 1.1 d	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por ITEM, conforme a lo especificado en la Cláusula 3 de la Sección II, a través del Sistema de Abastecimiento Simultáneo (Art. 35 del Decreto Reglamentario N° 21909).
IAO 1.1 e	Los Documentos de la Licitación difundidos a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, se detallan a continuación: ➢ Instrucciones a los Oferentes (IAO) ➢ Condiciones Generales del Contrato (CGC) Sección I – Datos de la Licitación (DDL) Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación Sección III – Suministros Requeridos Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) Sección V – Modelo de Contrato Sección VI – Formularios Sección VII – Anexos Anexo I – Documentos que componen la Oferta Anexo II – Documentos a presentar para la firma del Contrato Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) corresponden a las publicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), las cuales son de uso general para todas las unidades compradoras determinadas en el Art. 1 de la Ley N° 2.051/03.
IAO 2	Los fondos para la presente licitación, cuya vigencia es de (2) dos años, se encuentran expresamente previstos en el rubro 500; Subgrupo 520: Objeto de Gasto 521 "Construcción de Obras de Uso Público", del Presupuesto General de la Nación, Ad Referéndum a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2012. El crédito presupuestario corresponderá a la modalidad plurianual y estará sujeto a la aprobación de los Presupuestos correspondientes a los años 2013 y 2014.

Ing. Amiano Jarolín
Ofic. de Coord.

DPTO. DE LICITACIONES - SECCIÓN

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Categ. B Nº 565

p/ Secretaría General

ASESORIA LEGAL 5 000091 ANDE

	B. Contenido de los Documentos de la Licitación
IAO 7.1	Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: Presidente de la Administración de Electricidad – ANDE Dirección: Avda. España 1268 y Padre Cardozo Piso/Oficina: Planta Baja, Mesa de Entradas – Sede Central Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: (595-21) 211 001/20 – 217-2364 – 217-2061 Número de fax: (595-21) 212 371 – 200 513 – 211-781 Dirección de correo electrónico: dadli@ande.gov.py Horario de atención: de 07:00 a 15:00 horas. **La fecha y hora límites para realizar consultas es:** 24 ENE 2012 **hasta las: 15:00 horas**
IAO 7.2	La Convocante realizará una **Junta de Aclaraciones**: *NO*
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 10.1	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: No aplica. En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar los siguientes documentos en el idioma de origen del documento: No aplica
IAO 13.1	Se **considerarán** ofertas alternativas: NO
IAO 14.2	**Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto.**
IAO 14.4	La edición de Incoterms es: *No aplica.*
IAO 17.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: *No aplica.*
IAO 18.1 (a)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: No aplica.
IAO 19.1	El plazo de validez de la oferta será de ciento veinte (120) días a partir de la fecha límite de presentación de las ofertas.
IAO 20.2	Cuando el ítem requiera de (1) un solo Proveedor, el Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser el (5%) cinco por ciento del Precio Total por Ítem (Columna 7 del Formulario de Lista de Precios-HHP2), obtenido como producto de su Precio Unitario por la Cantidad Máxima estimada para cada ítem. En el caso de los Ítems que requieren más de 1 (un) Proveedor, el monto total de la Garantía de Mantenimiento de oferta corresponderá al porcentaje detallado en la Cláusula 3. Forma de Adjudicación de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

Ing. Adrian Espinoza Ofic. de Contrataciones

DPTO. DE LICITACIONES SECCION

Ing. Saturnino Roa
Ofic. Elec. Categ. B Nº 565

p/ Secretaria General

ASESORIA LEGAL 000090 ANDE

	Para el ítem 30- Ciudad del Este, el Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser el (5%) cinco por ciento del porcentaje establecido para el primer lugar (55%) del Precio Total del ítem (Columna 7 del Formulario de Lista de Precios-HHP2), obtenido como producto de su Precio Unitario por la Cantidad Máxima estimada para este ítem. Para el ítem 1- Asunción y alrededores, el Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser el (5%) cinco por ciento del porcentaje establecido para el primer lugar (18%) dieciocho por ciento del Precio Total del ítem (Columna 7 del Formulario de Lista de Precios-HHP2), obtenido como producto de su Precio Unitario por la Cantidad Máxima estimada para este ítem.
IAO 20.2 (e)	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de oferta no podrá ser inferior a ciento veinte (120) días a partir de la fecha límite de presentación de las ofertas.
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Atención: Administración Nacional de Electricidad (ANDE) Calle y No.: Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo Piso/ Oficina: Departamento de Licitaciones - Oficina Planta Baja -Sede Central Ciudad: Asunción **La fecha límite para la presentación de ofertas es:** 06 FEB 2012 **Hora: 09:00**
IAO 26.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: Calle y No.: Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo Piso/Oficina: Segundo Piso - Oficina 220 -Sede Central de ANDE Ciudad: Asunción **Fecha:** 06 FEB 2012 **Hora: 09:15**
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 33	Se solicitará Muestras ***NO***
IAO 40.1	**La adjudicación será notificada por escrito a cada uno de los Oferentes**, conforme se indica en el Art. 65 de la Reglamentación de la Ley N° 2051/03, dentro de los cinco (5) días calendario de la fecha de emisión de la Resolución de Adjudicación.

DPTO. DE LICITACIONES

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Categ. B Nº 565

p/ Secretaría General

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

1. Criterios de Evaluación (IAO 34)

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente podrá cotizar uno o más ítems indicados en la Lista de Precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Categ. B Nº 565

C.P. Liliana R. Ortiz B.
DCP/DLI

p/ Secretaría General

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Criterios Técnicos
Dicho requisito ya fue evaluado en la etapa de precalificación.

(b) Capacidad financiera
Dicho requisito ya fue evaluado en la etapa de precalificación.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica
Dicho requisito ya fue evaluado en la etapa de precalificación.

(c) Margen de Preferencia para productos nacionales
No aplica.

(d) Criterio para desempate de ofertas

En caso de empate de ofertas, en los precios ofertados como más bajos en un mismo Ítem, la Convocante adjudicará a la oferta de la empresa precalificada con mayor categoría, y si son de la misma categoría a la de mayor puntaje en la precalificación.

(e) Inspecciones y Pruebas de Muestras en la etapa de evaluación
No aplica.

3. Forma de Adjudicación

La adjudicación será efectuada por Ítem, de acuerdo al cuadro mostrado más abajo. Para el efecto, se empleará el Sistema de Abastecimiento Simultáneo, conforme a lo establecido en el Art. 20, inciso r) de la Ley 2051/03 concordante con el Art. 35 del Decreto Reglamentario Nº 21909.

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Categ. B Nº 565

p/ Secretaría General

CUADRO DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO – REV. 1

La cantidad de proveedores necesarios para los distintos Ítems, se establece de la siguiente manera:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	Cantidad de Proveedores por Ítem	Porcentajes a ser adjudicados por Oferentes						
			1er. Lugar (%)	2do. Lugar (%)	3er. Lugar (%)	4to. Lugar (%)	5to. Lugar (%)	6to. Lugar (%)	7mo. Lugar (%)
	DIVISION METROPOLITANA Y BAJO CHACO								
1	Asunción y alrededores	7	18	16	14	13	13	13	13
2	Capiatá	1	100						
3	San Lorenzo	1	100						
4	Guarambaré	1	100						
5	Villa Hayes	1	100						
	DIVISIÓN NORTE Y ALTO CHACO								
6	Concepción	1	100						
7	Vallemí	1	100						
8	Yby Ya'u	1	100						
9	Pedro Juan Caballero	1	100						
10	Mcal. Estigarribia	1	100						
	DIVISIÓN CENTRO								
11	San Pedro	1	100						
12	Santa Rosa del Aguaray	1	100						
13	San Estanislao	1	100						
14	Capiibary	1	100						
15	Caacupé	1	100						
16	Coronel Oviedo	1	100						
17	Caaguazú	1	100						
18	Villarrica	1	100						
19	Caazapá	1	100						
20	San Juan Nepomuceno	1	100						
21	J. E. Estigarribia	1	100						
	DIVISIÓN SUR								
22	Paraguarí	1	100						
23	Caapucú	1	100						
24	San Ignacio Misiones	1	100						
25	San Juan Bautista Misiones	1	100						
26	Pilar	1	100						
27	Encarnación	1	100						
28	Coronel Bogado	1	100						
29	María Auxiliadora	1	100						
	DIVISIÓN ESTE								
30	Ciudad del Este	2	55	45					
31	Salto del Guairá	1	100						
32	Santa Rita	1	100						
33	Curuguaty	1	100						
CANTIDAD DE PROVEEDORES HHP2		**40**							

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Categ. B Nº 565

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Compras - GC

p/ Secretaría General

ASESORIA LEGAL 000086 10 ANDE

La adjudicación será realizada a la oferta de menor precio unitario para cada ítem, y hasta reunir la cantidad de proveedores requerida para cada Ítem, siempre que los oferentes acepten adecuar sus precios a la oferta evaluada como la más baja, hasta completar la cantidad máxima de proveedores requeridos por Ítem.

El estudio y la adjudicación se efectuará en orden numérico por Ítem de menor a mayor, iniciando con el Ítem N° 1, luego el Ítem N° 2, luego el Ítem N° 3, y así sucesivamente hasta llegar al último Ítem N° 33.

En caso de igualdad en los precios ofertados como más bajos en un mismo Ítem, la Convocante adjudicará a la oferta de la empresa precalificada con mayor categoría, y si son de la misma categoría a la de mayor puntaje en la precalificación.

A fin de posibilitar una mayor participación de empresas proveedoras en todo el país, ninguna empresa podrá ser adjudicada en más de dos (2) Ítems aunque haya presentado mejores ofertas en mayor cantidad de Ítems.

Si uno o varios oferentes presentaren menores precios en más de (2) dos ítems, la adjudicación se efectuará en orden numérico por ítem de menor a mayor, iniciando con el ítem N° 1, luego el ítem N° 2, hasta completar los (2) dos ítems como máximo. La convocante se reserva el derecho de obviar este criterio únicamente en el caso de que a consecuencia de su aplicación algún ítem pudiere quedar desierto.

Para los ítems que requieren de más de un Proveedor, la adjudicación será realizada siempre que los oferentes acepten adecuar sus precios a la oferta evaluada como la más baja, hasta completar la cantidad límite de proveedores establecidos para cada ítem. La porción no adjudicada por limitación de proveedores será distribuida entre los demás oferentes adjudicados en el mismo ítem.

Serán rechazadas aquellas ofertas cuyo precio resulte inaceptable por variar sustancialmente de los estudios de estimación de costo realizados por la Convocante, por encontrarse muy por encima superando las previsiones presupuestarias (Art. 15 de la Ley 2051/03).

Para ser adjudicado en (1) un ítem de la categoría "A", la firma precalificada en la categoría "A" deberá, además de cumplir con los otros requisitos establecidos en el Pliego, presentar en su listado de personal (Anexo "P"): (1) un Representante Técnico matriculados en ANDE como mínimo en la categoría "C", (3) tres Profesionales electricistas matriculados en ANDE como mínimo en la categoría "D" y (3) tres Ayudantes Electricistas, todos ellos asegurados en IPS en nivel de dependencia de la firma oferente; presentar documentación que acredite la propiedad o alquiler de (3) tres camionetas doble cabina, modelo 1998 en adelante, con porta escalera. Podrá presentar Declaración Jurada de disponer de las (3) tres camionetas mencionadas en caso de resultar adjudicada.

Para ser adjudicado en (1) un ítem de la categoría "B", la firma precalificada en la categoría "A" o "B" deberá, además de cumplir con los otros requisitos establecidos en el Pliego, presentar en su listado de personal (Anexo "P"): (1) un Representante Técnico matriculados en ANDE como mínimo en la categoría "C", (2) dos Profesionales electricistas matriculados en ANDE como mínimo en la categoría "D" y (2) dos Ayudantes Electricistas, todos ellos asegurados en IPS en nivel de dependencia de la firma oferente; presentar documentación que acredite la propiedad o alquiler de (2) dos camionetas doble cabina, modelo 1998 en adelante, con porta escalera. Podrá presentar Declaración Jurada de disponer de las (2) dos camionetas mencionadas en caso de resultar adjudicada.

Ing. Aniano Esquivel
Jefe de Coord. - GC

DPTO. DE LICITACIONES SECCION

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Categ. B Nº 565

p/ Secretaría General

ASESORIA LEGAL 000085

Para ser adjudicado en (1) un ítem de la categoría "C", la firma precalificada en la categoría "A", "B" o "C" deberá, además de cumplir con los otros requisitos establecidos en el Pliego, presentar en su listado de personal (Anexo "P"): (1) un Representante Técnico matriculados en ANDE como mínimo en la categoría "C", (1) un Profesional electricista matriculado en ANDE como mínimo en la categoría "D" y (1) un Ayudante Electricista, todos ellos asegurados en IPS en nivel de dependencia de la firma oferente; presentar documentación que acredite la propiedad o alquiler de (1) una camioneta doble cabina, modelo 1998 en adelante, con porta escalera. Podrá presentar Declaración Jurada de disponer de la camioneta mencionada en caso de resultar adjudicada.

Podrán ser adjudicados en (2) dos ítems de la categoría "A", las firmas precalificadas en la categoría "A" que, además de cumplir con los otros requisitos establecidos en el Pliego, presenten en su listado de personal (Anexo "P"): (2) dos Representantes Técnicos matriculados en ANDE como mínimo en la categoría "C", (6) seis Profesionales electricistas matriculados en ANDE como mínimo en la categoría "D" y (6) seis Ayudantes Electricistas, todos ellos asegurados en IPS en nivel de dependencia de la firma oferente; presenten documentación que acredite la propiedad o alquiler de (6) seis camionetas doble cabina, modelo 1998 en adelante, con porta escalera. Podrán presentar Declaración Jurada de disponer de las (6) seis camionetas mencionadas en caso de resultar adjudicadas.

Podrán ser adjudicados en (2) dos ítems de la categoría "B", las firmas precalificadas en la categoría "A" o en "B" que, además de cumplir con los otros requisitos establecidos en el Pliego, presenten en su listado de personal (Anexo "P"): (2) dos Representantes Técnicos matriculados en ANDE como mínimo en la categoría "C", (4) cuatro Profesionales electricistas matriculados en ANDE como mínimo en la categoría "D" y (4) cuatro Ayudantes Electricistas, todos ellos asegurados en IPS en nivel de dependencia de la firma oferente; presenten documentación que acredite la propiedad o alquiler de (4) cuatro camionetas doble cabina, modelo 1998 en adelante, con porta escalera. Podrán presentar Declaración Jurada de disponer de las (4) cuatro camionetas mencionadas en caso de resultar adjudicadas.

Podrán ser adjudicados en (2) dos ítems de la categoría "C", las firmas precalificadas en la categoría "A", "B" o "C" que, además de cumplir con los otros requisitos establecidos en el Pliego, presenten en su listado de personal (Anexo "P"): (2) dos Representantes Técnicos matriculados en ANDE como mínimo en la categoría "C", 2 (dos) Profesionales electricistas matriculados en ANDE como mínimo en la categoría "D" y (2) dos Ayudantes Electricistas, todos ellos asegurados en IPS en nivel de dependencia de la firma oferente; presenten documentación que acredite la propiedad o alquiler de (2) dos camionetas doble cabina, modelo 1998 en adelante, con porta escalera. Podrán presentar Declaración Jurada de disponer de las (2) dos camionetas mencionadas en caso de resultar adjudicadas.

Podrán ser adjudicados en (1) un ítem de la categoría "A" y (1) un ítem de la categoría "B", las firmas precalificadas en la categoría "A" que, además de cumplir con los otros requisitos establecidos en el Pliego, presenten en su listado de personal (Anexo "P"): (2) dos Representantes Técnicos matriculados en ANDE como mínimo en la categoría "C", (5) cinco Profesionales electricistas matriculados en ANDE como mínimo en la categoría "D" y (5) cinco Ayudantes Electricistas, todos ellos asegurados en IPS en nivel de dependencia de la firma oferente; presenten documentación que acredite la propiedad o alquiler de (5) cinco camionetas doble cabina, modelo 1998 en adelante, con porta escalera. Podrán presentar Declaración Jurada de disponer de las (5) cinco camionetas mencionadas en caso de resultar adjudicadas.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION

Ing. Aníano Esquivel
Dpto. Licitaciones ANDE

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Categ. B Nº 565

p/ Secretaría General

000084

Podrán ser adjudicados en (1) un ítem de la categoría "A" y (1) un ítem de la categoría "C", las firmas precalificadas en la categoría "A" que, además de cumplir con los otros requisitos establecidos en el Pliego, presenten en su listado de personal (Anexo "P"): (2) dos Representantes Técnicos matriculados en ANDE como mínimo en la categoría "C", (4) cuatro Profesionales electricistas matriculados en ANDE como mínimo en la categoría "D" y (4) cuatro Ayudantes Electricistas, todos ellos asegurados en IPS en nivel de dependencia de la firma oferente; presenten documentación que acredite la propiedad o alquiler de (4) cuatro camionetas doble cabina, modelo 1998 en adelante, con porta escalera. Podrán presentar Declaración Jurada de disponer de las (4) cuatro camionetas mencionadas en caso de resultar adjudicadas.

Podrán ser adjudicados en (1) un ítem de la categoría "B" y (1) un ítem de la categoría "C", las firmas precalificadas en la categoría "B" que, además de cumplir con los otros requisitos establecidos en el Pliego, presenten en su listado de personal (Anexo "P"): (2) dos Representantes Técnicos matriculados en ANDE como mínimo en la categoría "C", (3) tres Profesionales electricistas matriculados en ANDE como mínimo en la categoría "D" y (3) tres Ayudantes Electricistas, todos ellos asegurados en IPS en nivel de dependencia de la firma oferente; presenten documentación que acredite la propiedad o alquiler de (3) tres camionetas doble cabina, modelo 1998 en adelante, con porta escalera. Podrán presentar Declaración Jurada de disponer de las (3) tres camionetas mencionadas en caso de resultar adjudicadas.

La Convocante verificará la lista que contenga al(los) Representante(s) Técnico(s) y a los componentes de las cuadrillas HHP2, presentadas en el ANEXO "P", de acuerdo a las cantidades indicadas en los párrafos anteriores, juntamente con las planillas de Pago efectuado en concepto de aporte obrero-patronal al IPS correspondiente al pago del mes anterior al de la presentación de las Ofertas, así como con las documentaciones correspondientes a las camionetas. En caso de no cumplir con estos requisitos las ofertas no serán consideradas.

No podrán formar parte de la lista de este ANEXO "P", aquellos que integren el listado de personal presentado en las licitaciones de las modalidades HHP1 y HHP4, así como el de otras licitaciones en vigencia que no sean de esta modalidad. De constatarse este incumplimiento, sus ofertas no serán consideradas.

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Categ. B Nº 565

p/ Secretaría General

ASESORIA LEGAL 000083 ANDE

Sección III. Suministros Requeridos

1. Lista de Servicios

1.1 Los trabajos a ser ejecutados en las redes de media y baja tensión consisten en:

- Instalación y/o Retiro de medidores de energía eléctrica monofásicos.
- Instalación y/o Retiro de medidores de energía eléctrica trifásicos.
- Corte y/o Reconexión de acometidas monofásicas.
- Corte y/o Reconexión de acometidas trifásicas.
- Colocación y/o Retiro de acometidas monofásicas y trifásicas.
- Corte y/o Reconexión en bornes de medidores de energía eléctrica.
- Corte de Conexiones directas.
- Revisión de retiro de medidores.
- Levantamiento de datos georreferenciados.
- Otras tareas incluidas en el Anexo "M" en Hora/Hombre/Padrón.

1.2 Denominación:

H/H/P 2, es la unidad de medida de tiempo de ejecución de trabajos en redes de distribución de energía eléctrica, realizados por una cuadrilla formada por: (1) un Profesional Electricista matriculado en ANDE con categoría "D" como mínimo, y (1) un Ayudante Electricista.

Cada firma deberá disponer de (1) un Representante Técnico categorizado en ANDE como mínimo en la Categoría "C" para cada Ítem a ser adjudicado.

Observación:

La cantidad de personas que se detallan en la unidad de medida (H/H/P 2) no podrá ser menor a la cantidad establecida para cada categoría precalificada, es decir:

Categoría "A": (1) un Representante Técnico categorizado en ANDE como mínimo en la Categoría "C" y (3) tres cuadrillas conformadas por: (3) tres Profesionales Electricistas matriculados en ANDE con categoría "D" como mínimo, y (3) tres Ayudantes Electricistas.

Categoría "B": (1) un Representante Técnico categorizado en ANDE como mínimo en la Categoría "C" y (2) dos cuadrillas conformadas por: (2) dos Profesionales Electricistas matriculados en ANDE con categoría "D" como mínimo, y (2) dos Ayudantes Electricistas.

Categoría "C": (1) un Representante Técnico categorizado en ANDE como mínimo en la Categoría "C" y (1) una cuadrilla conformada por: (1) un Profesional Electricista matriculado en ANDE con categoría "D" como mínimo, y (1) un Ayudante Electricista.

DPTO. DE LICITACIONES SECC. N.E.P.

Ing. Aniano Esquivel
p/ Secretaría General

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Catg. B Nº 565

ASESORIA LEGAL 000082

1.3 Al cotizar sus precios, el Oferente deberá incluir, además del costo de la mano de obra, el costo de transporte del personal, equipos y herramientas tanto de ida como de vuelta de los sitios de trabajo, así como los gastos administrativos, de utilidad, depreciación de equipos y móviles, y de seguros mencionados en los documentos contractuales. Dentro de estos precios, el Oferente deberá prever el cumplimiento de la normativa ambiental nacional y municipal, en aquellas tareas que afectarán a estas disposiciones ambientales.

Las cantidades de HHP2 indicadas corresponden a estimaciones máximas para (2) dos años de trabajo.

La no utilización de las horas máximas establecidas no generará compromiso alguno para la Contratante, en concepto de compensaciones, por lo que no se admitirán reclamos.

1.3.1 La Contratante, durante la vigencia del Contrato, por razones de servicio, exigirá a las firmas adjudicadas el concurso de más cuadrilla(s), que también deberán cumplir con todas las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones. El Proveedor deberá disponibilizar la(s) cuadrilla(s) a cargo de la Unidad Administradora del Contrato en un plazo máximo de (15) quince días hábiles a partir de la comunicación efectuada por escrito por la unidad solicitante. Caso contrario se considerará una falta grave y estará sujeta a las penalidades por incumplimiento de las órdenes emanadas por la Contratante, de acuerdo a disposiciones previstas en el Contrato.

1.3.2 Todas las empresas precalificadas en la Categoría "A" de la modalidad HHP2, podrán cotizar precios en cualquier Ítem.

Para los Ítems: ASUNCIÓN Y ALREDEDORES, CAPIATÁ, SAN LORENZO, CONCEPCIÓN, CAACUPÉ, ENCARNACIÓN Y CIUDAD DEL ESTE, solamente podrán cotizar precios las firmas precalificadas en la Categoría "A" de la modalidad HHP2.

1.3.3 Las empresas precalificadas en la Categoría "B" de la modalidad HHP2, podrán cotizar precios en los ítems: GUARAMBARE, VILLA HAYES, YBY YA'U, PEDRO JUAN CABALLERO, SANTA ROSA DEL AGUARAY, SAN ESTANISLAO, CORONEL OVIEDO, CAAGUAZU, VILLARRICA, PARAGUARI, PILAR, CORONEL BOGADO, MARIA AUXILIADORA, SALTO DEL GUAIRA, SANTA RITA Y CURUGUATY.

También podrán cotizar precios en los ítems correspondientes a la Categoría "C": VALLEMÍ, MARISCAL ESTIGARRIBIA, SAN PEDRO, CAPIIBARY, CAAZAPÁ, SAN JUAN NEPOMUCENO, J. EULOGIO ESTIGARRIBIA, CAAPUCÚ, SAN IGNACIO MISIONES Y SAN JUAN BAUTISTA MISIONES.

1.3.4 Las empresas precalificadas en la Categoría "C" de la modalidad HHP2 solamente podrán cotizar precios en: VALLEMÍ, MARISCAL ESTIGARRIBIA, SAN PEDRO, CAPIIBARY, CAAZAPÁ, SAN JUAN NEPOMUCENO, J. EULOGIO ESTIGARRIBIA, CAAPUCÚ, SAN IGNACIO MISIONES Y SAN JUAN BAUTISTA MISIONES.

1.3 Las cantidades mínimas y máximas estimadas en horas para cada Ítem se detallan en el siguiente cuadro:

DPTO. DE LICITACIONES - SECCION

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

Antonio Saturnino Ro...
Téc. Elec. Categ. B Nº 565

p/ Secretaría General

ASESORIA LEGAL 000081 ANDE

Cuadro de Cantidades Mínimas y Máximas Estimadas en Horas para cada Ítem

ITEM	CANTIDAD HORAS MÍNIMAS HHP2	CANTIDAD HORAS MÁXIMAS HHP2
DIVISIÓN METROPOLITANA Y BAJO CHACO		
Ítem 1: Asunción y alrededores	30.000	60.000
Ítem 2: Capiatá	4.348	8.696
Ítem 3: San Lorenzo	4.348	8.696
Ítem 4: Guarambaré	2.609	5.217
Ítem 5: Villa Hayes	1.429	2.857
TOTAL	**42.733**	**85.466**
DIVISIÓN NORTE Y ALTO CHACO		
Ítem 6: Concepción	1.923	3.846
Ítem 7: Vallemí	563	1.125
Ítem 8: Yby Ya'u	893	1.786
Ítem 9: Pedro Juan Caballero	1.750	3.500
Ítem 10: Mcal. Estigarribia	357	714
TOTAL	**5.486**	**10.971**
DIVISIÓN CENTRO		
Ítem 11: San Pedro	678	1.356
Ítem 12: Santa Rosa del Aguaray	1.000	2.000
Ítem 13: San Estanislao	1.667	3.333
Ítem 14: Capiibary	583	1.167
Ítem 15: Caacupé	3.571	7.143
Ítem 16: Coronel Oviedo	1.875	3.750
Ítem 17: Caaguazú	1.667	3.333
Ítem 18: Villarrica	1.316	2.632
Ítem 19: Caazapá	833	1.667
Ítem 20: San Juan Nepomuceno	833	1.667
Ítem 21: J. E. Estigarribia	1.053	2.105
TOTAL	**15.076**	**30.152**
DIVISIÓN SUR		
Ítem 22: Paraguari	2.143	4.286
Ítem 23: Caapucú	714	1.429
Ítem 24: San Ignacio Misiones	673	1.346
Ítem 25: San Juan Bautista Misiones	673	1.346
Ítem 26: Pilar	1.406	2.813
Ítem 27: Encarnación	3.846	7.692
Ítem 28: Coronel Bogado	1.667	3.333
Ítem 29: María Auxiliadora	1.429	2.857
TOTAL	**12.551**	**25.102**
DIVISIÓN ESTE		
Ítem 30: Ciudad del Este	10.769	21.538
Ítem 31: Salto del Guairá	1.250	2.500
Ítem 32: Santa Rita	1.765	3.529
Ítem 33: Curuguaty	1.071	2.143
TOTAL	**14.855**	**29.711**
TOTAL GENERAL	**90.701**	**181.402**

DPTO. DE LICITACIONES - SECCIÓN

Ing. Aniano Esquivel
Jfe. de Coord. - GC

Antonio Saturnino Roa
éc. Eled. Categ. B Nº 565

p/ Secretaría General

ASESORIA LEGAL 000080

Las cantidades máximas (H/H/P2) indicadas para cada Ítem, no generan compromiso para la Contratante, dichas cantidades están sujetas a las necesidades del servicio y disponibilidades presupuestarias de la misma.

2. Especificaciones Técnicas

Nombre	*Número*
Trabajos de Operación Comercial	*001/2006*
Trabajos de Instalación y Mantenimiento de Sitios para Medidores con Cajas de Policarbonato y Acometidas Concéntricas	*002/2011*
Datos del Proveedor a ser Colocados en el Móvil.	*001/2011*

3. Plan de Entrega (Bienes)

No Aplica.

4. Plan de Entrega (Servicios)

El cumplimiento de los trabajos será realizado del siguiente modo:

2.1 El Proveedor se pondrá a disposición de la Unidad Administradora en cuya zona se efectuarán los trabajos, dentro de los (10) diez días calendarios de haber formalizado el Contrato.

2.2 Al no ponerse a disposición de la Unidad Administradora del Contrato para el inicio de los trabajos en el tiempo indicado, la Contratante tendrá derecho a rescindir el Contrato. En este caso, se procederá a aplicar lo establecido en la Cláusula 42.2 de las IAO.
Asimismo, la Contratante comunicará a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para que proceda en Términos del Título Séptimo: De las Infracciones y Sanciones, de la Ley Nº 2051/2003.

2.3 En todas sus relaciones con el Proveedor, durante la ejecución de los trabajos, la Contratante estará representada por un Fiscal quien tendrá a su cargo el control de la ejecución de los trabajos, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás documentos contractuales.

2.4 El Proveedor deberá mantener permanentemente en la zona de influencia de la Unidad Administradora del Contrato, un Representante Técnico capacitado para recibir Órdenes de Ejecución de Mantenimiento (OEM), Órdenes de Trabajo generadas en el Sistema OPEN/SGC (OT) y otros documentos de la Contratante, coordinar los trabajos con el Fiscal y recibir indicaciones de la Unidad Administradora del Contrato.

Ing. Aniano Esquivel
Téc. de Coord. - GC

DPTO. DE LICITACIONES SECCION

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Categ. B Nº 565

p/ Secretaría General

ASESORIA LEGAL 17 000079 ANDE

El Representante Técnico debe ser como mínimo un Profesional Electricista matriculado en ANDE con Categoría "C".

2.5 La Contratante habilitará un "Registro Diario" o "Libro de Obra" donde el Fiscal anotará todas las novedades así como las variaciones que se produjeran en relación a la ejecución de los trabajos.
El Proveedor deberá suscribir, a través de su Representante Técnico dicho Registro preparado por el Fiscal de la Contratante y se le facilitará una copia simple del mismo.

2.6 La ejecución de los trabajos se adecuará al siguiente procedimiento: la Contratante emitirá a través de las Unidades Administradoras correspondientes, en forma mensual, Ordenes de Ejecución de Mantenimiento. Dichas Órdenes detallarán el alcance de los mismos y en forma diaria Órdenes de Trabajo generadas en el Sistema OPEN/SGC (OT).

2.7 Las OT's serán entregadas diariamente al Proveedor, juntamente con la planilla de programación (GC-17) y la planilla diaria de trabajos ejecutados (GC-18).

El Proveedor deberá llenar las casillas de ambas planillas, correspondientes a las tareas ejecutadas y devolverlas a la Unidad Administradora del Contrato, juntamente con las OT, el mismo día o a primera hora del día siguiente.

Las OT's no ejecutadas en el día programado, también serán devueltas por el Proveedor, ese mismo día o a primeras horas del día siguiente, a la Unidad Administradora del Contrato, para ser incluidas en una nueva programación.

La Contratante, por razones de servicio, podrá introducir cambios en la programación de la ejecución de los trabajos y podrá determinar prioridades de ejecución de los mismos, estando el Proveedor obligado a aceptarlos.

2.8 El plazo máximo para inicio y terminación de los trabajos será de (1) un día laboral contado a partir de la fecha de entrega de la Orden de Trabajo (OT) por parte de la Unidad Administradora del Contrato.

2.9 Si los trabajos ejecutados no se ajustan a las Especificaciones Técnicas, serán considerados defectuosos y la Contratante ordenará, a través de una orden de servicio, su rectificación sin cargo alguno para la Contratante.

2.10 Las Órdenes de Trabajo serán emitidas según las necesidades del servicio por parte de la Contratante, y entregadas al Proveedor.

En caso de que el Proveedor no iniciare los trabajos en el plazo máximo establecido (un día laboral a partir de la fecha de entrega de las OT), o el Proveedor de la zona alcanzare el monto máximo contractual, o cuando el mismo haya abandonado los trabajos, se encuentre suspendido, haya terminado y/o rescindido su contrato por alguno de los motivos indicados en el Contrato, o en el caso de que sea necesario el concurso de otro Proveedor por razones de servicio, la Contratante procederá a la entrega de las Ordenes de Ejecución a la Empresa Proveedora de cualquiera de los Ítems, con prioridad al más cercano del Ítem en

Ing. Aniano Esquivel
Jefe de Coord. - GC

DPTO. DE LICITACIONES
Antonio Saturnino Rodas
Ing. Elec. Categ. B Nº 565
p/ Secretaría General

ASESORIA LEGAL 18 000078 ANDE

cuestión, con el mismo precio vigente de la modalidad HHP2 del Ítem del lugar de trabajo, sin pagos adicionales por traslados del Proveedor de su zona adjudicada, siempre que el mismo no supere su propio monto contractual.

La emisión de las órdenes de ejecución de mantenimiento, la fiscalización y el procesamiento de facturación estarán a cargo de la Unidad Administradora del Ítem en cuya zona se efectuarán los trabajos.

La designación por Ítem no otorga de modo alguno exclusividad del Proveedor, pudiendo por los motivos expuestos en el segundo párrafo de esta Cláusula, ser reemplazado o acompañado (cuando su capacidad sea superada por la cantidad de trabajos) por otro Proveedor si fuere necesario.

En caso de que algún Ítem sea declarado desierto y al no tener precio unitario de referencia, la Contratante procederá a la entrega de las Ordenes de Ejecución de Mantenimiento a la Empresa Proveedora de cualquiera de los Ítems, con prioridad al más cercano del Ítem en cuestión, con su mismo precio vigente de la modalidad HHP2, sin pagos adicionales por traslados del Proveedor de su zona adjudicada, siempre que el mismo no supere su propio monto contractual.

La emisión de las órdenes de ejecución de mantenimiento, la fiscalización y el procesamiento de facturación estarán a cargo de la Unidad Administradora del Contrato cuyo Ítem fue declarado desierto y en cuya zona se efectuarán los trabajos.

2.11 En el caso de corte de ramas sobre acometidas de BT, las mismas deberán ser retiradas del lugar de trabajo en el mismo día, por parte del Proveedor.

2.12 Cualquier desperfecto o daño en las redes o en aparatos electrodomésticos de propiedad de terceros o clientes, causados a consecuencia de los trabajos realizados por el Proveedor, será de exclusiva responsabilidad del mismo.

2.13 El Proveedor informará de inmediato a la Contratante sobre cualquier accidente a personas o cosas, que pueda afectar la realización de los trabajos, o dar lugar a responsabilidad civil o penal. En el informe se describirá detalladamente lo acontecido.

2.14 De existir alguna duda de interpretación respecto al alcance de los trabajos, la Contratante se reserva el derecho de aclararlo y comunicarlo a los Proveedores a través de una circular aclaratoria.

2.15 Las partes se reunirán periódicamente, en los días que la Contratante indique, a los efectos de coordinar y establecer pautas que permitan mejorar y perfeccionar el cumplimiento de los objetivos del presente Contrato (desempeño de las cuadrillas, OT pendientes de ejecución, control de las facturaciones, etc.).

Materiales para la Ejecución de los Trabajos

2.16 Todos los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos serán proveídos por la Contratante, y corre por cuenta del Proveedor el retiro de los mismos desde los respectivos depósitos indicados por la Unidad Administradora del Contrato, por medio de los Formularios de Salida de Materiales.

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

DPTO. DE LICITACIONES SECCION A

Antonio Saturnino Roa
Ofic. Categ. B Nº 565

p/ Secretaría General

ASESORIA LEGAL 19 000077 ANDE

2.17 Todos los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos serán entregados por la Contratante, salvo situaciones de falta de existencia de materiales en los depósitos de la Contratante, en cuyo caso, se autorizará en forma escrita la provisión de los mismos por parte del Proveedor, para cada trabajo específico que le fuera asignado, siendo condición ineludible el cumplimiento de los requerimientos técnicos indicados en las Especificaciones Técnicas de dichos materiales.

En las Especificaciones Técnicas se indican los cuidados que deben tenerse en el tratamiento y manipuleo de los materiales.

2.18 En el caso de que la provisión de materiales sea efectuada por el Proveedor, el plazo de inicio de los trabajos será de (5) cinco días hábiles, como máximo, contados a partir de la recepción de la Orden de Provisión de Materiales (GC-21).

2.19 La "Lista de Precios de Materiales para Suministros Eventuales" será establecida por la Contratante y puesta a conocimiento de los Proveedores luego de la firma del Contrato mediante una comunicación. Estos precios serán actualizados cada doce (12) meses conforme a la variación de los precios del mercado y los mismos serán notificados a los Proveedores.

2.20 El Proveedor solicitará a la Contratante, a efectos de su control, copias del vale de salida de materiales.

2.21 Es obligación del Proveedor verificar estado y cantidad de todos los materiales que son retirados de los depósitos de la Unidad Administradora del Contrato. No se admitirán reclamos posteriores.

2.22 Todos los materiales suministrados por la Contratante al Proveedor para la ejecución de los trabajos, deben ser correctamente manipulados y almacenados, de modo a evitar que los mismos sufran daños que comprometan su posterior instalación y desempeño. En este caso y en el caso de pérdida de los mismos por parte del Proveedor, queda a cargo de este su reposición, o la Contratante procederá al descuento de dichos materiales con los precios establecidos en la "Lista de Precios de Materiales para Suministros Eventuales".

2.23 Los materiales suministrados por la Contratante y no utilizados, deberán ser devueltos a la misma, al día siguiente de la ejecución de los trabajos. El Proveedor dispondrá de las copias del formulario de devolución de materiales y deberá adjuntar al expediente de solicitud de pago.

2.24 En los casos en que los materiales sean proveídos por el Proveedor, los mismos deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas de la Contratante y previo a su utilización el Proveedor deberá recibir la aprobación correspondiente.

Ing. Amiano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

DPTO. DE LICITACIONES - SECCIÓN

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Colegio B Nº 565

p/ Secretaría General

ASESORIA LEGAL 20 000076

2.25 Para los casos citados en el punto 2.18, se deberá confeccionar una ORDEN DE PROVISION DE MATERIALES al Proveedor, donde la Contratante, a través de la Unidad Administradora del Contrato solicita la provisión de los materiales por "inexistencia en depósitos" para la ejecución de los trabajos. Se deberá adjuntar las copias de los vales de salida de materiales con el sello de "NO RETIRÓ".

2.26 La devolución de los medidores nuevos no utilizados o retirados de los sitios o nichos, será realizada a los depósitos de la Unidad Administradora del Contrato, como máximo al día siguiente de su retiro.

2.27 En el caso de no devolver los medidores, la Contratante establecerá el precio actualizado a ser descontado del Proveedor, de la factura correspondiente al mes en que se ejecutaron los trabajos.

2.28 El Proveedor deberá informar la dirección del depósito, que sirva de guarda de los materiales entregados por la Contratante a los efectos de realizar inspecciones de rutina y constatar el correcto almacenamiento y manipuleo de los mismos.

5. Planos o Diseños

No aplica.

Ing. Aniano Esquivel
Dfe. de Coord. - GC

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Categ. B Nº 565

DPTO. DE LICITACIONES - SECRETARIA

p/ Secretaría General

1. OBJETIVO

Las especificaciones técnicas describen los procedimientos a seguir para la ejecución de trabajos inherentes a la operación comercial de la ANDE.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN BAJA TENSIÓN (BT)

Ítems 01 y 03: Colocación y prensado de acometida monofásica o trifásica de cables unipolares de 4 hasta 35 mm^2.

A. Características Generales:

La especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que reglamentan la colocación y prensado de acometida monofásica o trifásica de cables unipolares de 4 hasta 35 mm^2, para el servicio de energía eléctrica en la red de ANDE.

B. Características Técnicas:

B.1. Suministro Monofásico: Se procede al tensado y amarre de los dos (2) conductores a los aisladores correspondientes (Fase y Neutro) y prensado de los mismos a la red de ANDE, con conectores Al/Cu (Aluminio/Cobre) y prensas de compresión (Pinza MD6).

B.2. Suministro Trifásico: Se procede al tensado y amarre de los cuatro (4) conductores a los aisladores correspondientes (Fases y Neutro) y prensado de los mismos a la red de ANDE, con conectores Al/Cu (Aluminio/Cobre) y prensas de compresión (Pinza MD6).

C. Responsabilidades

C.1. El Proveedor deberá disponer de vehículos, herramientas y equipamientos necesarios para la ejecución de los trabajos.

C.2. El Proveedor deberá disponer de una cuadrilla conformada por un (1) profesional electricista, con categoría **"D"** como mínimo y un (1) ayudante electricista.

C.3. Los componentes de la cuadrilla deberán contar con los equipos de seguridad personal necesarios para la ejecución de los trabajos, y contar con uniformes de la empresa proveedora.

- Los materiales serán proveídos por la ANDE para la ejecución de los trabajos.
- La ejecución de los trabajos estará fiscalizada por funcionarios de la ANDE.

Tipos de Órdenes de Trabajos que implican el uso de este Ítem.

- Cuando existen conexiones nuevas.
- Cambio de sitio de medidores.
- Reposición de suministros con nuevo alta de contrato.
- Modificación de contratos.

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

<u>Ítems 02 y 04:</u> Retiro de acometida monofásica o trifásica de cables unipolares de 4 hasta 35mm^2.

A. Características Generales:

La especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que reglamentan el retiro de acometida monofásica o trifásica de cables unipolares de 4 hasta 35 mm^2, de la red de ANDE.

B. Características Técnicas:

B.1. Suministro Monofásico: Se procede al corte y posterior desamarre de los dos (2) conductores de los aisladores correspondientes (Fase y Neutro).

B.2. Suministro Trifásico: Se procede al corte y posterior desamarre de los cuatro (4) conductores de los aisladores correspondientes (Fases y Neutro).

C. Responsabilidades:

C.1. El Proveedor deberá disponer de vehículos, herramientas y equipamientos necesarios para la ejecución de los trabajos.

C.2. El Proveedor deberá disponer de una cuadrilla conformada por un (1) profesional electricista con categoría **"D"** como mínimo y un (1) ayudante electricista.

C.3. Los componentes de la cuadrilla deberán contar con los equipos de seguridad personal necesarios para la ejecución de los trabajos, y contar con uniformes de la empresa proveedora.

- La ejecución de los trabajos estará fiscalizada por funcionarios de la ANDE.

Tipos de Órdenes de Trabajos que implican el uso de este Ítem.

- ✓ Cambio de Acometida.
- ✓ Retiro por baja.
- ✓ Cambio de medidores.
- ✓ Cambio de sitio de medidor/es.
- ✓ Modificación de Contrato.

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

Ítems 05 y 07: Instalación y conexión en bornes de medidor monofásico o trifásico.

A. Características Generales:

Esta especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que reglamentan la instalación, fijación y conexión en bornes de medidor monofásico o trifásico, para la medición del servicio de energía eléctrica de ANDE.

B. Características Técnicas:

La instalación se realiza en sitios individuales o gabinete de medidores. Se procede a fijar el medidor con tornillos en el fondo de madera y luego se realiza el conexionado en los bornes del mismo. Se toman datos del estado del medidor instalado y los datos de los medidores adyacentes como anteriores y posteriores. **No incluye la colocación y prensado de acometida monofásica o trifásica.**

C. Responsabilidades:

C.1. El Proveedor deberá disponer de vehículos, herramientas y equipamientos necesarios para la ejecución de los trabajos.

C.2. El Proveedor deberá disponer de una cuadrilla conformada por un (1) profesional electricista con categoría **"D"** como mínimo y un (1) ayudante electricista.

C.3. Los componentes de la cuadrilla deberán contar con los equipos de seguridad personal necesarios para la ejecución de los trabajos, y contar con uniformes de la empresa proveedora.

- Los medidores serán proveídos por la ANDE para la ejecución de los trabajos.
- La ejecución de los trabajos estará fiscalizada por funcionarios de la ANDE.

Tipos de Órdenes de Trabajos que implican el uso de este Ítem.

- ✓ Colocación y conexión de suministros de BT.
- ✓ Reposición BT.
- ✓ Colocación y conexión anterior de suministros BT.
- ✓ Cambio de medidores.

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

Fecha Emisión:	Fecha Revisión 1:	Revisado por GC/DOC:	Aprobado por: GC/RM
23/11/2006	15/11/2011	Firma: Lic. Enrique Jiménez Dpto. Operación Comerc. GC/DOC	Firma: Lic. Félix Villalba Z. División Comercial Regional Metropolitana y Bajo Chaco p/ Secretaría General

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Categ. B Nº 565

<u>Ítems 06 y 08:</u> Retiro de medidor monofásico o trifásico.

A. Características Generales:

Esta especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que reglamentan el retiro de medidor monofásico o trifásico.

B. Características Técnicas:

El retiro se realiza en sitios individuales o gabinete de medidores. Se toman datos del estado del medidor retirado. Se procede a aflojar el o los tornillos del fondo de madera y luego se realiza la desconexión en los bornes del mismo.

C. Responsabilidades:

C.1. El Proveedor deberá disponer de vehículos, herramientas y equipamientos necesarios para la ejecución de los trabajos.

C.2. El Proveedor deberá disponer de una cuadrilla conformada por un (1) profesional electricista con categoría **"D"** como mínimo y un (1) ayudante electricista.

C.3. Los componentes de la cuadrilla deberán contar con los equipos de seguridad personal necesarios para la ejecución de los trabajos, y contar con uniformes de la empresa proveedora.

- La ejecución de los trabajos estará fiscalizada por funcionarios de la ANDE.

Tipos de Órdenes de Trabajos que implican el uso de este Ítem.

- ✓ Retiro de medidor por Baja.
- ✓ Retiro de medidor por impago BT.

<u>Ítems 09 y 11:</u> Colocación y prensado de acometida preensamblada monofásica o trifásica.

A. Características Generales:

Esta especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que reglamentan la colocación y prensado de acometida preensamblada monofásica o trifásica, para el servicio de energía eléctrica en la red de BT preensamblada de ANDE.

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

Fecha Emisión:	Fecha Revisión 1:	Revisado por GC/DOC:	Aprobado por GC/RM
23/11/2006	15/11/2011	Firma: Lic. Enrique Martínez Dpto. Operación Comerc. GC/DOC	Firma: Lic. Félix Villalba Z. Dirección Comercial Regional Metropolitana

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Categ. B Nº 565

p/ Secretaría General

B. Características Técnicas:

B.1. Se procede al montaje de las mordazas de retención auto ajustable en los extremos del conductor preensamblado y posterior colocación en la columnita del usuario.

B.2. Se procede al tensado de la acometida preensamblada por la red de ANDE (aislador).

B.3. Se realiza el empalme de la acometida por la red preensamblada de BT de ANDE, con los conectores correspondientes y las herramientas adecuadas (llaves estriadas para prensa dentada).

C. Responsabilidades:

C.1. El Proveedor deberá disponer de vehículos, herramientas y equipamientos necesarios para la ejecución de los trabajos

C.2. El Proveedor deberá disponer de una cuadrilla conformada por un (1) profesional electricista, con categoría **"D"** como mínimo y un (1) ayudante electricista.

C.3. Los componentes de la cuadrilla deberán contar con los equipos de seguridad personal necesarios para la ejecución de los trabajos, y contar con uniformes de la empresa proveedora.

- Los materiales serán proveídos por la ANDE para la ejecución de los trabajos.
- La ejecución de los trabajos estará fiscalizada por funcionarios de la ANDE.

Tipos de Órdenes de Trabajos que implican el uso de este Ítem.

- ✓ Cuando existen conexiones nuevas.
- ✓ Reposición de suministros con nuevo alta de contrato
- ✓ Cambio de sitio de medidores.
- ✓ Modificación de contratos.

<u>Ítems 10 y 12:</u> Retiro de acometida preensamblada monofásica o trifásica.

A. Características Generales:

Esta especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que reglamentan el retiro de acometida preensamblada monofásica o trifásica de la red de ANDE.

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

Fecha Emisión:	Fecha Revisión 1:	Revisado por GC/DOC:	Aprobado por: GC/RM
23/11/2006	15/11/2011	Firma: Lic. Enrique Jiménez Dpto. Operación Comercial GC/DOC	Firma:

Lic. Félix Villalba Z.
División Comercial Regional
Metropolitana y Bajo Chaco

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Civil Nº 58

p/ Secretaría General

B. Características Técnicas:

B.1. Suministro Monofásico: Se procede al corte del conductor preensamblado monofásico y posterior desajuste de las mordazas de retención auto ajustable en los extremos del conductor.

B.2. Suministro Trifásico: Se procede al corte del conductor preensamblado trifásico y posterior desajuste de las mordazas de retención auto ajustable en los extremos del conductor.

C. Responsabilidades:

C.1. El Proveedor deberá disponer de vehículos, herramientas y equipamientos necesarios para la ejecución de los trabajos

C.2. El Proveedor deberá disponer de una cuadrilla conformada por un (1) profesional electricista, con categoría **"D"** como mínimo y un (1) ayudante electricista.

C.3. Los componentes de la cuadrilla deberán contar con los equipos de seguridad personal necesarios para la ejecución de los trabajos, y contar con uniformes de la empresa proveedora.

- La ejecución de los trabajos estará fiscalizada por funcionarios de la ANDE.

Tipos de Órdenes de Trabajos que implican el uso de este Ítem.

- ✓ Cambio de Acometida.
- ✓ Retiro por baja.
- ✓ Cambio de sitio de medidor/es.
- ✓ Modificación de Contrato.

<u>Ítems 13 y 14:</u> Desconexión o Reconexión en bornes de medidor monofásico

A. Características Generales:

Esta especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que reglamentan la desconexión o reconexión del servicio de energía eléctrica en **bornes del medidor monofásico.**

B. Características Técnicas:

Se procede a desconectar el conductor fase – salida del borne del medidor, y a tomar el estado o lectura del medidor monofásico.
La reconexión consiste en reconectar el conductor de la fase (carga) retirado del **borne del medidor,** y la toma del estado o lectura del medidor monofásico.

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

C. Responsabilidades:

C.1. El Proveedor deberá disponer de vehículos, herramientas y equipamientos necesarios para la ejecución de los trabajos.

C.2. El Proveedor deberá disponer de una cuadrilla conformada por un (1) profesional electricista, con categoría **"D"** como mínimo y un (1) ayudante electricista.

C.3. Los componentes de la cuadrilla deberán contar con los equipos de seguridad personal necesarios para la ejecución de los trabajos, y contar con uniformes de la empresa proveedora.

C.4. Así mismo, **la ANDE podrá autorizar la ejecución de este ítem con Motocicletas (con cédula verde), con los siguientes equipamientos:** destornillador punta plana 5,5 x 150 y otro x 200 mm, aislación 1000 V., pinza de corte aislada 1000 V., destornillador busca polo de 140 mm., linterna portátil de 5 cinco elementos, cinta aisladora, pinza universal aislada de 10" – 1000 V., plancheta para sujetar OT's., piloto para lluvia, botas para lluvia caño largo, juego de planos de localidades – rutas e itinerarios, pinza de identación para terminales, equipo de comunicación, pinza pelacable, pinza universal plana punta fina.

C.5. El profesional electricista, con categoría "D" deberá ser necesariamente el operador técnico que ejecute los trabajos de este ítem y deberá contar con los equipos de seguridad personal necesarios para la ejecución de los trabajos: guantes de cuero para riesgo de origen eléctrico, guantes de goma aislante para B.T., 5 kV, zapatones de seguridad para riesgo de origen eléctrico, casco de seguridad para riesgo de origen eléctrico y de exigencia municipal para tránsito, contar con uniformes y logotipo de la empresa proveedora, carnet de identificación con el logotipo de la empresa.

- ➢ Los trabajos serán fiscalizados por funcionarios de la ANDE.

Tipos de Órdenes de Trabajos que implican el uso de este Ítem.

- ✓ Suspensión por impago BT.
- ✓ Reconexión BT.
- ✓ Reconexión manual BT.

<u>Ítems 15 y 16:</u> Desconexión o Reconexión en bornes de medidor trifásico.

A. Características Generales:

Esta especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que reglamentan la desconexión o reconexión en bornes del medidor trifásico del Servicio de Energía Eléctrica de ANDE.

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

Fecha Emisión:	Fecha Revisión 1:	Revisado por GC/DOC:	Aprobado por GC/DOC:
23/11/2006	15/11/2011	Firma: Lic. Enrique Giménez Dpto. Operación Comerc. GC/DOC	Firma: Lic. Félix Villalba Z. División Comercial Regional Metropolitana y Bajo Chaco p/ Secretaría General

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Categ. B Nº 565

DPTO. DE LICITACIONES SECCIÓN L.P.

B. Características Técnicas:

B.1. Desconexión: Se procede a desconectar en los bornes del medidor los conductores de salida de las tres fases, dejando señales identificatorias, para que cuando se reconecte no cambie de secuencia de fases, y se toma el estado o lectura del medidor.

B.2. Reconexión: Se procede a conectar en los bornes del medidor los conductores de salida de las tres fases, y se toma el estado o lectura del medidor.

C. Responsabilidades:

C.1. El Proveedor deberá disponer de vehículos, herramientas y equipamientos necesarios para la ejecución de los trabajos.

C.2. El Proveedor deberá disponer de una cuadrilla conformada por un (1) profesional electricista, con categoría **"D"** como mínimo y un (1) ayudante electricista.

C.3. Los componentes de la cuadrilla deberán contar con los equipos de seguridad personal necesarios para la ejecución de los trabajos, y contar con uniformes de la empresa proveedora.

C.4. Así mismo, **la ANDE podrá autorizar la ejecución de este ítem con Motocicletas (con cédula verde), con los siguientes equipamientos:** destornillador punta plana 5,5 x 150 y otro x 200 mm, aislación 1000 V., pinza de corte aislada 1000 V., destornillador busca polo de 140 mm., linterna portátil de 5 cinco elementos, cinta aisladora, pinza universal aislada de 10" – 1000 V., plancheta para sujetar OT's., piloto para lluvia, botas para lluvia caño largo, juego de planos de localidades – rutas e itinerarios, pinza de identación para terminales, equipo de comunicación, pinza pelacable, pinza universal plana punta fina.

C.5. El profesional electricista, con categoría "D" deberá ser necesariamente el operador técnico que ejecute los trabajos de este ítem y deberá contar con los equipos de seguridad personal necesarios para la ejecución de los trabajos: guantes de cuero para riesgo de origen eléctrico, guantes de goma aislante para B.T., 5 kV, zapatones de seguridad para riesgo de origen eléctrico, casco de seguridad para riesgo de origen eléctrico y de exigencia municipal para tránsito, contar con uniformes y logotipo de la empresa proveedora, carnet de identificación con el logotipo de la empresa.

- Los trabajos serán fiscalizados por funcionarios de la ANDE.

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

Tipos de Ordenes de Trabajos que implican el uso de este Ítem.

- ✓ Suspensión por impago BT.
- ✓ Reconexión BT.
- ✓ Reconexión manual BT.

<u>Ítem 17:</u> Corte de acometida monofásica.

A. Características Generales:

La especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que reglamentan el corte de la acometida monofásica de la Red de la ANDE

B. Características Técnicas:

Se procede al corte del conductor fase de la acometida entre el aislador y la red de ANDE, si es línea abierta se corta, y si es línea preensamblada se retira el conductor de la prensa a diente, **y se toma la lectura o el estado del medidor.**

C. Responsabilidades:

C.1. El Proveedor deberá disponer de vehículos, herramientas y equipamientos necesarios para la ejecución de los trabajos

C.2. El Proveedor deberá disponer de una cuadrilla conformada por un (1) profesional electricista, con categoría **"D"** como mínimo y un (1) ayudante electricista.

C.3. Los componentes de la cuadrilla deberán contar con los equipos de seguridad personal necesarios para la ejecución de los trabajos, y contar con uniformes de la empresa proveedora.

- ➢ Los trabajos serán fiscalizados por funcionarios de la ANDE.

Tipo de Orden de Trabajo que implica el uso de este ítem.

- ✓ Suspensión por impago BT.

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

Lic. Félix Villalba Z.
División Comercial Regional
Metropolitana y Bajo Chaco

Fecha Emisión:	Fecha Revisión 1:	Revisado por GC/DOC:	Aprobado por: GC/RM
23/11/2006	15/11/2011	Firma: Lic. Enrique Jiménez Dpto. Operación Comerc. GC/DOC	Firma:.....

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Categ. B Nº 565

p/ Secretaría General

Item 18: **Reconexión de acometida monofásica.**

A. Características Generales:

La especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que reglamentan la reconexión de la acometida monofásica a la red de ANDE.

B. Características Técnicas:

Se procede al empalme del conductor fase a la red de ANDE, previa verificación en los bornes del medidor, prensando con conectores Al/Cu (Aluminio/Cobre) si es línea abierta y con prensa a diente si es línea preensamblada, **y se toma la lectura o el estado del medidor.**

C. Responsabilidades:

C.1. El Proveedor deberá disponer de vehículos, herramientas y equipamientos necesarios para la ejecución de los trabajos

C.2. El Proveedor deberá disponer de una cuadrilla conformada por un (1) profesional electricista, con categoría **"D"** como mínimo y un (1) ayudante electricista.

C.3. Los componentes de la cuadrilla deberán contar con los equipos de seguridad personal necesarios para la ejecución de los trabajos, y contar con uniformes de la empresa proveedora.

- Los materiales serán proveídos por la ANDE para la ejecución de los trabajos.
- Los trabajos serán fiscalizados por funcionarios de la ANDE.

Tipos de Órdenes de trabajos que implican el uso de este ítem.

- ✓ Reconexión
- ✓ Reconexión manual en BT.

Ítem 19: **Corte de acometida trifásica.**

A. Características Generales:

La especificación técnica tiene por objetivo establecer las condiciones básicas que reglamentan el corte de la acometida trifásica en la red de la ANDE.

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

Lic. Felix Villalba Z.
División Comercial Regional
Metropolitana y Bajo Chaco

Fecha Emisión:	Fecha Revisión 1:	Revisado por GC/DOC:	Aprobado por: GC/RM
23/11/2006	15/11/2011	Firma: ..... Lic. Enrique Giménez Dpto. Operación Comerc. GC/DOC	Firma:.....

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Categ. B Nº 565

p/ Secretaría General

B. Características Técnicas:

Se procede al corte de los conductores de las tres (3) fases de la acometida, entre el aislador y la red de ANDE, si es línea abierta se cortan y si es línea preensamblada se retiran los conductores de las prensas a dientes, **y se toma la lectura o el estado del medidor.**

C. Responsabilidades:

C.1. El Proveedor deberá disponer de vehículos, herramientas y equipamientos necesarios para la ejecución de los trabajos

C.2. El Proveedor deberá disponer de una cuadrilla conformada por un (1) profesional electricista, con categoría **"D"** como mínimo y un (1) ayudante electricista.

C.3. Los componentes de la cuadrilla deberán contar con los equipos de seguridad personal necesarios para la ejecución de los trabajos, y contar con uniformes de la empresa proveedora.

- ➢ Los trabajos serán fiscalizados por funcionarios de la ANDE.

Tipo de Orden de trabajo que implica el uso de este Ítem.

- ✓ Suspensión por impago BT.

<u>Ítem 20:</u> Reconexión de acometida trifásica

A. Características Generales:

La especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que reglamentan la reconexión de la acometida trifásica a la red de ANDE.

B. Características Técnicas:

Se procede a los empalmes de los tres (3) conductores fases a la red de ANDE, previa verificación en los bornes del medidor, prensando con conectores Al/Cu (Aluminio/Cobre) si es línea abierta y con prensa a diente si es línea preensamblada, **y se toma la lectura o el estado del medidor.**

B. Responsabilidades:

C.1. El Proveedor deberá disponer de vehículos, herramientas y equipamientos necesarios para la ejecución de los trabajos

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

C.2. El Proveedor deberá disponer de una cuadrilla conformada por un (1) profesional electricista, con categoría **"D"** como mínimo y un (1) ayudante electricista.

C.3. Los componentes de la cuadrilla deberán contar con los equipos de seguridad personal necesarios para la ejecución de los trabajos, y contar con uniformes de la empresa proveedora.

- Los materiales serán proveídos por la ANDE para la ejecución de los trabajos.
- Los trabajos serán fiscalizados por funcionarios de la ANDE.

Tipos de Órdenes de Trabajos que implican el uso de este ítem.

- ✓ Reconexión.
- ✓ Reconexión Manual en BT.

<u>Ítem 21:</u> Fijación de medidor monofásico.

A. Características Generales:

La especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que reglamentan la fijación correcta y eficiente del medidor monofásico en BT, que fuera encontrado en condiciones o situaciones irregulares.

B. Características Técnicas:

Se procede a la fijación correcta y eficiente del medidor con los tornillos adecuados faltantes por el fondo nicho del medidor; además de una revisión superficial del mismo y de ser posible la colocación de su tapa bornera.

C. Responsabilidades:

C.1. El Proveedor deberá disponer de vehículos, herramientas y equipamientos necesarios para la ejecución de los trabajos.

C.2. El Proveedor deberá disponer de una cuadrilla conformada por un (1) profesional electricista, con categoría **"D"** como mínimo y un (1) ayudante electricista.

C.3. Los componentes de la cuadrilla deberán contar con los equipos de seguridad personal necesarios para la ejecución de los trabajos, y contar con uniformes de la empresa proveedora.

Ing. Antonio Esquivel
Dir. de Coord. - GC

Fecha Emisión:	Fecha Revisión 1:	Revisado por GC/DOC:	Aprobado por GC/RM
23/11/2006	15/11/2011	Firma: Lic. Enrique Giménez Dpto. Operación Comerc. GC/DOC	Firma: Lic. Félix Villalba Z. Dir. Comercial Regional Metropolitana GC/RM

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Categ. B Nº 565

p/ Secretaría General

- Los trabajos serán fiscalizados por funcionarios de la ANDE.

Tipo de Orden de Trabajo que implica el uso de este Ítem.

- ✓ Instalación deficiente del medidor.

<u>Ítem 22:</u> Fijación de medidor trifásico.

A. Características Generales:

La especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que reglamentan la fijación correcta y eficiente del medidor trifásico en BT, que fuera encontrado en condiciones o situaciones irregulares.

B. Características Técnicas:

Se procede a la fijación correcta y eficiente del medidor con los tornillos adecuados faltantes por el fondo nicho del medidor; además de una revisión superficial del mismo y de ser posible la colocación de su tapa bornera.

C. Responsabilidades:

C.1. El Proveedor deberá ser profesional electricista y disponer de vehículos, herramientas y equipamientos necesarios para la ejecución de los trabajos

C.2. El Proveedor deberá disponer de una cuadrilla conformada por un (1) profesional electricista, con categoría **"D"** como mínimo y un (1) ayudante electricista.

C.3. Los componentes de la cuadrilla deberán contar con los equipos de seguridad personal necesarios para la ejecución de los trabajos, y contar con uniformes de la empresa proveedora.

- Los trabajos serán fiscalizados por funcionarios de la ANDE.

Tipo de Orden de Trabajo que implica el uso de este Ítem.

- ✓ Instalación deficiente del medidor.

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

Fecha Emisión:	Fecha Revisión 1:	Revisado por GC/DOC:	Aprobado por: GC/RM
23/11/2006	15/11/2011	Firma: Lic. Enrique Jiménez Dpto. Operación Comerc. GC/DOC	Firma: Lic. Félix Villalba Z. División Comercial Regional Metropolitana y Bajo Chaco

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Categ. B Nº 565

p/ Secretaría General

Ítem 23: Verificación de Suministros Existentes

A. Características Generales:

Esta especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que reglamentan las verificaciones de existentes de las Órdenes de Trabajos asignadas a las cuadrillas.

B. Características Técnicas:

Consiste en la visita de los técnicos para la verificación del suministro existente, ya sea carga instalada, medidor o actividad del servicio de energía eléctrica del cliente y tarifa social para categorizar el suministro.

C. Responsabilidades:

C.1. El Proveedor deberá disponer de vehículos, herramientas y equipamientos necesarios para la ejecución de los trabajos.

C.2..El Proveedor deberá disponer de una cuadrilla conformada por un (1) profesional electricista con categoría **"D"** como mínimo y un (1) ayudante electricista.

C.3. Los componentes de la cuadrilla deberán contar con los equipos de seguridad personal necesarios para la ejecución de los trabajos, y contar con uniformes de la empresa proveedora.

Tipos de verificaciones:

- **De carga instalada:** Consiste en la comprobación del valor de la **llave limitadora de carga T.M.** (Termo Magnética) ubicada detrás del sitio del medidor normalmente, ya que el valor de la misma permite comprobar la potencia instalada por el usuario y la contratada en ANDE.

- **De medidor:** Consiste en la comprobación del número y marca asignado al suministro y estado del instrumento de medición en el momento de la visita, lectura y visualización del estado de los medidores adyacentes.

- **De actividad:** Consiste en la comprobación de la actividad del cliente, o sea si el suministro corresponde a una vivienda, a un negocio, etc., para comparar con el tipo de actividad del contrato firmado por el titular.

- **De tarifa social**: Consiste en determinar la llave termo magnética instalada y su actividad.

  - La ejecución de los trabajos estará fiscalizada por funcionarios de la ANDE.

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

Fecha Emisión:	Fecha Revisión 1:	Revisado por GC/DOC:	Aprobado por GC/DOC:
23/11/2006	15/11/2011	Firma: Lic. Enrique Giménez Dpto. Operación Comerc. GC/DOC	Firma: Lic. Felix Ruiz Díaz Z. División Comercial Regional Metropolitana y Bajo Chaco

Antonio Saturnino Roa
Téc. Electrónico B Nº 565

p/ Secretaría General

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

Ítem 24: Verificación de Suministros Observados:

A. Características Generales:

Esta especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que reglamentan las verificaciones de las Órdenes de Trabajos observadas asignadas a las cuadrillas.

B. Características Técnicas:

Consiste en la visita de los técnicos para la verificación del suministro observado, ya sea técnico, ubicación del suministro, por fraude, oposición del usuario de procedimientos a realizarse, etc. del servicio de energía eléctrica del cliente.

C. Responsabilidades:

C.1. El Proveedor deberá disponer de vehículos, herramientas y equipamientos necesarios para la ejecución de los trabajos.

C.2. El Proveedor deberá disponer de una cuadrilla conformada por un (1) profesional electricista con categoría **"D"** como mínimo y un (1) ayudante electricista.

C.3. Los componentes de la cuadrilla deberán contar con los equipos de seguridad personal necesarios para la ejecución de los trabajos, y contar con uniformes de la empresa proveedora.

Tipos de observados:

- **Técnicos:** Consiste en la comprobación de que el suministro no cumple las condiciones mínimas establecidas en el Reglamento de Baja Tensión de Ande.
- **De ubicación:** Son las Órdenes de Trabajos observadas porque no pudieron ser ubicados con la dirección o datos registrados en la Orden de Trabajo o Contrato.
- **Por Irregularidades:** Consiste en la **comprobación** de cierta irregularidad en el suministro de energía eléctrica, como ser conexión directa, ya sea en la acometida, antes del medidor, en el conexionado del medidor o en el medidor en el momento de la verificación o visita realizada.
- **Por oposición del usuario:** Esta observación consiste en que el usuario se opone a la ejecución de la Orden de Trabajo en el lugar del suministro o inmueble.

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

Fecha Emisión:	Fecha Revisión 1:	Revisado por GC/DOC:	Aprobado por: GC/RM
23/11/2006	15/11/2011	Firma: Lic. Enrique Giménez Dpto. Operación Comerc..... GC/DOC	Firma: Lic. Félix Villalba Dirección Comercial Regional Metropolitana y Bajo Chaco

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Categ. B Nº 565

p/ Secretaría General

- **Por órdenes de trabajos ya ejecutados:** Esta observación consiste en que los trabajos previstos en la orden de trabajo, no pudieron ser realizados por haber sido ejecutados con anterioridad.

  - La ejecución de los trabajos estará fiscalizada por funcionarios de la ANDE.

Ítems 25 y 26: Cambio de nicho de medidor monofásico o trifásico (incluyen todos los trabajos necesarios para el efecto).

A. Características Generales:

La especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que reglamentan el cambio de nicho existente de medidor monofásico o trifásico.

B. Características Técnicas:

B.1. Suministro Monofásico: Se procede al corte en acometida de la red de ANDE, se retira el medidor monofásico y se procede al cambio del nicho. Luego de realizar los pasos anteriores, se vuelve a instalar y conectar el medidor y se reconecta la acometida a la red de ANDE.

B.2. Suministro Trifásico: Se procede al corte en acometida de la red de ANDE, se retira el medidor trifásico y se procede al cambio del nicho. Luego de realizar los pasos anteriores, se vuelve a instalar y conectar el medidor y se reconecta la acometida a la red de ANDE.

C. Responsabilidades:

C.1. El Proveedor deberá ser profesional electricista y disponer de vehículos, herramientas y equipamientos necesarios para la ejecución de los trabajos

C.2. El Proveedor deberá disponer de una cuadrilla conformada por un (1) profesional electricista, con categoría **"D"** como mínimo y un (1) ayudante electricista.

C.3. Los componentes de la cuadrilla deberán contar con los equipos de seguridad personal necesarios para la ejecución de los trabajos, y contar con uniformes de la empresa proveedora.

  - Los trabajos serán fiscalizados por funcionarios de la ANDE.

Tipo de Órdenes de Trabajo que implican el uso de este Ítem.

- Cambio de Medidor
- Modificación de Contrato

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

- Reposición de medidores.
- Verificación de medidores.

<u>Ítem 27:</u> Corte de rama sobre acometida de BT.

A. Características Generales:

La especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que reglamentan el corte de ramas que se encuentran entre la red y la columnita de entrada del usuario para medidor monofásico o trifásico.

B. Características Técnicas:

Se procede al corte de las ramas sobre la acometida entre la red y la columnita de entrada del usuario, que obstaculicen los trabajos de conexión y/o desconexión de conductores de acometida.

C. Responsabilidades:

C.1. El Proveedor deberá ser profesional electricista y disponer de vehículos, herramientas y equipamientos necesarios para la ejecución de los trabajos

C.2. El Proveedor deberá disponer de una cuadrilla conformada por un (1) profesional electricista, con categoría **"D"** como mínimo y un (1) ayudante electricista.

C.3. Los componentes de la cuadrilla deberán contar con los equipos de seguridad personal necesarios para la ejecución de los trabajos, y contar con uniformes de la empresa proveedora.

- Los trabajos serán fiscalizados por funcionarios de la ANDE.

Tipo de Órdenes de Trabajo que implican el uso de este Ítem.

- Colocación y conexión de suministro BT.
- Cambio de Sitio de Medidor.
- Modificación de Contrato.
- Reposición de medidores.
- Cambio de Acometida.
- Verificación de medidores.

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

Ítem 28: Revisión de retiro de medidor monofásico o trifásico (con conexión directa).

A. Características Generales:

La especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que reglamentan la revisión de retiro de medidor, del servicio de energía eléctrica en la red de ANDE en suministros monofásicos o trifásicos.

B. Características Técnicas:

Para ambos suministros se verifican el retiro efectivo de medidor y la desconexión del servicio de la red de ANDE. En caso de que el suministro se encuentre con conexión directa se procede al retiro de la acometida, ya sea abierta o preensamblada.

C. Responsabilidades:

C.1. El Proveedor deberá ser profesional electricista y disponer de vehículos, herramientas y equipamientos necesarios para la ejecución de los trabajos

C.2. El Proveedor deberá disponer de una cuadrilla conformada por un (1) profesional electricista, con categoría **"D"** como mínimo y un (1) ayudante electricista.

C.3. Los componentes de la cuadrilla deberán contar con los equipos de seguridad personal necesarios para la ejecución de los trabajos, y contar con uniformes de la empresa proveedora.

- Los trabajos serán fiscalizados por funcionarios de la ANDE.

Tipo de Orden de Trabajo que implica el uso de este Ítem.

- Revisión de retiro de Medidor BT.

Ítem 29: Revisión de retiro de medidor monofásico o trifásico (sin conexión directa).

A. Características Generales:

La especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que reglamentan la revisión de retiro de medidor, del servicio de energía eléctrica en la red de ANDE en suministros monofásicos o trifásicos.

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

Fecha Emisión:	Fecha Revisión 1:	Revisado por GC/DOC:	Aprobado por: GC/RM
23/11/2006	15/11/2011	Firma: Lic. Enrique Jiménez Dpto. Operación Comerc. GC/DOC	Firma: Lic. Félix Villalba Z. División Comercial Regional Metropolitana y Bajo Chaco

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Categ. B, Nº 565

p/ Secretaría General

DPTO. DE LICITACIONES SECCIÓN LPP

B. Características Técnicas:

Para ambos suministros se verifican el retiro efectivo de medidor y la desconexión del servicio de la red de ANDE, constatando que el suministro no se encuentre con energía eléctrica.

C. Responsabilidades:

C.1. El Proveedor deberá ser profesional electricista y disponer de vehículos, herramientas y equipamientos necesarios para la ejecución de los trabajos

C.2. El Proveedor deberá disponer de una cuadrilla conformada por un (1) profesional electricista, con categoría **"D"** como mínimo y un (1) ayudante electricista.

C.3. Los componentes de la cuadrilla deberán contar con los equipos de seguridad personal necesarios para la ejecución de los trabajos, y contar con uniformes de la empresa proveedora.

- Los trabajos serán fiscalizados por funcionarios de la ANDE.

Tipo de Orden de Trabajo que implica el uso de este Ítem.

- Revisión de retiro de Medidor BT.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN MEDIA TENSIÓN (MT)

Ítem 01: Reposición de fusible por fase en MT.

A. Características Generales:

La especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que reglamentan la reposición del servicio de la energía eléctrica en la red de ANDE en MT.

B. Características Técnicas:

Se procede a la reposición del cartucho porta fusible a la/s fase/s de la red de ANDE, previa normalización del/os fusible/s en cada cartucho.

C. Responsabilidades:

C.1. El Proveedor deberá disponer de vehículos, herramientas y equipamientos necesarios para la ejecución de los trabajos.

Ing. Aniano
Ofic. de Secret. - DC

Antonio Saturnino Roa
Téc. Electricista Nº 565

p/ Secretaría General

C.2. El Proveedor deberá disponer de una cuadrilla conformada por un (1) profesional electricista, con categoría **"D"** como mínimo y un (1) ayudante electricista.

C.3. Los componentes de la cuadrilla deberán contar con los equipos de seguridad personal necesarios para la ejecución de los trabajos, y contar con uniformes de la empresa proveedora.

- Los materiales serán proveídos por la ANDE para la ejecución de los trabajos.
- Los trabajos serán fiscalizados por funcionarios de la ANDE.

Tipo de Órdenes de trabajo que implican el uso de este ítem.

- ✓ Reconexión MT.
- ✓ Reconexión manual en MT.

<u>Ítem 02:</u> Corte de acometida monofásica en MT.

A. Características Generales:

La especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que reglamentan el corte del servicio de energía eléctrica en la red de ANDE en MT.

B. Características Generales:

Se procede al corte del suministro en la acometida de MT de la red de ANDE, retirando el cartucho porta fusible de la fase del seccionador.

C. Características Generales:

C.1. El Proveedor deberá disponer de vehículos, herramientas y equipamientos necesarios para la ejecución de los trabajos.

C.2. El Proveedor deberá disponer de una cuadrilla conformada por un (1) profesional electricista, con categoría **"D"** como mínimo y un (1) ayudante electricista.

C.3. Los personales deberán contar con los equipos de seguridad personal necesarios para la ejecución de los trabajos, y contar con uniformes de la empresa proveedora.

- Los trabajos serán fiscalizados por funcionarios de la ANDE.

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

Fecha Emisión:	Fecha Revisión 1:	Revisado por GC/DOC:	Aprobado por: GC/RM
23/11/2006	15/11/2011	Firma: Lic. Enrique Giménez Dpto. Operación Comerc. GC/DOC	Firma: Lic. Félix Villalba Jr. Division Comercial Regional Metropolitana y Bajo Chaco

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Categ. B, Nº 565

p/ Secretaría General

Tipo de Orden de trabajo que implica el uso de este Ítem.

- ✓ Suspensión por impago MT.

<u>Ítem 03:</u> Reconexión de acometida monofásica en MT.

A. Características Generales:

La especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que reglamentan la reconexión del servicio de la energía eléctrica en la red de ANDE en MT.

B. Características Técnicas:

Se procede a la reconexión del cartucho porta fusible a la fase del seccionador de la acometida de MT previa verificación del fusible.

C. Responsabilidades:

C.1. El Proveedor deberá disponer de vehículos, herramientas y equipamientos necesarios para la ejecución de los trabajos.

C.2. El Proveedor deberá disponer de una cuadrilla conformada por un (1) profesional electricista, con categoría **"D"** como mínimo y un (1) ayudante electricista.

C.3. Los componentes de la cuadrilla deberán contar con los equipos de seguridad personal necesarios para la ejecución de los trabajos, y contar con uniformes de la empresa proveedora.

- ➢ Los materiales serán proveídos por la ANDE para la ejecución de los trabajos.
- ➢ Los trabajos serán fiscalizados por funcionarios de la ANDE.

Tipos de Ordenes de Trabajos que implican el uso de este Ítem.

- ✓ Reconexión MT.
- ✓ Reconexión Manual en MT.

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

Fecha Emisión:	Fecha Revisión 1:	Revisado por GC/DOC:	Aprobado por: GC/PM
23/11/2006	15/11/2011	Firma: Lic. Enrique Giménez Dpto. Operación Comerc. GC/DOC	Firma: Lic. Félix Villalba Z. División Comercial Regional Metropolitana y Bajo Chaco

DPTO. DE LICITACIONES SECCION N. F.

Antonio Saucedo Roa
Téc. Elec. Categ. B Nº 565

p/ Secretaría General

Ítem 04: Corte de acometida trifásica en MT.

A. Características Generales:

La especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que reglamentan el corte del servicio de energía eléctrica en la red de ANDE en MT.

B. Características Técnicas:

Se procede al corte del suministro en la acometida de MT de la red de ANDE, retirando el cartucho porta fusible de la/s fase/s del seccionador.

C. Responsabilidades:

C.1. El Proveedor deberá disponer de vehículos, herramientas y equipamientos necesarios para la ejecución de los trabajos.

C.2. El Proveedor deberá disponer de una cuadrilla conformada por un (1) profesional electricista, con categoría **"D"** como mínimo y un (1) ayudante electricista.

C.3. Los componentes de la cuadrilla deberán contar con los equipos de seguridad personal necesarios para la ejecución de los trabajos, y contar con uniformes de la empresa proveedora.

- Los trabajos serán fiscalizados por funcionarios de la ANDE.

Tipo de Orden de trabajo que implica el uso de este Ítem.

- ✓ Suspensión por impago MT.

Ítem 05: Reconexión de acometida trifásica en MT.

A. Características Generales:

La especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que reglamentan la reconexión del servicio de la energía eléctrica en la red de ANDE en MT.

B. Características Técnicas:

Se procede a la reconexión del cartucho porta fusible a la/s fase/s del seccionador de la acometida de MT previa verificación del/os fusible/s.

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

C. Responsabilidades:

C.1. El Proveedor deberá disponer de vehículos, herramientas y equipamientos necesarios para la ejecución de los trabajos.

C.2. El Proveedor deberá disponer de una cuadrilla conformada por un (1) profesional electricista, con categoría **"D"** como mínimo y un (1) ayudante electricista.

C.3. Los personales deberán contar con los equipos de seguridad personal necesarios para la ejecución de los trabajos, y contar con uniformes de la empresa proveedora.

- Los materiales serán proveídos por la ANDE para la ejecución de los trabajos.
- Los trabajos serán fiscalizados por funcionarios de la ANDE.

Tipos de Ordenes de Trabajos que implican el uso de este Ítem.

- ✓ Reconexión MT.

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Categ. B Nº 565

Fecha Emisión:	Fecha Revisión 1:	Revisado por GC/DOC:	Aprobado por GC/DM:
23/11/2006	15/11/2011	Firma: Lic. Enrique Jiménez Dpto. Operación Comerc... GC/DOC	Firma: Lic. Félix Villalbaez. División Comercial Regional Metropolitana y Bajo Chaco

DPTO. DE LICITACIONES SECCIÓN L.P.

ANDE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS N° 002/2011 TRABAJOS DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE SITIOS PARA MEDIDORES CON CAJAS DE POLICARBONATO Y ACOMETIDAS CONCENTRICAS	000052 Pág. 1 / 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA TRABAJOS DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE SITIOS PARA MEDIDORES CON CAJAS DE POLICARBONATO Y ACOMETIDAS CONCENTRICAS

OBJETIVO: La presente Especificación Técnica establece las disposiciones que deberán ser cumplidas por el Proveedor en la ejecución de los trabajos inherentes a la instalación y mantenimiento de sitios para medidores con cajas de policarbonato y acometidas concéntricas.

1- Especificaciones Técnicas

1.1- Ítems 30 y 31 Colocación de acometidas concéntricas

COLOCACIÓN DE ACOMETIDA MONOFASICA CON CONDUCTOR PROTEGIDO CONCENTRICO

1.1.1 -Para redes de distribución aérea BT pre-ensamblada

El conductor concéntrico servirá de acometida y bajada, el mismo no deberá ser seccionado en ninguna parte de su trayecto desde la red BT hasta su conexión con el medidor, el conductor concéntrico deberá ser introducido en la columnita del cliente para luego ser extendida hasta la red BT, la fijación del conductor concéntrico se realizara con pinzas de retención del lado de la red BT y del lado de la columnita del cliente manteniendo lo más tenso posible al mismo, la conexión a la red BT pre-ensamblada será realizada en la caja de derivación para acometidas, en el caso de que no sean utilizadas las cajas de derivación para acometidas, las conexiones a la red pre-ensamblada serán realizadas con prensas a diente

1.1.2 -Para redes de distribución aérea BT con conductores desnudos.

El conductor concéntrico servirá de acometida y bajada, el mismo no deberá ser seccionado en ninguna parte de su trayecto desde la red BT hasta su conexión con el medidor, el conductor concéntrico deberá ser introducido en la columnita del cliente para luego ser extendida hasta la red BT, la fijación del conductor concéntrico se realizara con pinzas de retención del lado de la red BT y del lado de la columnita del cliente manteniendo lo más tenso posible al mismo, la conexión a la red BT será realizada utilizando prensitas de acometida normales.

Ing. Aniano Esquivel
Téc. de Coord. - GC

PREPARADO	APROBADO	FECHA	REVISION
Ing. J. Maidana	Ing. Luis Sosa	25/11/2011	01

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Catg. "B" Nº 565

ANDE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Nº 002/2011 TRABAJOS DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE SITIOS PARA MEDIDORES CON CAJAS DE POLICARBONATO Y ACOMETIDAS CONCENTRICAS	000051 Pág. 2 / 3

ASESORIA LEGAL ANDE

Observación: Las descripciones realizadas corresponden para la colocación de acometidas concéntricas monofásicas y trifásicas, las diferencias entre ambas consisten en el tipo de cable concéntrico y la cantidad de prensadas a ser realizadas.

1.2 - Ítem 32 y 33 Instalación de caja de policarbonato

1.2.1- INSTALACIÓN DE CAJA DE POLICARBONATO PARA MEDIDOR EN MAMPOSTERIA O PILASTRA.

La caja para medidor de material sintético será utilizada para la instalación de medidores monofásicos y trifásicos, por lo que tiene tamaño único apropiado para la instalación de ambos tipos de medidor, para la colocación de la misma se debe proceder a preparar el lugar donde será amurada la caja en la mampostería o pilastra, la fijación de la caja deberá ser hecha con tornillos y tarugos al fondo, antes de amurar la caja, la misma deberá ser preparada para que los conductores de la acometida puedan pasar desde la columnita hasta la caja de manera a poder conectar el medidor, una vez hecha esta tarea la caja será fijada firmemente.

1.2.2- INSTALACIÓN DE CAJA DE POLICARBONATO PARA MEDIDOR EN POSTE.

La caja para medidor de material sintético será utilizada para la instalación de medidores monofásicos y trifásicos, por lo que tiene tamaño único apropiado para la instalación de ambos tipos de medidor, para la colocación de la misma se debe proceder a preparar la caja con la colocación de los accesorios para la colocación de los zunchos que la fijaran al poste, una vez colocados los accesorios se colocan los zunchos con la longitud adecuada al tamaño y tipo de poste, la fijación al poste deberá ser firme y realizada con las herramientas apropiadas para la colocación de bandas de acero de por lo menos 5/8".

1.3- Ítem 34 Instalación de caja de derivación para acometidas

INSTALACIÓN DE CAJA DE DERIVACIÓN PARA ACOMETIDA.

La caja para derivación de acometidas es un accesorio utilizado para la conexión de acometidas monofásicas y trifásicas desde una red aérea BT pre-ensamblada, antes de conectar la caja de derivación de acometidas la misma debe ser preparada instalando los conductores a la barra de conexión así como los accesorios de fijación al poste, todos los accesorios de fijación están incluidos en el KIT de la caja de derivación de acometidas, una vez hecha la preparación se debe proceder a la fijación de la caja de derivación al poste colocando a la misma altura de la red pre-ensamblada, una vez fijada se procede a la conexión de la misma a la red BT utilizando las prensas a diente incluidas en el KIT.

PREPARADO	APROBADO	FECHA	REVISION
Ing. J. Maidana	Ing. Luis Sosa	25/11/2011	01

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Categ. B Nº 565

p/ Secretaría General

ANDE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS N° 002/2011 TRABAJOS DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE SITIOS PARA MEDIDORES CON CAJAS DE POLICARBONATO Y ACOMETIDAS CONCENTRICAS	000050 Pág. 3 / 3

1.4- Ítem 35 y 36 Sustitución de Nicho de madera por caja de policarbonato.

1.4.1- SUSTITUCION DE NICHO DE MADERA PARA MEDIDOR MONOFASICO, POR CAJA PARA MEDIOR DE MATERIAL SINTETICO.

Para realizar esta tarea se debe proceder al retiro del medidor monofásico, luego se procede al retiro de la caja de madera, una vez retirada la misma se procede de conformidad a lo indicado en la descripción **INSTALACIÓN DE CAJA DE POLICARBONATO PARA MEDIDOR EN POSTE,** concluido este procedimiento se procede a la instalación del medidor monofásico y luego al cierre de la caja de material sintético con su correspondiente tornillo de seguridad.

1.4.2- SUSTITUCION DE NICHO DE MADERA PARA MEDIDOR TRIFASICO, POR CAJA PARA MEDIOR DE MATERIAL SINTETICO.

Para realizar esta tarea se debe proceder al retiro del medidor trifásico, luego se procede al retiro de la caja de madera, una vez retirada la misma se procede de conformidad a lo indicado en la descripción **INSTALACIÓN DE CAJA DE POLICARBONATO PARA MEDIDOR EN POSTE,** concluido este procedimiento se procede a la instalación del medidor trifásico y luego al cierre de la caja de material sintético con su correspondiente tornillo de seguridad.

Ing. Amano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

PROYECTADO	APROBADO	FECHA	REVISION
Ing. J. Maidana	Ing. Luis Sosa	25/11/2011	01

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Categ. B Nº 565

p/ Secretaría General

ANDE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GC/OC
Unidad Control de Adm. de Contratos

EE.TT. Nº: GC/OC/00/2011

ASESORIA LEGAL 000049 ANDE

DATOS DEL PROVEEDOR A SER COLOCADOS EN LAS PUERTAS DELANTERAS DEL MÓVIL

1- OBJETO DE LA ESPECIFICACIÓN:

Esta especificación técnica establece las condiciones que deben satisfacer los datos del proveedor, a ser colocados en las puertas delanteras y en la parte trasera (en el lado izquierdo) del móvil a ser utilizado en la LPN ANDE N° 715/11 HHP2.

2- DIMENSIONES GENERALES:

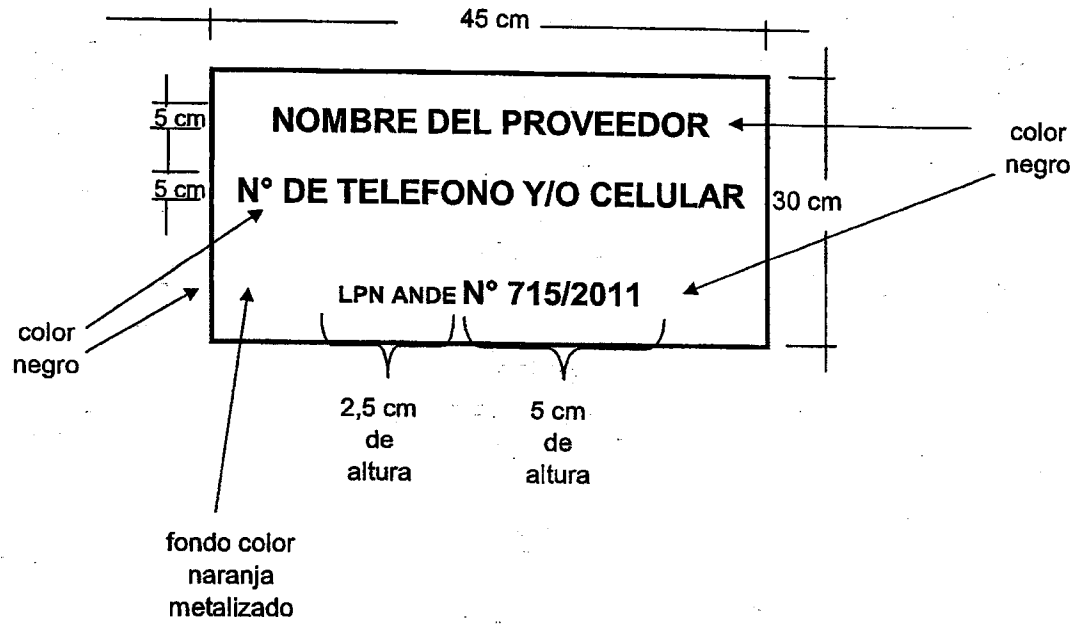

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

Preparado por:	Aprobado por:	Fecha:
Lic. Mabel Martínez Alfaro	Ing. Aniano Esquivel G.	

DPTO. DE LICITACIONES SECCION LP

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Categ. B Nº 565

p/ Secretaría General

ANDE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GC/OC
Unidad Control de Adm. de Contratos

EE.TT. Nº: GC/OC/001/2011

ASESORIA LEGAL 000048 ANDE

DATOS DEL PROVEEDOR A SER COLOCADOS EN LAS PUERTAS TRASERAS DEL MÓVIL

1- OBJETO DE LA ESPECIFICACIÓN:

Esta especificación técnica establece las condiciones que deben satisfacer los datos del proveedor, a ser colocados en las puertas traseras y en la parte trasera (a la derecha del nombre y datos del proveedor) del móvil a ser utilizado en la LPN ANDE N° 715/11 HHP2.

2- DIMENSIONES GENERALES:

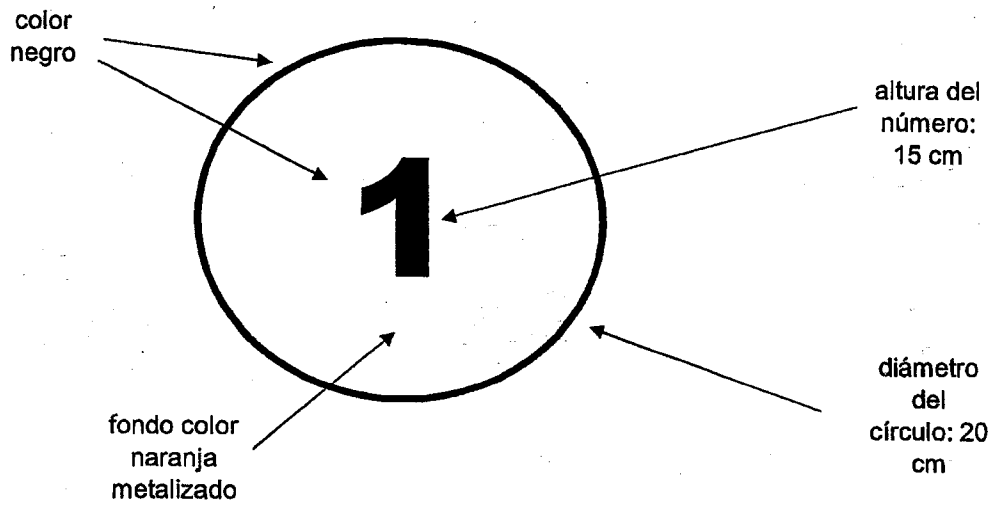

Preparado por:	Aprobado por:	Fecha:
Lic. Mabel Martínez Alfaro	Ing. Aniano Esquivel G.	

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

Antonio Satornino Roa
Téc. Elec. Categ. B Nº 565

p/ Secretaría General

ASESORIA LEGAL 21 000047 ANDE

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	**El Contratante es:** Administración Nacional de Electricidad.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: No Aplica.
CGC 7.1	Para notificaciones, la dirección del Contratante será: Atención: Presidente de la Administración Nacional de Electricidad-ANDE. Dirección: Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo. Piso/Oficina: Planta Baja - Mesa de Entradas Ciudad: Asunción, Paraguay Código postal: Casilla de Correo 604 Teléfono: 211 001/20 Fax: 212 371 - 200 541 Dirección electrónica: ande@ande.gov.py
CGC 9.5	**Mecanismo formal de resolución de conflictos** Se dará participación a la DNCP a través del procedimiento de avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051/03, de no existir acuerdo, las Partes Contratantes, someterán las diferencias que puedan surgir en el cumplimiento, aplicación e interpretación de este Contrato, a los Tribunales Paraguayos, estableciéndose a dicho fin la jurisdicción de los Tribunales en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay. No se utilizará el arbitraje.
CGC 11.1	**Detalle de los documentos de embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son**: No aplica.
CGC 12.1	A mas de lo enunciado en la Cláusula 12.1 de las CGC. **Responsabilidad del Proveedor** **Referente al Personal – Vehículos y Terceros** El Proveedor empleará personal propio, asegurado en el Instituto de Previsión Social en nivel de dependencia de la firma, como mínimo con las cantidades indicadas en el Anexo "P" de su Oferta, de probada capacidad para la ejecución de los trabajos y el cumplimiento de los plazos estipulados por la Contratante. El Proveedor deberá proveer todo el equipo de seguridad (Anexo "H2") al personal

Ing. Ariano Esquivel Ofic. de Coord. - DC

DPTO. DE LICITACIONES - DIRECCION L. P.

Antonio Saturnino Roa Téc. Adm. Categ. B Nº 565

p/ Secretaría General

ASESORIA LEGAL 000046

a su cargo, con el objeto de evitar accidentes durante la ejecución de los trabajos.

El Proveedor es el único responsable de todo acontecimiento que sobrevenga por incumplimiento de este punto. Asimismo, la Contratante podrá exigir el retiro del personal que no utilice elementos de seguridad durante la ejecución de los trabajos.

Todo el personal deberá estar correctamente uniformado, con uniforme color azul marino (pantalón, remera y chaqueta mangas largas), debiendo llevar el nombre, bien visible, de la Empresa Proveedora no de la Contratante, en la espalda de la chaqueta. Los (2) dos integrantes de la Cuadrilla deberán portar un carnet colgante de identificación que contenga los siguientes datos: nombre del Proveedor, nombre y apellido del Encargado de Cuadrilla o Ayudante Electricista, fotografia actualizada tamaño 2 x 3cm y número de Cédula de Identidad. No estarán autorizados a ejecutar los trabajos diarios sin portar el carnet identificatorio.

Para todos los efectos del Código de trabajo vigente, y de las leyes de Previsión Social, el Proveedor asume las obligaciones del empleador, con respecto a todo el personal cuyos servicios utilice para la ejecución de los trabajos.

El Proveedor deberá presentar a la Contratante, una semana antes del inicio de los trabajos estipulados en el presente Contrato, un listado del personal a su cargo designado para este Contrato, detallando en cada listado, razón social del Proveedor, el Ítem al cual corresponde el listado de personal, los nombres y apellidos, cargos que ocupan, números de documentos de identidad de cada uno, números de carnet de los profesionales y adjuntar fotocopias de dichos documentos.

No podrá formar parte del listado de personal de un Ítem, el personal que esté integrando la lista de otro Ítem (si fuere el caso de estar el mismo Proveedor adjudicado en (2) dos Ítems) o de otra licitación en vigencia.

Asimismo, el Proveedor, para la ejecución de los trabajos del presente contrato, no podrá emplear personal alguno que esté prestando servicios a otras empresas.

Deberá adjuntar también el Anexo "H2" con las cantidades establecidas para cada Ítem, con los documentos respaldatorios de propiedad o alquiler de la camioneta doble cabina, color naranja metalizado, año de fabricación 1998 en adelante, con porta escalera (copia autenticada de cédula verde y/o contrato de alquiler).

La Unidad Administradora del Contrato verificará que el listado de personal, la(s) camioneta(s), y los equipos y herramientas, cumplan cabalmente los requisitos establecidos en el presente Contrato. De encontrar alguna observación, no autorizará el inicio de los trabajos y el Proveedor tendrá un plazo no mayor a (3) tres días hábiles para regularizar lo observado. De no regularizar lo observado en el plazo indicado, la Contratante iniciará los trámites para la "Rescisión del Contrato por responsabilidad del Proveedor" y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

En este caso, la Contratante sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el Contrato al Oferente que haya presentado la siguiente oferta

Ing. Amiano Esquivel
Dpto. de Licitaciones

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Calig. B Nº 565

p/ Secretaría General

ASESORIA LEGAL 23 000045

evaluada como la más baja, de conformidad al orden asentado en la "Planilla Clasificatoria de Ofertas", y así sucesivamente, en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia de precio con respecto a la oferta que inicialmente resultó ganadora, no sea superior al (10%) diez por ciento, o el oferente acepte reducir su oferta hasta el porcentaje señalado.

La Contratante, ejecutará la "Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato" del Proveedor cuyo Contrato fue rescindido.

El Proveedor será responsable del buen comportamiento de su personal, pudiendo la Contratante exigir el retiro inmediato de cualquier empleado u obrero cuya permanencia considere perjudicial para las buenas relaciones de la misma con autoridades o particulares.

Los gastos de transporte de personal así como de los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de los trabajos previstos en este Contrato, estarán exclusivamente a cargo del Proveedor. Los gastos correspondientes al cumplimiento de la normativa ambiental nacional y municipal, en el cumplimiento de tareas asignadas, deberán estar incluidos dentro de los precios correspondientes en la Lista de Precios.

El Proveedor será el único responsable por cualquier accidente que afecte a su personal durante la ejecución de los trabajos o en el trayecto de ida y vuelta a los sitios de trabajo.

Los móviles asignados a los trabajos contratados, serán los indicados en el Anexo "H2" de la Oferta, debiendo los mismos estar en buenas condiciones de conservación y funcionamiento.

Durante la vigencia contractual, la Contratante efectuará controles que considere necesarios de los personales, móviles, equipos y herramientas, del Proveedor. De encontrar alguna observación (personal que no forme parte del listado o sin equipo de seguridad, uniforme o carnet identificatorio, móviles que no reúnan condiciones para la ejecución de los trabajos, equipos y herramientas en mal estado, etc.) no entregará Órdenes de Trabajo al Proveedor y lo notificará por escrito a fin de regularizar la situación en un plazo no mayor a (3) tres días hábiles. De no regularizar lo notificado en el plazo indicado, se volverá a notificar por segunda vez con un plazo de (2) dos días hábiles y la Contratante aplicará la penalidad prevista en la Cláusula CGC 26.1 de esta sección, para el segundo incumplimiento y de persistir en el incumplimiento, iniciará los trámites para la "Rescisión del Contrato por responsabilidad del Proveedor" y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

En este caso, la Contratante sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el Contrato al Oferente que haya presentado la siguiente oferta evaluada como la más baja, de conformidad al orden asentado en la "Planilla Clasificatoria de Ofertas", y así sucesivamente, en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia de precio con respecto a la oferta que inicialmente resultó ganadora, no sea superior al (10%) diez por ciento, o el oferente acepte reducir su oferta hasta el porcentaje señalado.

De ser así, la Contratante realizará un Estado de Cuentas Final con el Proveedor

Ing. Adriano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

DPTO. DE LICITACIONES - SECCION

Antonio Saturnino Roa
Ofic. Categ. B Nº 565

p/ Secretaría General

ASESORIA LEGAL 24 000044 ANDE

	cuyo Contrato fue rescindido y el saldo pendiente de ejecutar, será el Monto Adjudicado al nuevo Proveedor (de conformidad al Art. 33 de la Ley 2051/03). Todos los móviles afectados a la ejecución de las tareas contratadas, deberán llevar en las dos puertas delanteras y en la parte trasera, el nombre de la firma Proveedora, número de teléfono o celular de la firma Proveedora y número de la licitación. <u>El logotipo deberá cumplir el formato indicado en la especificación técnica.</u> Del mismo modo, también deberán llevar en las dos puertas traseras y en la parte trasera (al lado derecho del nombre y datos del proveedor) el número de móvil conforme a lo indicado en la especificación técnica. El Proveedor deberá estar plenamente informado de todo cuanto se relacione con la naturaleza de los Trabajos y la localización de los Sitios, sus condiciones generales y locales, y todo cuanto pueda influir sobre los mismos y los Trabajos.
CGC 13.1	**<u>Ajuste del Precio del Contrato</u>** Los precios fijados en la Lista de Precios del Contrato, presentados por el Proveedor en su oferta, son de su exclusiva responsabilidad. a) Si después de la presentación de la Oferta se verificaren variaciones de precios de los principales rubros que integran el precio unitario adjudicado, como la mano de obra y/o combustible, se reconocerá un reajuste de precios de los componentes citados, sobre los trabajos realizados a partir de la fecha de aumento de estos rubros. Para el cálculo de reajuste de precios se utilizará la siguiente fórmula: PR = Po + Po (0,40 x MO + 0,15 x C) PR = Precio Reajustado. Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado. MO = Variación del salario mínimo oficial, registrado posterior a la presentación de la oferta, en tanto por uno. C = Variación del precio del gasoil, registrado posterior a la presentación de la oferta, en tanto por uno. Durante la vigencia del contrato, el reajuste de precios será efectuado sobre los trabajos encomendados por las unidades Administradoras, a partir de la fecha de las variaciones del Salario Mínimo Oficial y/o del Gasoil. El Proveedor presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas mensuales específicas de los trabajos realizados. En ningún caso podrá presentar facturas de reajustes correspondientes a prestaciones no ejecutadas.

Ing. Antonio Benítez Ofic. de Contrato

DPTO. DE LICITACIONES SECCION

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Categ. B Nº 565

p/ Secretaría General

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	**Formas y condiciones de pago** 1- Los trabajos serán certificados solamente después de concluidos y aprobados por las Unidades Administradoras correspondientes. 2- El Proveedor presentará en Mesa de Entradas de la Unidad Administradora del Contrato, la solicitud de verificación de la Planilla de Resumen General de Servicios Efectuados (ANEXO "O") y de Resumen de Materiales Proveídos (ANEXO "P1"), suscritas por el Representante Técnico del Proveedor, dentro de los (10) diez primeros días del mes siguiente al fenecido. 3- Las planillas mencionadas en el párrafo anterior (Ítem 2) deberán estar correctamente elaboradas de acuerdo a instrucciones vigentes, debiendo constar en las mismas los datos mencionados en los ANEXOS "O" y "P1", y deberán estar acompañadas de los siguientes documentos: - Copia autenticada del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social actualizado, planilla de pago efectuado en concepto obrero-patronal al IPS correspondiente al mes anterior al de la ejecución de los trabajos concluidos y listado de personal responsable de la ejecución de los trabajos, razón social del Proveedor, el Ítem al cual corresponde el listado de personal, los nombres y apellidos, cargos que ocupan, número de Cédula de Identidad y número de carnet de los profesionales electricistas correspondientes. Este listado deberá estar conformado por el Representante Técnico y por el Fiscal y en ausencia de éste, por el Jefe de la Unidad Administradora del Contrato. - Órden de Ejecución de Mantenimiento (O.E.M.), conformada por el jefe de la Unidad Administradora y por el Representante Técnico. - Planilla de Mano de Obra, conformada por el Representante Técnico y por el Fiscal (Anexo "T"). - Planilla de Utilización de Materiales, conformada por el Representante Técnico y por el Fiscal (ANEXO "S"). - Órdenes de Provisión de Materiales, acompañadas por la copia del documento de Salida de Materiales (SMA) de los materiales NO RETIRADOS DE LA ANDE. - Copias de documentos de materiales nuevos sobrantes y/o retirados de la red devueltos a los depósitos de la Contratante. En caso de que no haya sido devuelto la totalidad de los materiales nuevos sobrantes y/o retirados de la red, serán descontados al Proveedor con los precios establecidos en la "Lista de Precios de Materiales para Suministros Eventuales", a través de una Nota de Crédito por Materiales no Devueltos, de la factura correspondiente al mes de procesamiento de la Órden de Ejecución de Mantenimiento (OEM) afectadas. 4- En caso de Medidores no devueltos a la ANDE, se procederá al descuento de los mismos de la factura correspondiente al mes de la ejecución de los trabajos. La Contratante establecerá el precio actualizado a ser descontado del Proveedor. 5- Todos los documentos serán verificados previamente y conformados por las Unidades Administradoras correspondientes, toda vez que el Proveedor complete los documentos necesarios para la presentación de las Facturas, establecidos

Antonio Caballero Roa
Elec. Categ. B Nº 565

p/ Secretaría General

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

anteriormente, en un plazo máximo de (15) quince días calendario.

6- Toda vez que los documentos cumplan con los requisitos exigidos, las planillas de resumen, Anexos "O" y "P1", serán conformadas por el Jefe de la Unidad Administradora del Contrato, debiendo indicarse en los resúmenes la aclaración de firmas y la fecha de aprobación.

7- En caso de no cumplirse con cualquiera de las documentaciones anteriormente mencionadas, el Jefe de la Unidad Administradora del Contrato comunicará por escrito las observaciones encontradas, y solicitará el cumplimiento de las mismas para la conformación correspondiente.

8- Una vez aprobados y conformados los Resúmenes, mencionados en el párrafo del Ítem 2 de esta cláusula, por el Jefe de la Unidad Administradora del Contrato, éste comunicará por escrito al Proveedor que se encuentra en condiciones para presentar sus facturas. Después de recibida ésta comunicación por escrito, el Proveedor presentará a la misma Unidad Administradora las facturas mensuales correspondientes a cada prestación ejecutada, adjuntando al Expediente para su pago.

9- La Unidad Administradora del Contrato deberá expedirse dentro de un plazo no mayor de (10) diez días calendario de la recepción de las facturas. El Jefe de la Unidad Administradora verificará si los montos mencionados en las facturas presentadas coinciden plenamente con los montos de los Anexos "O" y "P1", y si existiere una diferencia sobre el monto facturado, deberá devolver la misma o solicitar una nota de crédito o una factura complementaria. En este caso, este plazo queda interrumpido hasta la presentación de los documentos que cumplan con lo requerido.

10- Posteriormente, el Jefe de la Unidad Administradora conformará las facturas aclarando la firma y fecha de aprobación de las mismas.

11- El pago se hará en guaraníes, dentro de los (60) sesenta días de la aprobación del Jefe de la Unidad Administradora, de las respectivas facturas, correspondiente a los trabajos ejecutados previstos en cada Orden de Ejecución.

12- Si en controles internos, posteriores a la aprobación de la Unidad Administradora, se constatare algún error o incumplimiento en las condiciones para el pago, el expediente será devuelto a la unidad de origen para su corrección o regularización correspondiente. En este caso, el plazo para el pago se reiniciará a partir de la nueva aprobación del expediente por parte del jefe de la Unidad Administradora.

13- Se retendrá el (5%) cinco por ciento del monto de cada factura, en concepto de Retención Caucional. Esta retención representa una garantía pecuniaria a disposición de la Contratante, que asegura el cabal cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato y que no devengará interés alguno a favor del Proveedor. Durante el curso del Suministro, la Contratante podrá destinar total o parcialmente el monto acumulado en concepto de Retención Caucional, para el pago de indemnizaciones debidas a la Contratante por incumplimiento de las obligaciones contractuales, de una parte o de la totalidad de los servicios

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Categ. B Nº 565

Ing. Aníano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

Por Secretaría General

ASESORIA LEGAL 27 000041 ANDE

	efectuados, multas por retrasos o cualquier otro concepto. 14- El Proveedor solicitará, por escrito, la devolución de la Retención Caucional una vez cumplido los (180) ciento ochenta días calendario contados a partir de cada facturación. Dentro de los treinta (30) días de esta solicitud y no habiendo reclamaciones sobre los trabajos contenidos en dichas facturas, la Contratante devolverá al Proveedor la Retención Caucional, tomando en cuenta las deducciones hechas (si las hubieren). 15- Asimismo, se retendrá en concepto de contribución, el equivalente a (0.4%) cero punto cuatro por ciento sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley N° 3439/07. 16- El Proveedor para tener derecho a todo pago, deberá cumplir con lo establecido en la Ley N° 2421/04 y sus reglamentaciones, en lo referente a los comprobantes que expidan por las ventas que efectúen y/o servicios que presten a la Institución.
CGC 14.4	**Moneda de Pago** Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.
CGC 14.5	**Intereses Moratorios** Si el pago no se realizare en el plazo de sesenta (60) días, el Contratista podrá solicitar a la Contratante el pago de intereses moratorios equivalente al uno por ciento (1%) mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora. Para el pago de los intereses moratorios, los mismos serán calculados una vez fenecido los sesenta (60) días calendario de la aprobación de la factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	**Anticipo** No se otorgará Anticipo.
CGC 16.1	**Impuestos** El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1	**Garantía de Cumplimiento de Contrato** El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser equivalente al cinco por ciento (5%) del monto máximo del Contrato. La Garantía de Cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días Art 43 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar al término de la vigencia del Contrato.

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

DPTO. DE LICITACIONES SECCION I.P.

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Categ. B Nº 565

p/ Secretaría General

CGC 20.1	**Subcontratación** La Contratante autorizará por escrito la subcontratación de la mano de obra en las siguientes condiciones: a) Que el Proveedor adjudicado, antes del inicio de los trabajos contratados, solicite, por escrito, la autorización de la Contratante para subcontratar, mencionando la empresa que será subcontratada y el porcentaje de la mano de obra a subcontratar. b) Que la empresa a subcontratar necesariamente sea una empresa precalificada en la precalificación realizada para la presente licitación y no adjudicada en ningún Ítem de la misma. Además, debe estar precalificada en la misma modalidad del Proveedor adjudicado. c) Que el porcentaje de la prestación a ser subcontratada no exceda el sesenta por ciento (60%) del total de las prestaciones derivadas del contrato original. Frente a la Contratante responderá siempre el Proveedor principal de todas las obligaciones que le correspondan por razón del contrato. De la prestación ejecutada, la Contratante considerará el porcentaje no subcontratado para el Proveedor adjudicado y al subcontratista el porcentaje subcontratado, autorizado por escrito por la Contratante, completándose así el (100%) cien por ciento del Monto total contratado.
CGC 22.2	**Embalaje** El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: No aplica.
CGC 23.1	**Seguros** El Proveedor asume la totalidad de los riesgos derivados de la ejecución de los trabajos que son objeto de este Contrato y consecuentemente, obtendrá a su cargo todos los seguros necesarios para la cobertura de los mismos, tales como accidentes personales o seguro de vida, todo riesgo operativo y responsabilidad civil, cubriendo sus bienes utilizados en la ejecución de trabajos; dependientes; usuarios, materiales y equipos de la Contratante y terceros.
CGC 24.1	**Transporte** No se aplica
CGC 25.1 CGC 25.2	**Inspección y Fiscalización** Los trabajos serán ejecutados conforme a las especificaciones técnicas. La Contratante fiscalizará los trabajos ejecutados a través de un Fiscal en forma aleatoria o en su totalidad. La fecha de la Recepción de los trabajos ejecutados mensualmente está indicada en la Orden de Ejecución de Mantenimiento (OEM) y conformada por el Fiscal. En caso de detectarse alguna irregularidad en la ejecución de los trabajos, la Contratante obligará al Proveedor la regularización del trabajo sin derecho a reclamar ningún pago adicional y será registrada como falta, cuya reiteración implicará

Ing. Arturo Esquivel
Ofic. de Coord.

Antonio Zaburnino Roa
Téc. Elec. Categ. B Nº 565

p/ Secretaría General

ASESORIA LEGAL 000039 ANDE

	sanciones conforme a lo establecido en la Claúsula CGC 26.1 Penalidades. En caso de que el Proveedor presente, en su carpeta de solicitud de pago, trabajos no ejecutados para su correspondiente certificación y posterior facturación, y la Ande constata que no han sido ejecutados, se desvinculará del presente contrato al encargado de cuadrilla y sus antecedentes remitidos al "Tribunal de Sanciones a Electricistas Profesionales" de la ANDE. Al Proveedor se le aplicará una multa del diez por ciento (10%) sobre el monto de la factura mensual correspondiente al mes en que se incurrió en la falta. La multa será aplicada y deducida en forma automática por la Contratante, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. De reincidir en esta falta, se inician los trámites correspondientes para la "Rescisión del Contrato por responsabilidad del Proveedor" y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Con relación al encargado de cuadrilla, sus antecedentes serán remitidos al "Tribunal de Sanciones a Electricistas Profesionales" de la ANDE. La fiscalización de los trabajos por parte de la Contratante no eximirá al Proveedor de su responsabilidad en cuanto a la perfecta ejecución de los servicios solicitados, debiendo el mismo observar la buena técnica, a fin de dar a los mismos absoluta seguridad y perfecta terminación. En caso de fraude, debidamente comprobado por al Contratante, se aplicará Rescisión del Contrato por responsabilidad del Proveedor" y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Con relación al encargado de cuadrilla, sus antecedentes serán remitidos al "Tribunal de Sanciones a Electricistas Profesionales" de la ANDE.
CGC 26.1	**<u>Multas</u>** La Contratante realizará análisis periódicos del desempeño y cumplimiento de los trabajos del Proveedor y en caso de atraso o incumplimiento de los plazos en la entrega de cualquiera de los trabajos previstos en el presente Contrato, se aplicarán penalidades que se darán de acuerdo a los incumplimientos infringidos por el Proveedor. Cualquier atraso o incumplimiento contractual deberá ser asentado en el "Registro Diario" o "Libro de Obra", apenas tome conocimiento o constate el Fiscal y/o el Jefe de la Unidad Administradora. Al respecto, se aplicará la sanción correspondiente. La Unidad Administradora del Contrato elevará vía jerárquica, en la brevedad posible, los resultados de sus análisis periódicos. Si se verificare atrasos e incumplimientos de las cláusulas contractuales, estos serán notificados al Proveedor. En caso de no regularizar el incumplimiento, será motivo de rescisión del Contrato. **<u>Penalidades</u>** Si se verificare incumplimientos de las cláusulas contractuales se aplicarán las siguientes penalidades: 1er. Incumplimiento: Apercibimiento por escrito al Proveedor a través de una nota por dicho motivo, emplazándole por (48) cuarenta y ocho horas para regularizar el

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.
Ing. Aniano Espinola Coord. - GC

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Cat. B Nº 565
p/ Secretaría General

ASESORIA LEGAL 000038 ANDE

	incumplimiento. 2do. Incumplimiento: al no regularizar cumplidas las (48) cuarenta y ocho horas, se emite el segundo apercibimiento por escrito, con multa del diez por ciento (10%) sobre el monto de la factura mensual correspondiente al mes en que se incurrió en la falta. La multa será aplicada y deducida en forma automática por la Contratante, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, y se emplaza por otras (48) cuarenta y ocho horas para regularizar el incumplimiento. 3er. Incumplimiento: de persistir en el incumplimiento, se inician los trámites correspondientes para la "Rescisión del Contrato por responsabilidad del Proveedor" y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
CGC 27.3	**<u>Garantía de los servicios</u>** El Proveedor deberá garantizar por el período de ciento ochenta (180) días calendario contados a partir de cada facturación, que los trabajos realizados estén libres de defectos. Una vez cumplido el plazo de garantía y no habiendo reclamaciones sobre los trabajos correspondientes a las Ordenes de Ejecución de Mejoras o de Mantenimiento contenidas en dichas facturas, se considerará como efectuada la Recepción Definitiva de los Trabajos. Al concluir el plazo de vigencia del Contrato, luego de aprobarse la última factura mensual, y transcurrido los ciento ochenta (180) días calendario de garantía, el Proveedor solicitará por escrito el Certificado de Recepción Definitiva, y de no existir ninguna obligación contractual pendiente entre las Partes en dicho período, la Contratante, emitirá dentro de los treinta (30) días el Acta de Recepción Definitiva de los Trabajos, el cual liberará a ambas Partes de sus responsabilidades emergentes del presente documento, con lo que se dará término al Contrato.
CGC 27.5	El Proveedor deberá corregir o reparar cualquier defecto a su cargo, o sustituir el suministro no aceptado a completa satisfacción de la Contratante dentro del plazo de treinta (30) días contado a partir del reclamo escrito efectuado por la Contratante al Proveedor.
CGC 33.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato en los casos enunciados en las CGC.

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

DPTO. DE LICITACIONES SECCION

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Categ. B Nº 565

Sección V. Modelo de Contrato

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley Nº 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Alex Ismael Duré Cabañas, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.217.403, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 7.421 de fecha 7 de octubre de 2011, con domicilio legal y especial en la Avenida España Nº 1268 de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominado "la Contratante", por una parte y, por la otra, la firma Antonio Saturnino Roa, domiciliada en Cnel. Oviedo 513 esq. Gral. Díaz, Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Antonio Saturnino Roa, con Cédula de Identidad N° 374.999, propietario de dicha firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE OBTENCIÓN DE PRECIOS UNITARIOS DE HORA/HOMBRE/PADRÓN (HHP2) PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ANDE, EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Contrato de Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP2) para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la Ande, en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto – Item 22: Paraguarí.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Adendas N° 1,2 y 3 y Comunicación Suplementaria N° 1.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Antonio Saturnino Roa
Ind. Elec. Categ. B Nº 565

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

Ing. Carlos R. Jara S.
Gerente Comercial

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato será cubierto con fondos del rubro 30020.521–00–30–001–2012/00236, del Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional correspondiente al presente ejercicio financiero, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a las aprobaciones de los Presupuestos correspondientes a los años 2013 y 2014, respectivamente

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 209224.

3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a los años 2013 y 2014.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 715/2011, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 1152/2011, La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP N° 1223/2011.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a realizar los servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del cumplimiento de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

5.3 Asimismo, se establece que, la modalidad adoptada para la presente contratación, es la de **contratos abiertos**, prevista en el Art. 20º de la Ley 2051/03, concordante con el Art. 36º del Decreto Reglamentario Nº 21909, y que los montos previsionados para el Item 22: Paraguarí son:

Precio Unitario: G. 182.000 (ciento ochenta y dos mil guaraníes) IVA Incluído.

Monto Mínimo: G 390.026.000 (trescientos noventa millones veintiséis mil guaraníes) IVA Incluído.

Monto Máximo: G 780.052.000 (setecientos ochenta millones cincuenta y dos mil guaraníes) IVA Incluído.

El Monto total previsionado incluye eventuales reajustes de mano de obra y combustible, como así mismo de provisiones de materiales.

Se aclara que los montos máximos señalados no generan compromiso para la Contratante por dichas sumas, estando las erogaciones sujetas a las necesidades y disponibilidades presupuestarias.

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Categ. B Nº 565

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

Ing. Carlos R. Jara S.
Gerente Comercial

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 2 (dos) años contados a partir de la fecha de suscripción del mismo. Este plazo será suspendido cuando por alguna circunstancia no se haya emitido el Certificado de Recepción Provisional y/o Acta de Recepción Definitiva del Suministro.

6.2 La validez del Contrato correspondiente a los años 2013 y 2014 estarán sujeta a la aprobación de los Presupuestos de dichos años.

6.3 Si durante la vigencia del contrato se alcanzara la ejecución total del monto máximo establecido en el Contrato, el mismo se dará por terminado antes de cumplir el plazo de vigencia establecido.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

La unidad que administra el Contrato es el Departamento de Operación Comercial, en el caso del Ítem 1, y las Agencias Comerciales Regionales en el caso de los demás Ítems.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 23 ABR. 2012

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. ALEX DURÉ CABAÑAS
Presidente

Antonio Saturnino Roa
C.I. N° 374.999
RUC N° 374999-1

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Categ. B Nº 565

Ing. Carlos R. Jara S.
Gerente Comercial

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General

MODALIDAD HHP 2

ASESORÍA LEGAL 000034 ANDE

Licitación Pública Nacional ANDE N° 715/2011 HHP2

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO
	DIVISIÓN METROPOLITANA Y BAJO CHACO	
1	Asunción y alrededores	DPTO. DE OPERACIÓN COMERCIAL
2	Capiatá	AG. COM. REG. CAPIATÁ
3	San Lorenzo	AG. COM. REG. SAN LORENZO
4	Guarambaré	AG. COM. REG. GUARAMBARÉ
5	Villa Hayes	AG. COM. REG. VILLA HAYES
	DIVISIÓN NORTE Y ALTO CHACO	
6	Concepción	AG. COM. REG. CONCEPCIÓN
7	Vallemí	
8	Yby Ya'u	
9	Pedro Juan Caballero	AG. COM. REG. PEDRO JUAN CABALLERO
10	Mcal. Estigarribia	AG. COM. REG. MCAL. ESTIGARRIBIA
	DIVISIÓN CENTRO	
11	San Pedro	AG. COM. REG. SAN PEDRO
12	Santa Rosa del Aguaray	AG. COM. REG. SANTA ROSA DEL AGUARAY
13	San Estanislao	AG. COM. REG. SAN ESTANISLAO
14	Capiibary	
15	Caacupé	AG. COM. REG. CAACUPÉ
16	Coronel Oviedo	AG. COM. REG. CORONEL OVIEDO
17	Caaguazú	AG. COM. REG. CAAGUAZÚ
18	Villarrica	AG. COM. REG. VILLARRICA
19	Caazapá	AG. COM. REG. CAAZAPÁ
20	San Juan Nepomuceno	AG. COM. REG. SAN JUAN NEPOMUCENO
21	J. E. Estigarribia	AG. COM. REG. J.E. ESTIGARRIBIA
	DIVISIÓN SUR	
22	Paraguari	AG. COM. REG. PARAGUARÍ
23	Caapucú	AG. COM. REG. CAAPUCÚ
24	San Ignacio Misiones	AG. COM. REG. SAN IGNACIO MISIONES
25	San Juan Bautista Misiones	AG. COM. REG. SAN JUAN BAUTISTA MISIONES
26	Pilar	AG. COM. REG. PILAR
27	Encarnación	AG. COM. REG. ENCARNACIÓN
28	Coronel Bogado	AG. COM. REG. CORONEL BOGADO
29	María Auxiliadora	AG. COM. REG. MARIA AUXILIADORA
	DIVISIÓN ESTE	
30	Ciudad del Este	AG. COM. REG. CIUDAD DEL ESTE
31	Salto del Guairá	AG. COM. REG. SALTO DEL GUAIRÁ
32	Santa Rita	AG. COM. REG. SANTA RITA
33	Curuguaty	AG. COM. REG. CURUGUATY

Prep. por: Lic. Mabel Martínez Alfaro
UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTR

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Categ. B Nº 565

p/ Secretaría General

Sección VI. Formularios – Rev. 1

Contenido

FORMULARIO Nº 1
Información sobre el Oferente
FORMULARIO Nº 2
Información sobre los Miembros del Consorcio
FORMULARIO Nº 3
Formulario de Oferta
FORMULARIO Nº 4
Acta de Intenciones
FORMULARIO Nº 5
Garantía de Mantenimiento de Oferta
FORMULARIO Nº 6
Declaracion Jurada
FORMULARIO Nº 7
Declaracion Jurada
FORMULARIO Nº 8
Garantía de Anticipo
FORMULARIO Nº 9
Garantía de Cumplimiento de Contrato
ANEXO "H 2"
Móviles, Equipos y Herramientas Mínimas Necesarias para Trabajos de (1) Una Cuadrilla HHP2
ANEXO "O"
Resumen General de Servicios Efectuados
ANEXO "P"
Detalle de la mano de Obra en nivel de Dependencia
ANEXO "P1"
Resumen de Materiales Proveídos
ANEXO "T"
Planilla de Mano de Obra
ANEXO "S"
Planilla de Utilización de Materiales
ANEXO " M"
Tiempo Padrón de Ejecución de Trabajo - HHP2
PLANILLAS ANEXAS
"OEM"- Planilla de Orden de Ejecución de Mantenimiento
GC-17 - Planilla de Programación
GC-18- Planilla Diaria de Trabajos Ejecutados

Antonio Saturnino Roa
Esc. Elec. Categ. B Nº 565

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC
p/ Secretaría General

Licitación Pública Nacional ANDE N° 715/2011
ANEXO "H2" - Rev. Nº 1
MODALIDAD HHP2

PARCIPANTE: **Antonio S. Roa**

MÓVILES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MÍNIMAS NECESARIAS PARA TRABAJOS DE 1 (UNA) CUADRILLA HHP 2			
ÍTEM	PESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
1	Camioneta doble cabina, color naranja, año de fabricación 1.998 en adelante, con porta escalera	N°	1 (*)
2	Escalera extensible para BT de fibra de vidrio, de 6,50 m.	N°	2
3	Pértiga de fibra de vidrio (cinco elementos, 2 cabezales).	N°	2
4	Pinza amperovoltimétrica 600 V - 300 A.	N°	2
5	Pinza a compresión mecánica MD6 con juego completo de matrices.	N°	2
6	Pinza universal aislada de 10" -1000 V.	N°	2
7	Pinza universal plana punta fina.	N°	2
8	Pinza de corte aislada de 10" para 1000 V:	N°	2
9	Destornillador aislado, punta plana de 5,5 x 300 mm, aislación 1000 V.	N°	2
10	Destornillador aislado, punta plana de 8 x 200 mm, aislación de 1000 V.	N°	2
11	Destornillador aislado, punta plana de 5,5 x 150 mm, aislación 1000 V.	N°	2
12	Destornillador buscapolo de 140 mm.	N°	2
13	Cortaplumas para electricista.	N°	2
14	Cizalla chica.	N°	2
15	Gusanillo de 6" como mínimo.	N°	2
16	Llave francesa de 8".	N°	2
17	Llaves de boca, N° 10 al 19.	Juego	2
18	Cinturón de seguridad para trabajos en altura.	N°	6
19	Guantes de cuero para riesgo de origen eléctrico.	Par	6
20	Guantes de goma aislante para BT (5kV).	Par	2
21	Casco de seguridad para riesgos eléctricos.	N°	6
22	Lente de seguridad para riesgos eléctricos.	N°	6
23	Zapatón de seguridad para riesgos de origen eléctrico.	Par	6
24	Bota para lluvia	Par	6
25	Cono de señalización con franjas blancas reflectantes.	N°	6
26	Plancheta para sujetar Órdenes de Trabajo.	N°	4
27	Caja para medidores, mínimo de 1,20 x 0,40 x 0,60m.	N°	2
28	Caja de herramientas.	N°	4
29	Piola.	m.	100
30	Equipo móvil (con GPS, cámara fotográfica y conexión a celular)	N°	1 (*)
31	Piloto para lluvia.	N°	6
32	Extintor de incendio portátil con polvo químico, capacidad 4 kg., como mínimo.	N°	2
33	Botiquín de primeros auxilios (con sus mínimos componentes).	N°	2
34	Uniforme color azul marino (pantalón, remera y chaqueta mangas largas) con el nombre bien visible de la empresa proveedora en la espalda de la chaqueta.	Par	6
35	Carnet de identificación.	N°	6
36	Servicio de telefonía móvil corporativo.	N°	5

(*) Declaración Jurada

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Categ. B Nº 565

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Categ. B Nº 565

p/ Secretaría General

ANTONIO SATURNINO ROA
TECNICO EN ELECTRICIDAD
Registro ANDE N° 565 – Categoría "B"
RUC: 374999-1 – Tel.: 642058
E-mail: emprendimientoroa@yahoo.com
Cnel. Oviedo 513 esq. Gral. Díaz
Luque - Paraguay

DECLARACIÓN JURADA

En cumplimiento de lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 715/2011 *"Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP2) para , bajo la ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE, en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto"*, el que suscribe, declara bajo fe de juramento que la firma Unipersonal **Antonio Saturnino Roa** en caso de ser adjudicado de la licitación, dispondrá de las camionetas doble cabina con porta escalera y estarán disponibles durante todo el periodo de vigencia del contrato.

Se expide la presente declaración en la ciudad de Luque, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil doce.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto Nº [illegible]
No implica análisis detallado de su contenido

Antonio Saturnino Roa
Propietario-Gerente

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Categ. B Nº 565

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Categ. B Nº 565

ANTONIO SATURNINO ROA
TECNICO EN ELECTRICIDAD
Registro ANDE N° 565 – Categoría "B"
RUC: 374999-1 – Tel.: 642058
E-mail: emprendimientoroa@yahoo.com
Cnel. Oviedo 513 esq. Gral. Díaz
Luque - Paraguay

DECLARACIÓN JURADA

En cumplimiento de lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 715/2011 *"Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP2) para , bajo la ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE, en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto"*, el que suscribe, declara bajo fe de juramento que la firma Unipersonal **Antonio Saturnino Roa** en caso de ser adjudicado de la licitación, dispondrá del equipos móvil (con GPS cámara fotográfica y conexión a celular), y estará disponible durante todo el periodo de vigencia del contrato.

Se expide la presente declaración en la ciudad de Luque, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil doce.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Antonio Saturnino Roa
Propietario-Gerente

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Categ. B Nº 565

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Categ. B Nº 565

p/ Secretaría General

Formulario de Oferta

Fecha: **14 de febrero de 2012**
L.P.N. ANDE N° **715/2011**

A: ***Administración Nacional de Electricidad (ANDE)***
Avda. España 1268 y Padre Cardozo

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21989/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Inocencio E. Torales G.
Auditor

Yo, el suscrito, declaro que:

a) He examinado y no hallo objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas, adendas *N° 1, de fecha 18 de enero de 2012; N° 2, de fecha 25 de enero de 2012; N° 3, de fecha 31 de enero de 2012* y las Comunicación Aclaratoria *N° 1, de fecha 31 de enero de 2012.*

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 43 de las IAO y cláusula 17 de las CGC;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 19.1 de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula 19.1 y 23.1 de las Instrucciones a los Oferentes. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Categ. B Nº 565

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Categ. B Nº 565

p/ Secretaría General

j) Ofrecemos proveer los siguientes servicios de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos servicios cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo **el precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:**

22 Paraguarí	182.000	Unid.	2.143	4.286	390.026.000	780.052.000
23 Caapucú	318.000	Unid.	714	1.429	227.052.000	454.422.000
28 Cnel. Bogado	290.000	Unid.	1.667	3.333	483.430.000	966.570.000
TOTAL GENERAL H/H/P 2					**1.100.508.000**	**2.201.044.000**

PRECIO TOTAL MÍNIMO DE LA OFERTA en letras: **Guaraníes un mil cien millones quinientos ocho mil.**
PRECIO TOTAL MÁXIMO DE LA OFERTA en letras: **Guaraníes dos mil doscientos un millones cuarenta y cuatro mil.**

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Inocencio E. Torales G.
Auditor

Nombre: **ANTONIO SATURNINO ROA**
En calidad de **Propietario-Gerente**

Firma: _____

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Categ. B Nº 565

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Categ. B Nº 565

p/ Secretaría General

ADENDA A LA NOTA DE OFERTA

ACLARACIÓN AL CONTRATO Nº 4705/2012 INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 715/2011 "OBTENCIÓN DE PRECIOS UNITARIOS DE HORA/HOMBRE/PADRÓN (HHP2) PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ANDE, EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".

Conforme Resolución P/CP/Nº 1223/2012 de fecha 22 de marzo de 2012, se procedió a adjudicar a la firma Antonio Saturnino Roa, la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 715/2011 "Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP2) para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE, en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto", según detalle:

Item 22 – Paraguarí (HHP2), cuyos montos previsionados son: Precio Unitario: G. 182.000 (ciento ochenta y dos mil guaraníes), por un monto mínimo de G 390.026.000 (trescientos noventa millones veintiséis mil guaraníes) y un monto máximo de G 780.052.000 (setecientos ochenta millones cincuenta y dos mil guaraníes) IVA Incluído.

Antonio Saturnino Roa

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec Categ. B Nº 565

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

Ing. Carlos R. Jara S.
Gerente Comercial

p/ Secretaría General

AUDITORIA INTERNA
Decreto Nº 21909/03
Publica análisis detallado de su contenido
Lic. Inocencio E. Torales G.
Auditor

Lista de Precios - REV. 1

Formulario de Lista de Precios

Nombre del Oferente: **ANTONIO S. ROA**
Moneda: Guaraníes

Código de Catálogo: 72102201-002

Columna 0	Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4		Columna 5	Columna 6	Columna 7
División	**Items**	**Descripción**	**PRECIO UNITARIO (G) IVA Incl.**	**Unidad de Medida**	**CANTIDAD Mínima**	**CANTIDAD Máxima**	**PRECIO TOTAL MÍNIMO Col. 3 x Col. 4**	**PRECIO TOTAL MÁXIMO Col. 3 x Col. 5**
METR. Y BAJO CHACO	1	Asunción y alrededores		Unidad	30.000	60.000		
	2	Capiatá		Unidad	4.348	8.696		
	3	San Lorenzo		Unidad	4.348	8.696		
	4	Guarambaré		Unidad	2.609	5.217		
	5	Villa Hayes		Unidad	1.429	2.857		
NORTE Y ALTO CHACO	6	Concepción		Unidad	1.923	3.846		
	7	Vallemí		Unidad	563	1.125		
	8	Yby Ya'u		Unidad	893	1.786		
	9	Pedro Juan Caballero		Unidad	1.750	3.500		
	10	Mcal. Estigarribia		Unidad	357	714		
CENTRO	11	San Pedro		Unidad	678	1.356		
	12	Santa Rosa del Aguaray		Unidad	1.000	2.000		
	13	San Estanislao		Unidad	1.667	3.333		
	14	Capiibary		Unidad	583	1.167		
	15	Caacupé		Unidad	3.571	7.143		
	16	Coronel Oviedo		Unidad	1.875	3.750		
	17	Caaguazú		Unidad	1.667	3.333		
	18	Villarrica		Unidad	1.316	2.632		
	19	Caazapá		Unidad	833	1.667		
	20	San Juan Nepomuceno		Unidad	833	1.667		
	21	J. E. Estigarribia		Unidad	1.053	2.105		
SUR	22	Paraguari	182.000	Unidad	2.143	4.286	390.026.000	780.052.000
	23	Caapucú	318.000	Unidad	714	1.429	227.052.000	454.422.000
	24	San Ignacio Misiones		Unidad	673	1.346		
	25	San Juan Bautista Misiones		Unidad	673	1.346		
	26	Pilar		Unidad	1.406	2.813		
	27	Encarnación		Unidad	3.846	7.692		
	28	Coronel Bogado	290.000	Unidad	1.667	3.333	483.430.000	966.570.000
	29	María Auxiliadora		Unidad	1.429	2.857		
ESTE	30	Ciudad del Este		Unidad	10.769	21.538		
	31	Salto del Guaira		Unidad	1.250	2.500		
	32	Santa Rita		Unidad	1.765	3.529		
	33	Curuguaty		Unidad	1.071	2.143		
						TOTAL GENERAL H/H/P 2	**1.100.508.000**	**2.201.044.000**
	PRECIO TOTAL MÍNIMO DE LA OFERTA En letras: **Guaraníes un mil cien millones quinientos ocho mil.**							
	PRECIO TOTAL MÁXIMO DE LA OFERTA En letras: **Guaraníes dos mil doscientos un millones cuarenta y cuatro mil.**							

Obs.: Estos precios unitarios incluyen el I.V.A. correspondiente.

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Categ. B Nº 565

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Categ. B Nº 565

p/ Secretaría General
p/ Secretaría General

Información sobre el Oferente

Fecha: **14 de diciembre de 2012**
LPN Nº **715/2011**
Página **1** de 32

1. Nombre o Razón Social del Oferente: *ANTONIO SATURNINO ROA*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: ---
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse: ---
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: *1978*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: *Cnel. Oviedo 513 esq. Gral. Díaz – 4º Barrio, Luque*
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *Antonio S. Roa* Cédula de Identidad: *374.999* Dirección: *Cnel. Oviedo 513 esq. Gral. Díaz – 4º Barrio, Luque* Números de teléfono y fax: *595-21-642058* Dirección de correo electrónico: *emprendimientoroa@yahoo.com*
7. Se adjuntan los siguientes documentos: - *Carta Oferta* - *Formulario de Lista de Precios* - *Garantía de Mantenimiento de Oferta* - *Copia autenticada de Cédula de Identidad del Representante* - *Constancia Original del SIPE* - *Copia autenticada de Planilla de Pago al IPS* - *Listado de Personal – Anexo "P"* - *Copia autenticada del Carnet Profesional del Representante Técnico* - *Copia autenticada del Carnet Profesional de Electricistas y Otros* - *Listado de Móviles, Equipos y Herramientas – Anexo "H2" – Rev. Nº 1* - *Declaración Jurada de disponibilidad de camioneta.* - *Declaración Jurada de disponibilidad de equipo móvil.*

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Categ. B Nº 565

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Inocencio E. Torales G.
Auditor

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Categ. B Nº 565

p/ Secretaría General

ASESORIA LEGAL 000022 ANDE

FORMULARIO Nº 7

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores

.....

Presente

REF.: (Descripción del llamado).....
ID: (Portal Contrataciones Públicas).....

De mi/nuestra consideración:
La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula/s de identidad N°....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

Antonio Sebastián Roa
Téc. Elec. Reg. Nº 565

p/ Secretaría General

ASESORIA LEGAL 46 000021 ANDE

indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Categ. B Nº 565

DPTO. DE LICITACIONES
SECCIÓN

p/ Secretaría General

Licitación Pública Nacional ANDE N° 715/2011
ANEXO "H2" - Rev. Nº 1
MODALIDAD HHP2

PARCIPANTE: **Antonio S. Roa**

MÓVILES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MÍNIMAS NECESARIAS PARA TRABAJOS DE 1 (UNA) CUADRILLA HHP 2			
ÍTEM	**PESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT.**
1	Camioneta doble cabina, color naranja, año de fabricación 1.998 en adelante, con porta escalera	N°	1 (*)
2	Escalera extensible para BT de fibra de vidrio, de 6,50 m.	N°	2
3	Pértiga de fibra de vidrio (cinco elementos, 2 cabezales).	N°	2
4	Pinza amperovoltimétrica 600 V - 300 A.	N°	2
5	Pinza a compresión mecánica MD6 con juego completo de matrices.	N°	2
6	Pinza universal aislada de 10" -1000 V.	N°	2
7	Pinza universal plana punta fina.	N°	2
8	Pinza de corte aislada de 10" para 1000 V:	N°	2
9	Destornillador aislado, punta plana de 5,5 x 300 mm, aislación 1000 V.	N°	2
10	Destornillador aislado, punta plana de 8 x 200 mm, aislación de 1000 V.	N°	2
11	Destornillador aislado, punta plana de 5,5 x 150 mm, aislación 1000 V.	N°	2
12	Destornillador buscapolo de 140 mm.	N°	2
13	Cortaplumas para electricista.	N°	2
14	Cizalla chica.	N°	2
15	Gusanillo de 6" como mínimo.	N°	2
16	Llave francesa de 8".	N°	2
17	Llaves de boca, N° 10 al 19.	Juego	2
18	Cinturón de seguridad para trabajos en altura.	N°	6
19	Guantes de cuero para riesgo de origen eléctrico.	Par	6
20	Guantes de goma aislante para BT (5kV).	Par	2
21	Casco de seguridad para riesgos eléctricos.	N°	6
22	Lente de seguridad para riesgos eléctricos.	N°	6
23	Zapatón de seguridad para riesgos de origen eléctrico.	Par	6
24	Bota para lluvia	Par	6
25	Cono de señalización con franjas blancas reflectantes.	N°	6
26	Plancheta para sujetar Órdenes de Trabajo.	N°	4
27	Caja para medidores, mínimo de 1,20 x 0,40 x 0,60m.	N°	2
28	Caja de herramientas.	N°	4
29	Piola.	m.	100
30	Equipo móvil (con GPS, cámara fotográfica y conexión a celular)	N°	1 (*)
31	Piloto para lluvia.	N°	6
32	Extintor de incendio portátil con polvo químico, capacidad 4 kg., como mínimo.	N°	2
33	Botiquín de primeros auxilios (con sus mínimos componentes).	N°	2
34	Uniforme color azul marino (pantalón, remera y chaqueta mangas largas) con el nombre bien visible de la empresa proveedora en la espalda de la chaqueta.	Par	6
35	Carnet de identificación.	N°	6
36	Servicio de telefonía móvil corporativo.	N°	5

(*) Declaración Jurada

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Categ. B Nº 565

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Categ. B Nº 565

p/ Secretaría General

ANEXO "P"

DETALLE DE LA MANO DE OBRA EN NIVEL DE DEPENDENCIA

PARTICIPANTE: **Antonio S. Roa**

Item	*Cargo*	*Nombre y Apellido*	*Cat. de Prof. Electricista*	*Licencia de Conducir Nº*	*Ide del Asegurado en IPS*
1	Representante Técnico	Antonio Saturnino Roa	B	--	---
2	Representante Técnico	Porfirio Ramón González Acosta	B	--	9207 (*)
3	Electricista	Miguel Angel Basabe	C	--	961.571
4	Electricista	Juan Benito Torres Ibañez	D	--	333.896
5	Electricista	Diego Miguel Roa Bareiro	D	--	825.389
6	Electricista	Carlos Adan Bogado Melgarejo	D	--	1.396.432
7	Ayudante-Chofer	Venicio Eligio Montiel	--	4330	1.494.456
8	Ayudante	Sebastian Benegas Cañete	--	--	1880695
9	Ayudante-Chofer	Juan Alexis Pérez Montiel	--	20.316.893	1913938
10	Ayudante-Chofer	Leonardo Raúl Riveros Blanco	--	8.343.592	1500907

(*) Jubilado

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Categ. B Nº 565

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Categ. B Nº 565

p/ Secretaría General

000019

ASESORÍA LEGAL ANDE

FORMULARIO Nº 9

Garantía de Cumplimiento de Contrato

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

Fecha: _____
LPN No.: _____

A: _____ *[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos _____ de _____, con domicilio legal en _____ _____, (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de _____ _____ y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____
En calidad de _____
Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
El día _____ del mes de _____ de _____.

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Categ. B Nº 565

DEPTO. DE LICITACIONES SECCION

p/ Secretaría General

LPN ANDE N° 715/2011

ANEXO "H2"

REV. N° 1

MODALIDAD HHP2

MÓVILES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MÍNIMAS NECESARIAS PARA TRABAJOS DE (UNA) CUADRILLA HHP 2			1
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
1	Camioneta doble cabina, color naranja, año de fabricación 1.998 en adelante, con porta escalera.	N°	1
2	Escalera extensible para BT de fibra de vidrio, de 6,50 m.	N°	1
3	Pértiga de fibra de vidrio (cinco elementos, 2 cabezales).	N°	1
4	Pinza amperovoltimétrica 600 V - 300 A.	N°	1
5	Pinza a compresión mecánica MD6 con juego completo de matrices.	N°	1
6	Pinza universal aislada de 10" - 1000 V.	N°	1
7	Pinza universal plana punta fina.	N°	1
8	Pinza de corte aislada de 10" para 1000 V.	N°	1
9	Destornillador aislado, punta plana de 5,5 x 300 mm, aislación 1000 V.	N°	1
10	Destornillador aislado, punta plana de 8 x 200 mm, aislación de 1000 V.	N°	1
11	Destornillador aislado, punta plana de 5,5 x 150 mm, aislación 1000 V.	N°	1
12	Destornillador buscapolo de 140 mm.	N°	1
13	Cortaplumas para electricista.	N°	1
14	Cizalla chica.	N°	1
15	Gusanillo de 6" como mínimo.	N°	1
16	Llave francesa de 8".	N°	1
17	Llaves de boca, N° 10 al 19.	Juego	1
18	Cinturón de seguridad para trabajos en altura.	N°	2
19	Guantes de cuero para riesgo de origen eléctrico.	Par	2
20	Guantes de goma aislante para BT (5kV).	Par	1
21	Casco de seguridad para riesgos eléctricos.	N°	2
22	Lente de seguridad para riesgos eléctricos.	N°	2
23	Zapatón de seguridad para riesgos de origen eléctrico.	Par	2
24	Bota para lluvia	Par	2
25	Cono de señalización con franjas blancas reflectantes.	N°	2
26	Plancheta para sujetar Órdenes de Trabajo.	N°	1
27	Caja para medidores, mínimo de 1,20 x 0,40 x 0,60m.	N°	1
28	Caja de herramientas.	N°	1
29	Piola.	m.	20
30	Equipo móvil (con GPS, cámara fotográfica y conexión a celular)	N°	1
31	Piloto para lluvia.	N°	2
32	Extintor de incendio portátil con polvo químico, capacidad 4 kg., como mínimo.	N°	1
33	Botiquín de primeros auxilios (con sus mínimos componentes).	N°	1
34	Uniforme color azul marino (pantalón, remera y chaqueta mangas largas) con el nombre bien visible de la empresa proveedora en la espalda de la chaqueta.	Par	2
35	Carnet de identificación.	N°	2
36	Servicio de telefonía móvil corporativo.	N°	1

Observación: ADJUNTAR COPIAS AUTENTICADAS DEL TÍTULO DE PROPIEDAD O DE LA CÉDULA VERDE DE CADA CAMIONETA O DECLARACIÓN JURADA DE DISPONIBILIDAD DE LA CAMIONETA DE RESULTAR ADJUDICADO. DECLARACIÓN JURADA DE DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO MÓVIL DE RESULTAR ADJUDICADO, EN ESTE CASO, LA CONVOCANTE COMUNICARÁ A LOS ADJUDICADOS EN LA LICITACIÓN, CON SESENTA DÍAS DE ANTICIPACIÓN, EL MOMENTO EN QUE DEBERÁN PRESENTAR EL EQUIPO MÓVIL.

Elab. por: Lic. Enrique Giménez

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Categ. B Nº 565

Lic. Enrique Giménez
Dpto. Operación Comerc.
GC/DOC

Ing. Aniano Esquive
Ofic. de Coord. - GC

Secretaría General

ANEXO " O "

HHP2
000017

Proveedor: ..... Unidad Administradora: .....

RESUMEN GENERAL DE SERVICIOS EFECTUADOS - LPN ANDE Nº 715/2011

Precio Unitario H/H/P IVA Incl. (G.):
Mes/Año:

		CANTIDAD DE HORAS EJECUTADAS	
ÍTEM	O.E.M. Nº	M.T. (H/H/P)	B.T. (H/H/P)
TOTALES		0,0000	0,0000

Total H/H/P:	0,0000
Precio Unitario H/H/P IVA Incluido G.:	0
Total Mano de Obra IVA Incl. G.:	0
Reajuste del Precio Unitario IVA Incl. G.:	0
Total Reajuste IVA Incl. G.:	0
Total Provisión de Materiales IVA Incl. G.:	0
TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO G.:	0

OBS: en caso de que hubiere más de un reajuste, deberá realizarse un anexo "O" por cada reajuste.

PROVEEDOR	ANDE
Representante Técnico:	Jefe Unidad Administradora: .....
Firma:	Firma: .....
Fecha: ...../...../.....	Fecha de Aprobación: ...../...../.....

OBSERVACIÓN: Los Montos Totales de Mano de Obra, Reajuste y Provisión de Materiales indicados deben coincidir con los Montos de las Facturas correspondientes.

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Calle 8 Nº 56

Prep. por: Lic. Mabel Martínez Alfaro

p/ Secretaría General

ANEXO " P1 "

REV.1

LPN ANDE Nº: 715/2011

MODALIDAD HHP 2

RESUMEN DE MATERIALES PROVEÍDOS

PROVEEDOR: _____

UNIDAD ADMINISTRADORA: _____ MES: _____

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (G) IVA Incl.	CANTIDAD PROVEÍDA	MONTO TOTAL (G) IVA Incl.
			TOTAL PROVISIÓN DE MATERIALES (G) IVA Incl.:		0

PROVEEDOR	ANDE
Representante Técnico: _____	Jefe Unidad Administradora: _____
Firma: _____ Fecha: _____	Firma: _____ Fecha de Aprobación: ...../...../.....

Antonio Salvatore Roa
Téc. Elec. Categ. B Nº 565

p/ Secretaría General

Prep. por: Lic. Mabel Martínez Alfaro
ANEXO P1 - LPN 715-11 HHP2

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

81

LPN ANDE Nº: 715/2011

ANEXO " T "

MODALIDAD HHP 2

PLANILLA MENSUAL DE MANO DE OBRA - BT

PROVEEDOR: ..... **MES:** .....

UNIDAD ADMINISTRADORA: ..... **O.E.M. Nº:** .....

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	H/H/P UNITARIO	CANTIDAD EJECUTADA	H/H/P TOTAL POR ÍTEM

ANEXO " S "

Modalidad HHP2

EMPRESA PROVEEDORA:

PLANILLA DE UTILIZACIÓN DE MATERIALES

O.E.M. N°: _____

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: _____ **MES:** _____

LPN ANDE N°: 715/2011

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Materiales Retirados de ANDE	Materiales Utilizados	Materiales Sobrantes de ANDE	Materiales Retirados de la RED	Materiales Proveídos por el Proveedor	Materiales a Devolver a la ANDE

PROVEEDOR	ANDE
Representante Técnico: ----------	Fiscal: ----------
Firma: ----------	Firma: ---------- Fecha: ...../...../.....

Antonio Maximino Roa
Téc. Esp. Catg. B Nº 59

p/ Secretaría General

DPTO. DE LICITACIONES - SECCIÓN - A.N.D.E.

ASESORIA LEGAL ANDE 0400014

Prep. por: Lic. Mabel Martínez Alfaro
ANEXO S (Utilización de materiales) LPN 715-2011 codigo acceso 0101

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - CS

83

ASESORIA LEGAL 000013

ANEXO "M" - MODALIDAD HHP2

Hoja 1/1

TIEMPO PADRÓN DE EJECUCIÓN DE TRABAJO - HHP2 BT

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	ANDEH / P MONTAJE
1	Colocación y prensado de acometida monofásica de cables unipolares de 4 hasta 35mm².	Nº	0,1800
2	Retiro de acometida monofásica de cables unipolares de 4 hasta 35mm².	Nº	0,1080
3	Colocación y prensado de acometida trifásica de cables unipolares de 4 hasta 35mm².	Nº	0,3600
4	Retiro de acometida trifásica de cables unipolares de 4 hasta 35mm².	Nº	0,2160
5	Instalación y conexión en bornes de medidor monofásico.	Nº	0,2000
6	Retiro de medidor monofásico.	Nº	0,1200
7	Instalación y conexión en bornes de medidor trifásico.	Nº	0,2500
8	Retiro de medidor trifásico.	Nº	0,1500
9	Colocación y prensado de acometida preensamblada monofásica.	Nº	0,2000
10	Retiro de acometida preensamblada monofásica.	Nº	0,1200
11	Colocación y prensado de acometida preensamblada trifásica.	Nº	0,3800
12	Retiro de acometida preensamblada trifásica.	Nº	0,2280
13	Desconexión en bornes de medidor monofásico.	Nº	0,0500
14	Reconexión en bornes de medidor monofásico.	Nº	0,0500
15	Desconexión en bornes de medidor trifásico.	Nº	0,0830
16	Reconexión en bornes de medidor trifásico.	Nº	0,0830
17	Corte de acometida monofásica	Nº	0,0900
18	Reconexión de acometida monofásica	Nº	0,0980
19	Corte de acometida trifásica	Nº	0,1330
20	Reconexión de acometida trifásica	Nº	0,2000
21	Fijación de medidor monofásico.	Nº	0,1000
22	Fijación de medidor trifásico.	Nº	0,1250
23	Verificación de suministros existentes.	Nº	0,0845
24	Verificación de suministros observados.	Nº	0,0330
25	Cambio de nicho de medidor monofásico (Incluye todos los trabajos necesarios para el efecto).	Nº	0,5930
26	Cambio de nicho de medidor trifásico (Incluye todos los trabajos necesarios para el efecto).	Nº	0,7330
27	Corte de rama sobre acometida de BT.	Nº	0,1000
28	Revisión de retiro de medidor monofásico o trifásico (con conexión directa)	Nº	0,1785
29	Revisión de retiro de medidor monofásico o trifásico (sin conexión directa)	Nº	0,0845

Lic. Enrique Giménez
Dpto. Operación Comerc.
GC/DOC

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Categ. B Nº 565

p/ Secretaría General

ANEXO "M"

Modalidad HHP 2

ASESORÍA LEGAL 000012 ANDE

LPN ANDE Nº 715/2011

Hoja 2/2

TIEMPO PADRÓN DE EJECUCIÓN DE TRABAJO - HHP2 BT

H / H / P

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MONTAJE
30	Colocación de acometida monfásica con conductor protegido con neutro concéntrico.	Nº	0,2500
31	Colocación de acometida trifásica con conductores protegidos con neutro concéntrico.	Nº	0,3000
32	Instalación de caja de policarbonato para medidor en mampostería o pilastra.	Nº	0,7500
33	Instalación de caja de policarbonato para medidor en poste.	Nº	0,5000
34	Instalación de caja de derivación para acometidas.	Nº	0,5000
35	Sustitución de nicho de madera para medidor monofásico, por caja para medidor de material de policarbonato.	Nº	0,7500
36	Sustitución de nicho de madera para medidor trifásico, por caja para medidor de material de policarbonato.	Nº	0,8000

Elab. por Ing. Julio Maidana

ANEXO M LPN 715-11 HHP2

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

Ing. Luis A. Sosa A.
Jefe GC/PE

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Categ. B Nº 565

ASESORÍA LEGAL 000011 ANDE

ANEXO "M" - MODALIDAD HHP2

Hoja 1/1

TIEMPO PADRÓN DE EJECUCIÓN DE TRABAJO - HHP2 MT

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	H / H / P MONTAJE
1	Reposición de fusible por fase en MT.	Nº	0,1250
2	Corte de acometida monofásica en MT.	Nº	0,2500
3	Reconexión de acometida monofásica en MT.	Nº	0,2500
4	Corte de acometida trifásica en MT.	Nº	0,7500
5	Reconexión de acometida trifásica en MT.	Nº	0,7500

Lic. Enrique Giménez
Dpto. Operación Comerc.
GC/DOC

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

Antonio Saturnino Roa
Ac. Elec. Categ. B Nº 565

DPTO. DE LICITACIONES SECCION I. F.

000010

SIGLA / OEM N° / AÑO

ANDE

ANDE

ORDEN DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO

DE: .....

A: .....

Lugar y fecha: .....

Sírvase ejecutar los siguientes trabajos: .....

Materiales entregados según SMA N°:	

.....

Firma Jefe Unidad Administradora

/ /

Recibí conforme: .....

Firma del Representante Técnico

Fecha: ...../...../.....

RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

En fecha: ..... / ..... / ....., se procede a la recepción provisoria de los trabajos de operación comercial ejecutados en el mes de: ..... año : .....

FISCAL

Nombre y Apellido:	Firma:

DEVOLUCIÓN DE MATERIALES

La devolución de materiales fue realizada en fecha: ..... / ..... / ..... y registrados en los siguientes comprobantes: .....

CONTROL FINAL

Controlado por:	Jefe de Unidad Administradora
..... Firma	..... Firma
Fecha: / /	Fecha: / /

OBSERVACIONES: .....

Original: Proveedor
1a. Copia: Unidad Administradora

Prep. por: Lic. Mabel Martínez Alfaro
OEM LPN 715-11 HHP2

Ing. Aniano Esquivel
Dfic. de Coord. - GC

Antonio Bautista Roa
Fiscal Catet - B Nº 565

p/ Secretaría General

ANDE

LPN ANDE N° 715/2011

Modalidad HHP 2

PLANILLA DE PROGRAMACIÓN DE TRABAJOS EN BAJA TENSIÓN

SIGLA / N° / AÑO

UNIDAD ADMINISTRADORA: .....

PROVEEDOR: .....

Fecha: ..... / ..... / .....

Item	N° OT	NIS	Medidor Instalado		Medidor Retirado		Colocación y prens. de acometida monofásica	Retiro de acom. monofásica	Colocación y prens. de acometida trifásica	Retiro de acom. trifásica	Inst. y conexión en bornes de med. monfásico	Retiro de medidor monofásico	Inst. y conexión en bornes de med. trifásico	Retiro de medidor trifásico	Coloc. y prensado de acom. preens. monof.	Retiro de acom. preens. monofásica	Coloc. y prensado de acom. preens. trifásica	Retiro de acom. preens. trifásica	Desconexión en bornes de medidor monofásico	Reconexión en bornes de medidor monofásico	Desconexión en bornes de medidor trifásico	Reconexión en bornes de medidor trifásico	Corte de acometida monofásica	Reconexión de acometida monofásica	Corte de acometida trifásica	Reconexión de acometida trifásica	Fijación de medidor monofásico	Fijación de medidor trifásico	Verificación de suministros existentes	Verificación de suministros observados	Cambio de nicho de medidor monofásico	Cambio de nicho de medidor trifásico	Corte de rama sobre acometida monofásica	Rev. retiro med. monof. o trif. conex. directa	Rev. retiro med. monof. o trif. sin conex. directa	Coloc. acom. monof. c/cond. prot. c/neutro concéntrico	Coloc. acom. trif. c/cond. prot. c/neutro concéntrico	Inst. caja de policarbonato p/med. en marco. o pilastra	Inst. caja de policarbonato p/medidor en poste	Instalación de caja de derivación para acometidas	Sust. nicho med. p/med. monof. x caja p/med. de mat.	Sust. nicho med. p/med. trif. x caja p/med. mat. policarb.
			N° de Medidor	Marca	N° de Medidor	Marca																																				
1																																										
2																																										
3																																										
4																																										
5																																										
6																																										
7																																										
8																																										
9																																										
10																																										
11																																										
12																																										
13																																										
14																																										
15																																										
16																																										
17																																										
18																																										
19																																										
20																																										
21																																										
22																																										
23																																										
24																																										
25																																										

OBSERVACIONES: .....

PROVEEDOR	ANDE	
Recibido por: ..... Firma Representante Técnico Fecha / /	Preparado por: ..... Firma	Encargado CTC: ..... Firma Fecha: / /

Ing. Ariano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

GC-17

Original: Unidad Administradora
1ra. Copia: Proveedor

Prep. por: Lic. Mabel Martínez Alfaro GC-17 BT LPN 715-11 HHP2

DPTO. DE LICITACIONES - SECCIÓN ANDE

ASESORIA LEGAL ANDE 000009

Antonio Saldivar Troa
Elec. Categ. B Nº 565

88

DPTO. DE LICITACIONES · SECCION

ANDE

LPN ANDE N° 715-2011

Modalidad HHP 2

PLANILLA DE PROGRAMACIÓN DE TRABAJOS EN MEDIA TENSIÓN

SIGLA / N° / AÑO

UNIDAD ADMINISTRADORA: .....

PROVEEDOR: .....

Fecha: ..... / ..... / .....

Item	N° de OT	N° de NIS	Reposición de fusible por fase en MT	Corte de acometida monofásica en MT	Reconexión de acometida monofásica en MT	Corte de acometida trifásica en MT	Reconexión de acometida trifásica en MT
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							

Antonio Samuel Roa
Ing. Elec. Categ. B N° 565

89

ASESORIA LEGAL · ANDE · 000008

p/ Secretaría General

OBSERVACIONES:	PROVEEDOR	ANDE	
	Recibido por:	Preparado por:	Encargado CTC:
	Firma Representante Técnico	Firma	Firma
	Fecha: / /		Fecha: / /

GC-17

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

Original: Unidad Administradora
1ra. Copia: Proveedor

Prep. por: Lic. Mabel Martinez Alfaro GC-17 MT LPN 715-11 HHP2

DPTO. DE LICITACIONES · SECCIÓN · ANDE

LPN ANDE N° 715/2011 - HHP2

SIGLA / N° / AÑO

PLANILLA DIARIA DE TRABAJOS EJECUTADOS EN BAJA TENSION

UNIDAD ADMINISTRADORA: ..... **O.E.M. N°** .....

PROVEEDOR: ..... **Fecha:** / /

CUADRILLA N° : .....

N°	N° de OT	N° de NIS	Medidor Instalado		Medidor Retirado		ITEMS DEL ANEXO "M"																																									
			N° de Medidor	Marca	N° de Medidor	Marca	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36
1																																																
2																																																
3																																																
4																																																
5																																																
6																																																
7																																																
8																																																
9																																																
10																																																
11																																																
12																																																
13																																																
14																																																
15																																																
16																																																
17																																																
18																																																
19																																																
20																																																
TOTAL																																																

PROVEEDOR	ANDE	
Encargado de Cuadrilla:	Fiscal:	Jefe Unidad Administradora: .....
..... Firma	..... Firma	...../...../..... Fecha de Aprobación ..... Firma

Ing. Amiano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

ASESORÍA LEGAL · ANDE · 0000007

Antonio Fernando Ruiz
Elec. Categ. B Nº 56

P/ Secretaría General

90

GC-18 BT

IMPORTANTE: Toda enmienda o sobrerraspado de las inscripciones efectuadas en el formulario, lo invalida totalmente

Original: Unidad Administradora
1ra. Copia: Proveedor

Prep. por: Lic. Mabel Martínez Alfaro GC-18 BT LPN 715-11 HHP2

ANDE

LPN ANDE N° 715/2011 - HHP2

PLANILLA DIARIA DE TRABAJOS EJECUTADOS EN MEDIA TENSION

SIGLA / N° / AÑO

UNIDAD ADMINISTRADORA: .....

PROVEEDOR: .....

CUADRILLA N° : .....

O.E.M. N°: .....

Fecha: ..... / ..... / .....

N°	N° OT	N° de NIS	Medidor Instalado		ITEMS DEL ANEXO "M"				
			N° de Medidor	Marca	1	2	3	4	5
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									
TOTAL									

PROVEEDOR	ANDE	
Encargado de Cuadrilla:	Fiscal:	Jefe Unidad Administradora: .....
Firma	Firma	...../...../..... Fecha de Aprobación — Firma

Ing. Aniano Esquivel
DPTO. de Ctrol. y SC

GC-18 MT

IMPORTANTE: Toda enmienda o sobrerraspado de las inscripciones efectuadas en el formulario, lo inv

Original: Unidad Administradora
1ra. Copia: Proveedor

Prep. por: Lic. Mabel Martínez Alfaro GC-18 HHP2 LPN 485-11 MT

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Categ. B Nº 55

V/ Secretaría General

DPTO. DE LICITACIONES · SECCIÓN · ANDE

ANDE · ASESOR LEGAL

000006

91

OFICINA DE COORDINACIÓN DE LA GERENCIA COMERCIAL
UNIDAD DE CONTROL DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS (UC/AC)

AREA DE INFLUENCIA DE CADA ITEM DE LA LPN ANDE N° 715/2011 HHP2

LOTE	ITEM	AREA DE INFLUENCIA
METROPOLITANA Y BAJO CHACO	Item 1: Asunción y alrededores	Asunción, Luque, Fdo. de la Mora, Ñemby, San Antonio, Lambaré, Villa Elisa, Mariano R. Alonso, Limpio, Piquete Cué.
	Item 2: Capiatá	Capiatá, Areguá,Ypacaraí, Itauguá.
	Item 3: San Lorenzo	San Lorenzo, Ñemby,Luque.
	Item 4: Guarambare	J.A.Saldivar, Itá, Villeta, Ypané, Nueva Italia, Guarambaré.
	Item 5: Villa Hayes	Villa Hayes, Benjamin Aceval, Cerrito, Montelindo,Chaco'i, Nanawa,Pto. Falcón, Col. Falcón, Ninfa, Gral. Bruguez, Col. Cadete Pando, Esteban Martínez.
NORTE Y ALTO CHACO	Item 6: Concepción	Concepción, Col. Sebastian Miranda, Maria Auxiliadora, Panchito López, Reconstrucción, Sagrada Familia, Loreto, Paso Horqueta, Paso Barreto, Belén, Col. San Alfredo, Bernardino Caballero, Horqueta, Cap. Sosa, Costa Romero, Naranjaty, Santa Librada, José F. López.
	Item 7: Vallemí	Vallemi, San Lázaro, Tres Cerros, San Carlos del Apa, Itacuá, Pto. Fonciere, Peña Hermosa, Bahia Negra, Fuerte Olimpio, Isla Margarita, Carmelo Peralta, La Victoria, Pto. Pinasco, Puerto Sastre.
	Item 8: Yby Ya'u	Yby Yaú, Azotey, Arroyito, Arroyo de Oro, Calle 15, Cuero Fresco, Paso Mbutu, Paso Tuya, Sanja Moroti, Cerro Apu'a, Cerro Memby, Naranjay, Paso Jhu, Sapucai, Yhaguy.
	Item 9: Pedro Juan Caballero	Pedro Juan Caballero, Zanja Pyta, Cap. Bado, Bella Vista Norte.
	Item 10: Mcal. Estigarribia	Mcal. Estigarribia, La Patria, Loma Plata, Filadelfia, Neuland, Tte. 1° M. Irala Fernández, Pozo Colorado, Rio Verde, Campo Aceval, Pirizal, Pedro P. Peña, Gral. Diaz.
CENTRO	Item 11: San Pedro	San Pedro del Ycuamandyyu, Pto.Antequera, San Pablo.
	Item 12: Santa Rosa del Aguaray	Tacuati, Nva. Germania, Sta. Rosa del Aguaray, Lima, Isidro Resquín, y Choré.
	Item 13: San Estanislao	Villa del Rosario, Elizardo Aquino, Itacurubi del Rosario, 25 de Diciembre, Unión, San Estanislao, Yataity del Norte, Guayaibi.
	Item 14: Capiibary	Yrybucuá, Capiibary, lado sureste de San Estanislao.
	Item 15: Caacupé	Juan de Mena, Arroyos y Esteros, Emboscada, Nueva Colombia, Loma Grande, San Bernardino, Altos, Atyra, Tobati, 1° de Marzo, San José Obrero, Isla Pucú, Eusebio Ayala, Caacupé, Piribebuy, Valenzuela, Itacurubi de la Cordillera, Santa Elena, Caraguatay, Mbocayaty del Yhaguy.
	Item 16: Coronel Oviedo	Cnel. Oviedo, San José de los Arroyos, Nueva Londres, La Pastora, RI 3 Corrales, Carayaó, Cecilio Báez, Simón Bolivar, Santa Rosa del Mbutuy.
	Item 17: Caaguazú	Caaguazú, Repatriación, Juan Manuel Frutos, 3 de Febrero, San Joaquin, Yhu, Vaquería.
	Item 18: Villarrica	Villarrica, Mbocayaty, D. Botrell, Mauricio José Troche, Paso Yobai, Col. Independencia, José Fassardi, Eugenio A. Garay, Natalicio Talavera, Ñumi, San Salvador, Iturbe, Borja, Itapé, Cnel. Martinez, Félix Pérez Cardozo, Yataity.
	Item 19: Caazapá	Caazapá, Maciel, Moisés Bertoni, Yegros, Yuty.
	Item 20: San Juan Nepomuceno	San Juan Nepomuceno, Buena Vista, Gral. Higinio Morinigo, Aba'i, Tava'i.
	Item 21: J. E. Estigarribia	Dr. J. E. Estigarribia, José D. Ocampos, Raúl A. Oviedo, Mcal. Francisco S. López.
SUR	Item 22: Paraguari	Yaguarón, Paraguari, Carapeguá, Acahay, La Colmena, Ybycui, Sapucai, Caballero, Yvytymi, Escobar, Ita potrero, Tebicuarymi, Pirayú.
	Item 23: Caapucú	Caapucú, Costa Alegre, Loma Pyta, Costa Gaona, Quiindy, Comandante Peralta, Costa Irala, Vallea Apu'a, Yeré, Quyquyho, Mbuyapey, San Roque Gonzalez de Santa Cruz, Simbrón, Matachi.
	Item 24: San Ignacio Misiones	San Ignacio, San Patricio, Santa Maria, Santa Rosa, San Ramón, Santiago, Ayolas, Yabebyryi,Panchito López, Cerrito, Santa Rita.
	Item 25: San Juan Bautista Misiones	Villa Florida, San Miguel, San Juan Bautista.
	Item 26: Pilar	Itacorá, General Díaz, Villabin, Humaitá, Isla Umbu, Desmochado, Cambacuá, Costa Rosado, Tacuara, San Juan de Ñeembucú, Paso de Patria, Mayor Martinez, Cerrito, Laureles, Alberdi, Pilar.
	Item 27: Encarnación	Encarnación, Pirapó, Alto Verá, Bella Vista, Obligado, Hohenau, Jesús, Trinidad, Nueva Alborada, Cap. Miranda, Cambyreta, San Juan del Paraná.
	Item 28: Coronel Bogado	Cnel. Bogado, San Pedro del Paraná, Carmen del Paraná, San Cosme, General Delgado, Fram, La Paz.
	Item 29: María Auxiliadora	Edelira, Cap. Meza, Itapuá Poty, San Rafael del Paraná, Natalio, Arq. Tomás Romero Pereira, Carlos A. López, Mayor Otaño, Yatytay.
ESTE	Item 30: Ciudad del Este	Hernandarias, Ciudad del Este, Pdte. Franco, Cedrales, J.E. Oleary, J.L. Mallorquin, Yguazú, Minga Guazú, Mbaracayu, Pykyry, Sta. Fe, Fortuna, Minga Porã, San Alberto, Itakyry, Gral. Diaz.
	Item 31: Salto del Guairá	Salto del Guairá, Puente Kyjhá, La Paloma, Katueté, Corpus Christi, Nueva Esperanza, Bernardino Caballero.
	Item 32: Santa Rita	Santa Rita, Naranjal,San Cristobal, Iruña, Santa Rosa del Monday, D. Martinez de Irala, Ñacunday, Paranambu, Tavapy, Raul Peña, Col. San Alfredo, Col. Yepopyhy, Col. Mbarete, Col. Joel Estigarribia.
	Item 33: Curuguaty	Curuguaty, Jasy Kañy, Villa Ygalimí, Ypehu , Itanará, Corpus Cristi.

Prep. por: Lic. Mabel Martinez Alfaro
AREA DE INFLUENCIA PARA CADA ITEM DE LA LPN 715-11 HHP2

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Categ. B Nº 565

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC
p/ Secretaria General

ASESORIA LEGAL 000005 ANDE

Sección VII. Anexos

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*		
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta * *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*		

C) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		

DPTO. DE LICITACIONES SECCION

Ing. Aniano Esquivel
Sup. de Coord. - GC

Antonio Saldivar Riba
Téc. Elec. Categ. B Nº 565

p/ Secretaría General

ASESORIA LEGAL 000004 ANDE

D) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		

E) Oferentes en Consorcio		
(a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.		
(b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		

DEPTO. DE LICITACIONES SECCION

Ing. Aníbal Esquivel
Antonio Saldivar Hoa
Téc. Elec. Calef. A/C

p/ Secretaría General

ASESORIA LEGAL 000037 ANDE

(c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: (i) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o (ii) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
(d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: * 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
(a) Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.		

G) Cualquier otro documento adicional requerido.		
a) Copia autenticada del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social actualizado, Extracto de cuenta del IPS, planilla de Pago efectuado en concepto de aporte obrero-patronal al IPS correspondiente al pago del mes anterior al de la presentación de las Ofertas y listado de personal mencionando al(los) Representante(s) Técnico(s) y a todos los componentes de las cuadrillas HHP2, de acuerdo a las cantidades indicadas en la cláusula 1.2 de la Sección III. b) Fotocopia del Carnet Profesional del(los) Representante(s) Técnico(s), que debe(n) ser como mínimo un Profesional Electricista matriculado en ANDE con Categoría "C", como así también Fotocopias de los Carnets de los profesionales electricistas de las cuadrillas HHP2, que deben estar matriculados en ANDE con Categoría "D" como mínimo y asegurados en IPS en nivel de dependencia de la firma oferente.		

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

Será suficiente la presentación de la Constancia emitida por el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) en reemplazo de los documentos indicados en el presente anexo, siempre y cuando los mismos se hallen en estado "ACTIVO". Dicha Constancia deberá ser presentada en formato original, debidamente firmada por el mismo o su representante legal. La

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Categ. B Nº 565

p/ Secretaría General

ASESORIA LEGAL 000002

omisión o falta de firma del Oferente o su representante legal en la Constancia del SIPE, no será subsanable con posterioridad al acto de presentación y apertura de ofertas, siendo ésta una omisión de carácter sustancial.

OBSERVACION: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS"**.La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Categ. B Nº 565

DEPTO. DE LICITACIONES
SECCION

p/ Secretaría General

ASESORIA LEGAL 000001 ANDE

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1. Documentos. Personas Físicas / Jurídicas
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. Documentos. Consorcios
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.
b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios
a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Categ. B Nº 565

DPTO. DE LICITACIONES SECCION LEGAL

p/ Secretaría General

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
A N D E

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 21 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE N° 715/2011

Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP2) para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE, en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto

ADENDA Nº 1

Asunción, 18 de enero de 2012

Señores:

Con relación a la Licitación de referencia, rogamos tener encuentra para la presentación de sus ofertas lo siguiente:

- Sustituir la página 8 y 9 por la página 8 y 9 – REV. 1 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.
- Sustituir la página 39 por la página 39 – REV. 1 de la Sección VI – Formulario de Lista de Precios.

Atentamente,

ANDE

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

Antonio Saturnino Roa
Ofic. Elec. Categ. B Nº 565

p/ Secretaría General

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
A N D E

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 21 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE N° 715/2011

Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP2) para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE, en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto

ADENDA Nº 2

Asunción, 25 de enero de 2012

Señores:

Con relación a la Licitación de referencia, rogamos tener encuentra para la presentación de sus ofertas lo siguiente:

- Sustituir la página 7 por la página 7 – REV. 1 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

Atentamente,

ANDE

C.P. Liliana R. Ortiz E.
DCP/DLI

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Categ. B Nº 565

p/ Secretaría General

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
A N D E

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 21 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE N° 715/2011

Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP2) para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE, en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto

ADENDA Nº 3

Asunción, 31 de enero de 2012

Señores:

Con relación a la Licitación de referencia, rogamos tener encuentra para la presentación de sus ofertas lo siguiente:

- Sustituir la página del Anexo "H2" Móviles, Equipos y Herramientas mínimas necesarias para trabajos de (una) cuadrilla HHP2, por la página del Anexo "H2" – REV. 1.
- Incluir la Planilla del Área de Influencia de cada ítem de la LPN N° 715/2011 HHP2.
- Sustituir la página del Anexo "P" por la página del Anexo "P" - REV.1.
- Incluir la planilla Anexo "P1" Rev. 1.
- Sustituir la página 25 y 26 por la página 25 y 26 – REV.1 de la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato.
- Sustituir la página 34 por la página 34 – REV.1 de la Sección VI – Formularios.

Así mismo, comunicamos que la fecha de Presentación y Apertura de Ofertas queda prorrogada de la siguiente manera:

- Fecha de Presentación de Ofertas: 14 de febrero de 2012 hasta las 09:00 hs.
- Fecha de Apertura de Ofertas: 14 de febrero de 2012 a las 09:15 hs.

Atentamente,

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Categ. B Nº 565

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

p/ Secretaría General

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
A N D E

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 21 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE N° 715/2011

Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP2) para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE, en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto

COMUNICACIÓN ACLARATORIA Nº 1

Asunción, 31 de enero de 2012

Señores:

Con relación a la Licitación de referencia comunicamos las siguientes consultas y respuestas:

CONSULTA Nº 1:

La Agencia Alberdi en qué ITEM se cotiza?

RESPUESTA Nº 1:

Está incluida en el Ítem 26- Pilar

CONSULTA Nº 2:

En el punto 1 criterios de Evaluación (IAO 34) dice:
Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precio, preguntamos: a qué se refiere? Que deberemos cotizar los 33 ítems?... con sus correspondientes seguros de caución?...

RESPUESTA:

Remitirse a lo establecido en la Adenda N° 2.

CONSULTA Nº 3:

Criterios de Evaluación.
Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. **El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.**
Favor aclarar este punto, pues se da a entender que se debe cotizar la totalidad de la planilla.

RESPUESTA:

Remitirse a lo establecido en la Adenda N° 2.

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Categ. B Nº 565

Ing. Aníano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

p/ Secretario General

CONSULTA Nº 4:

Se solicita suprimir la exigencia del color naranja metalizado en las camionetas doble cabina, por los siguientes motivos:
Representa un alto costo al realizar la pintura correspondiente (siendo propietario).
Significa un trámite totalmente nuevo, extenso y tedioso para el cambio de la cédula, pues los vehículos no podrán circular con otro color que no figure en la cédula verde.
Los vehículos que son alquilados: el propietario de una camioneta alquilada no accedería al cambio de color por un trabajo de dos años, por otro lado en más de una oportunidad se proceden a cambios de cuadrilla con sus respectivas camionetas los que quedan desvinculados de los trabajos y al pintar de ese color quedaría ligada de forma indirecta a la ANDE y se podría prestar a futuras confusiones por parte de los usuarios.
En caso de que se pidan más cuadrillas dentro del contrato en sí, solo dan de plazo 15 días para conseguir las camionetas necesarias, enviarlas a pintura y cambiar la cédula verde.

RESPUESTA:

La camionera deberá ser doble cabina, color naranja (pintado o ploteado), año de fabricación 1.998 en adelante, con porta escalera.

CONSULTA Nº 5:

Qué tiempo la ANDE otorga (una vez comunicada la adjudicación) para la presentación de cuadrillas con sus herramientas, equipos y móviles?.

RESPUESTA:

El Proveedor se pondrá a disposición de la Unidad Administradora en cuya zona se efectuarán los trabajos, dentro de los (10) días calendarios de haber formalizado el Contrato.

CONSULTA Nº 6:

En el listado del ANEXO H2 figura el equipo móvil con GPS, cámara fotográfica y conexión a celular.
Cuál será el método de utilización dentro del contrato?
Qué especificaciones técnicas debe cumplir el móvil o procesador de datos, el GPS y la cámara fotográfica?
Qué programa deberán contener los móviles para su utilización?
Pues dentro del pliego de bases y condiciones no se especifican estos puntos.

RESPUESTA:

Los equipos móviles serán utilizados por cada cuadrilla para la resolución de las órdenes de trabajo en el terreno. La ANDE informara con 60 días de anticipación la fecha que deberán presentar los equipos, así como las especificaciones técnicas básicas tanto de hardware como de software.

La aplicación a ser utilizada será proveída por la ANDE, así como la capacitación, al personal de la empresa proveedora, para su uso.

CONSULTA Nº 7:

En la Sección II -1. Criterios de Evaluación, se indica "el oferente deberá cotizar todos los ítems de la planilla de precios"
¿Se podría aclarar al respecto si efectivamente es así, o si solo se refiere a que los ítems no cotizados deben completarse con alguna referencia que lo indique como tal?.

ntonio Saturnino Roa
c. Elec. Categ. B Nº 565

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

p/ Secretaría General

RESPUESTA:

Remitirse a lo establecido en la Adenda N° 2.

CONSULTA Nº 8:

Si contando con cuadrillas para una sola localidad, se podrá cotizar para más de una, y que la ANDE decida en cuál de ellas conviene adjudicar en caso que se oferte el precio más bajo en todas?

RESPUESTA:

Podrá cotizar en varios ítems, pero de contar con cuadrilla para un ítem, podrá ser adjudicado en un solo ítem (siempre que cumpla con los requisitos establecidos en el Pliego, Sección II, páginas 10 al 12). La adjudicación se realizará en orden numérico por ítem de menor a mayor. La convocante se reserva el derecho de obviar el criterio de adjudicar en orden numérico únicamente en el caso de que a consecuencia de su aplicación algún ítem pudiere quedar desierto.

CONSULTA Nº 9:

Anexo M – Ítem 2 y 4 – "Retiro de acometidas monofásicas y trifásicas en B.T."
Como la gran mayoría de las acometidas en B.T. son de los usuarios, solicitamos la descripción (alcance) de los trabajos a realizarse en estos dos ítems.

RESPUESTA:

Remitirse a lo indicado en las Especificaciones Técnicas N° 001/2006 – Trabajos de Operación Comercial, página 2/23.

CONSULTA Nº 10:

Se puede cotizar más de un ítem (regional) con una cuadrilla mínima de la categoría A?

RESPUESTA:

Podrá cotizar en varios ítems, pero al ser de la categoría "A" podrá ser adjudicado en un solo ítem de la categoría "A" o como máximo en dos ítems (uno de la categoría "B" y otro de la categoría "C" o en dos de la categoría "C"), siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos para la categoría de cada ítem, es decir:

Categoría "A": 1 (un) Representante Técnico categorizado en ANDE como mínimo en la Categoría "C" y 3 (tres) cuadrillas conformadas por: 3 (tres) Profesionales Electricistas matriculados en ANDE con categoría "D" como mínimo, y 3 (tres) Ayudantes Electricistas.

Categoría "B": 1 (un) Representante Técnico categorizado en ANDE como mínimo en la Categoría "C" y 2 (dos) cuadrillas conformadas por: 2 (dos) Profesionales Electricistas matriculados en ANDE con categoría "D" como mínimo, y 2 (dos) Ayudantes Electricistas.

Categoría "C": 1 (un) Representante Técnico categorizado en ANDE como mínimo en la Categoría "C" y 1 (una) cuadrilla conformada por: 1 (un) Profesional Electricista matriculado en ANDE con categoría "D" como mínimo, y 1 (un) Ayudante Electricista.

Antonio Saturnino Roa
Ic. Elec. Categ. B Nº 565

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

p/ Secretaría General

CONSULTA Nº 11:

Materiales a ser suministrados por el Contratista para la ejecución de los trabajos (ítem 2.19). Solicitamos a la ANDE la actualización de precios de los materiales a ser suministrados por el Contratista, por lo menos a cada seis (6) meses, pues no son todos los materiales de suministro que cambian de precios.

RESPUESTA:

Los precios serán actualizados cada doce (12) meses conforme a la variación de los precios del mercado y los mismos serán notificados a los Proveedores.

CONSULTA Nº 12:

Anexo H2 – Ítem 1 – Camioneta doble cabina.

En lugar de pintar completamente, se puede pintar uma franja contínua. Por ejemplo de 10 cm de ancho.

RESPUESTA:

Remitirse a la respuesta de la Consulta N° 4.

CONSULTA Nº 13:

Anexo H2 – Ítem 29- Equipo móvil (GPS, cámara fotográfica y conexión a celular) se pide el equipo en el Anexo H2, en qué ítem del Anexo M – "Tiempo padrón" será facturada la utilización de esos equipos, ya que para el efecto se necesita un funcionario a más del área de informática. Por favor aclarar y especificar el alcance.

RESPUESTA:

Remitirse a la respuesta de la Consulta N° 6.

CONSULTA Nº 14:

¿Es posible conocer los límites geográficos de cada regional?.

RESPUESTA:

Remitirse a lo indicado en el Anexo Área de Influencia de cada Ítem.

CONSULTA Nº 15:

Solicita la ampliación en el tiempo de cinco días más de la fecha prevista, para la presentación de los documentos, a la LPN N° 715/2011 para Empresas Precalificadas en el año 2011 para la "Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP2) para la ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE, en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

Al respecto, y a los efectos realizamos ésta solicitud por cuestiones administrativas y por la feria Judicial para la preparación de los documentos requeridos en el PBC.

RESPUESTA:

Remitirse a lo indicado en la Adenda N° 3.

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Categ. B Nº 565

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

p/ Secretaría General

CONSULTA Nº 16:

En la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación; Punto 1 Criterios de Evaluación (IAO 34), dice: *Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios. Se debe entender que una empresa con categoría A debe cotizar todos los ítems. Una empresa con categoría B debe cotizar todos los ítems de su categoría más la de categoría C. Una empresa con categoría C debe cotizar todos los ítems de dicha categoría.

RESPUESTA:

Remitirse a lo establecido en la Adenda N° 2.

CONSULTA Nº 17:

En el Anexo "H2" móviles, equipos y herramientas; Ítem 29: Equipo Móvil (con GPS, cámara fotográfica y conexión a celular). Solicitamos sea aclarado el tipo de equipo a ser utilizado como así también el uso que se le dará a los mismos.

RESPUESTA:

Remitirse a la respuesta de la Consulta N° 6.

CONSULTA Nº 18:

Los vehículos deberán pintarse de color naranja metalizado o eso se aplica solo a las calcomanías a ser colocadas en los móviles?.

RESPUESTA:

Remitirse a la respuesta de la Consulta N° 4.

CONSULTA Nº 19:

Favor dar las características técnicas que deberá cumplir el equipo móvil (GPS, cámara fotográfica y conexión a celular) a ser utilizado por los contratistas. Marca del equipo, modelo, características técnicas, software a utilizar, etc.

RESPUESTA:

Remitirse a la respuesta de la Consulta N° 6.

CONSULTA Nº 20:

Sugiere cambiar el color de la camioneta, con una franja que lo distinga de los demás habiendo precedente en HCP3.

RESPUESTA:

Remitirse a la respuesta de la Consulta N° 4.

CONSULTA Nº 21:

Antonio Saturnino Roa
Ing. Elec. Categ. B Nº 565

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

p/ Secretaría General

Es válido el I.V.A. del mes de diciembre, siendo que nuestro I.V.A. de enero tiene vencimiento el 09 de febrero?.

RESPUESTA:

Será considerada válida la presentación del IVA del mes de diciembre.

CONSULTA Nº 22:

Podría ser representante Técnico y jefe de cuadrilla a la vez una persona con Cat. B?.

RESPUESTA:

No podrá ser representante técnico y jefe de cuadrilla a la vez, se deberá considerar lo indicado en la Sección III, página 13 del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA Nº 23:

La presentación de la Oferta es, un original y dos copias? (Teniendo en cuenta que no figura en el Pliego de Bases y Condiciones).

RESPUESTA:

En la Cláusula IAO 22.1 de la Sección I – Instrucciones a los Oferentes publicados en el SICP se indica lo siguiente: El Oferente presentará el original y cada una de las copias de la oferta en sobres separados y cerrados. Cada sobre deberá estar claramente identificado con los términos "ORIGINAL" o "COPIA", según corresponda. Los sobres que contienen el original y las copias se colocarán, a su vez, en un solo sobre cerrado.

CONSULTA Nº 24:

Consultamos si la camioneta doble cabina no puede ser reemplazada por una camioneta tipo Ban, teniendo precedente en la Lic. HCP3.

RESPUESTA:

Remitirse a la respuesta de la Consulta N° 4.

CONSULTA Nº 25:

Consultamos si en vez del equipo Móvil GPS, se puede contratar una Empresa con rastreo satelital para cada cuadrilla, teniendo en cuenta que el costo del equipo móvil afectará en demasía en el precio final.

RESPUESTA:

Los equipos móviles serán utilizados por cada cuadrilla para la resolución de las órdenes de trabajo en el terreno, por lo que la propuesta no remplaza al uso de los equipos.

Atentamente,

ANDE

Antonio Saturnino Roa
Ofic. Elec. Categ. B Nº 565

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. GC

p/ Secretaría General

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DLI/ANDE/Nº 155/2012

Asunción, 23 de marzo de 2012

Señor
Antonio S. Roa
Cnel. Oviedo 513esq. Gral. Díaz
Teléfono: 642.058
Villa Elisa, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, con relación a su oferta presentada en fecha 14 de febrero de 2012 inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 715/2011 "Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP2) para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE, en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto".

Al respecto, cumplimos en informarle que esta Administración en fecha 22 de marzo de 2012, resolvió adjudicar la mencionada Licitación a las siguientes firmas:

ÍTEM	SECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN REGIONAL	FIRMAS ADJUDICADAS	CATEG. DE PRECALIF.	CANTIDAD HORAS MÍNIMAS HHP2	CANTIDAD HORAS MÁXIMAS HHP2	PRECIO UNITARIO G (IVA incluido)	% ADJUDICADO POR OFERENTE	MONTO MÍNIMO ADJUDICADO G (IVA incluido)	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO G (IVA incluido)
1	Asunción y alrededores	ALFA UNIÓN S.R.L.	A-8	30.000	60.000	135.000.-	18%	729.000.000.-	1.458.000.000.-
		CIME S.R.L.	A-9				16%	648.000.000.-	1.296.000.000.-
		ING. WILLIAMS E. STANLEY	A-1				14%	567.000.000.-	1.134.000.000.-
		INSUIN S.A.	A-14				13%	526.500.000.-	1.053.000.000.-
		ELECTROMACH de Ramón Macchi	A-3				13%	526.500.000.-	1.053.000.000.-
		INDEL S.A.C.I.	A-11				13%	526.500.000.-	1.053.000.000.-
		ING. VENANCIO SOLÍS	A-5				13%	526.500.000.-	1.053.000.000.-
TOTAL ÍTEM 1: MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS ADJUDICADOS G - IVA INCLUIDO								4.050.000.000.-	8.100.000.000.-
2	Capiatá	ESTESA	A-4	4.348	8.696	148.300.-	100%	644.808.400.-	1.289.616.800.-
4	Guarambaré	DON MANUEL de Manuel Román Solís	B-13	2.609	5.217	100.980.-	100%	263.406.330.-	526.812.660.-
5	Villa Hayes	DON MANUEL de Manuel Román Solís	B-13	1.429	2.857	168.000.-	100%	239.988.000.-	479.976.000.-
6	Concepción	RÍOS FLORENTÍN & ASOCIADOS	A-6	1.923	3.846	312.000.-	100%	599.976.000.-	1.199.952.000.-
7	Vallemí	ING. WILLIAMS E. STANLEY	A-1	563	1.125	490.000.-	100%	275.625.000.-	551.250.000.-

Antonio Saturnino Roa
Ingeniero Civil Categ. B Nº 565

p/ Secretaría General

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

8	Yby Yaú	RÍOS FLORENTÍN & ASOCIADOS	A-6	893	1.786	315.000.-	100%	281.250.000.-	562.500.000.-
9	Pedro Juan Caballero	ESTESA	A-4	1.750	3.500	215.500.-	100%	377.125.000.-	754.250.000.-
12	Santa Rosa del Aguaray	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA M.G.M. S.A.	B-5	1.000	2.000	395.000.-	100%	395.000.000.-	790.000.000.-
13	San Estanislao	3 HERMANOS de Vitalino Ojeda	B-11	1.667	3.333	198.000.-	100%	329.967.000.-	659.934.000.-
14	Capi'ibary	3 HERMANOS de Vitalino Ojeda	B-11	583	1.167	330.000.-	100%	192.555.000.-	385.110.000.-
15	Caacupé	ELECTROMECÁNICA DSA S.R.L.	A-2	3.571	7.143	170.000.-	100%	607.155.000.-	1.214.310.000.-
16	Coronel Oviedo	INDEL S.A.C.I.	A-11	1.875	3.750	188.800.-	100%	354.000.000.-	708.000.000.-
18	Villarrica	CIVEL INGENIERÍA S.R.L.	A-12	1.316	2.632	220.000.-	100%	289.520.000.-	579.040.000.-
21	J. E. Estigarribia	SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A.	B-14	1.053	2.105	187.700.-	100%	197.554.250.-	395.108.500.-
22	Paraguarí	ANTONIO SATURNINO ROA	B-4	2.143	4.286	182.000.-	100%	390.026.000.-	780.052.000.-
26	Pilar	COELSUR	B-6	1.406	2.813	368.000.-	100%	517.592.000.-	1.035.184.000.-
28	Coronel Bogado	TECNOPAR S.R.L.	B-3	1.667	3.333	240.000.-	100%	399.960.000.-	799.920.000.-
30	Ciudad del Este	SANTA ISABEL de Norma Girett	A-7	10.769	21.538	157.000.-	55%	929.903.150.-	1.859.806.300.-
		ALI IMPORT – EXPORT de Abundio López	A-10				45%	760.829.850.-	1.521.659.700.-
							TOTAL ITEM 30: MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS ADJUDICADOS G - IVA INCLUIDO	1.690.733.000.-	3.381.466.000.-
31	Salto del Guairá	SANTA MARÍA INGENIERÍA S.R.L.	B-15	1.250	2.500	320.000.-	100%	400.000.000.-	800.000.000.-
32	Santa Rita	SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A.	B-14	1.765	3.529	157.500.-	100%	277.908.750.-	555.817.500.-
							TOTAL GENERAL: MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS ADJUDICADOS G – IVA INCLUIDO	12.774.149.730.-	25.548.299.460.-

Declarado Desierto: Ítems 3, 10, 11, 17, 19, 20, 23, 24, 25, 27, 29 y 33.

Antonio Saturnino Roa
Elec. Cates. B Nº 565

p/ Secretaría General

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Por consiguiente, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribano Público en el Departamento de Licitaciones, Segundo Piso – Oficina 220; a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del contrato teniendo en cuenta el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/2003.

En relación a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, será requerida la prórroga de la misma, en caso de ser necesaria.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Ing. Carlos Adolfo Miglio Rolón
Dirección de Contrataciones
Públicas

DCP / UOC * Unidad Operativa de Contratación * ANDE

Antonio Saturnino Roa
Ref. Elec. Catastro N° 565

REPORTE DE TRANSMISION

10 NOV. 2008 8:25

SU LOGO :
SU NÚMERO DE FAX :

N°	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	4642058	10 NOV. 8:23	01'44	TRANS	03	OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

p/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1223/2012

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE 715/2011, PARA LA OBTENCIÓN DE PRECIOS UNITARIOS DE HORA/HOMBRE/PADRÓN (HHP2) PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ANDE, EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A VARIAS FIRMAS.

Asunción, 22 de marzo de 2012

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE N° 715/2011, para la Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP2) para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE, en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 1152/2011 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas cuarenta y un firmas, según Acta N° 6/2012 de fecha 14 de febrero de 2012;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 30571 de fecha 20 de enero de 2012, resulta conveniente adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional a las firmas que cumplen con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser económicamente ventajosas para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desiertos los Items 3, 24, 25, 27 y 33, debido a que las ofertas presentadas superan sustancialmente el costo estimado y los Items 10, 11, 17, 19, 20, 23 y 29, no se puede adjudicar debido a que las firmas que presentaron ofertas más bajas ya fueron adjudicadas en 2 (dos) Items anteriores, y según establecido en el Pliego de Bases y Condiciones ninguna empresa podrá ser adjudicada en más de 2 (dos) Items;

Que el costo de dicho servicio será cubierto con fondos del rubro 30020.521 - 00 - 30 - 001 - 2012/00236, del Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional correspondiente al presente ejercicio financiero, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a las aprobaciones de los Presupuestos correspondientes a los años 2013 y 2014, respectivamente;

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Categ. B Nº 565

p/ Secretaría General

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se ajusta en su totalidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto N° 5174/2005, asimismo, la recomendación de Declarar Desiertos los Items mencionados, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30° Inc. c), de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional ANDE N° 715/2011, para la Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP2) para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE, en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto, según Planilla Anexa, que forma parte de la presente Resolución.

ÍTEM	SECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN REGIONAL	FIRMAS ADJUDICADAS	CATEG. DE PRECALIF.	CANTIDAD HORAS MÍNIMAS HHP2	CANTIDAD HORAS MÁXIMAS HHP2	PRECIO UNITARIO G (IVA incluido)	% ADJUDICADO POR OFERENTE	MONTO MÍNIMO ADJUDICADO G (IVA incluido)	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO G (IVA incluido)
1	Asunción y alrededores	ALFA UNIÓN S.R.L.	A-8	30.000	60.000	135.000.-	18%	729.000.000.-	1.458.000.000.-
		CIME S.R.L.	A-9				16%	648.000.000.-	1.296.000.000.-
		ING. WILLIAMS E. STANLEY	A-1				14%	567.000.000.-	1.134.000.000.-
		INSUIN S.A.	A-14				13%	526.500.000.-	1.053.000.000.-
		ELECTROMACH de Ramón Macchi	A-3				13%	526.500.000.-	1.053.000.000.-
		INDEL S.A.C.I.	A-11				13%	526.500.000.-	1.053.000.000.-
		ING. VENANCIO SOLÍS	A-5				13%	526.500.000.-	1.053.000.000.-
	TOTAL ÍTEM 1: MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS ADJUDICADOS G - IVA INCLUIDO							4.050.000.000.-	8.100.000.000.-

Antonio Saturnino Roa
Fisc. Categ. B Nº 56

p/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1223/2012 - Pág. 3

2	Capiatá	ESTESA	A-4	4.348	8.696	148.300.-	100%	644.808.400.-	1.289.616.800.-
4	Guarambaré	DON MANUEL de Manuel Román Solís	B-13	2.609	5.217	100.980.-	100%	263.406.330.-	526.812.660.-
5	Villa Hayes	DON MANUEL de Manuel Román Solís	B-13	1.429	2.857	168.000.-	100%	239.988.000.-	479.976.000.-
6	Concepción	RÍOS FLORENTÍN & ASOCIADOS	A-6	1.923	3.846	312.000.-	100%	599.976.000.-	1.199.952.000.-
7	Vallemí	ING. WILLIAMS E. STANLEY	A-1	563	1.125	490.000.-	100%	275.625.000.-	551.250.000.-
8	Yby Yaú	RÍOS FLORENTÍN & ASOCIADOS	A-6	893	1.786	315.000.-	100%	281.250.000.-	562.500.000.-
9	Pedro Juan Caballero	ESTESA	A-4	1.750	3.500	215.500.-	100%	377.125.000.-	754.250.000.-
12	Santa Rosa del Aguaray	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA M.G.M. S.A.	B-5	1.000	2.000	395.000.-	100%	395.000.000.-	790.000.000.-
13	San Estanislao	3 HERMANOS de Vitalino Ojeda	B-11	1.667	3.333	198.000.-	100%	329.967.000.-	659.934.000.-
14	Capiibary	3 HERMANOS de Vitalino Ojeda	B-11	583	1.167	330.000.-	100%	192.555.000.-	385.110.000.-
15	Caacupé	ELECTROMECÁNICA DSA S.R.L.	A-2	3.571	7.143	170.000.-	100%	607.155.000.-	1.214.310.000.-
16	Coronel Oviedo	INDEL S.A.C.I.	A-11	1.875	3.750	188.800.-	100%	354.000.000.-	708.000.000.-
18	Villarrica	CIVEL INGENIERÍA S.R.L.	A-12	1.316	2.632	220.000.-	100%	289.520.000.-	579.040.000.-
21	J. E. Estigarribia	SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A.	B-14	1.053	2.105	187.700.-	100%	197.554.250.-	395.108.500.-
22	Paraguarí	ANTONIO SATURNINO ROA	B-4	2.143	4.286	182.000.-	100%	390.026.000.-	780.052.000.-
26	Pilar	COELSUR	B-6	1.406	2.813	368.000.-	100%	517.592.000.-	1.035.184.000.-
28	Coronel Bogado	TECNOPAR S.R.L.	B-3	1.667	3.333	240.000.-	100%	399.960.000.-	799.920.000.-
30	Ciudad del Este	SANTA ISABEL de Norma Girett	A-7	10.769	21.538	157.000.-	55%	929.903.150.-	1.859.806.300.-
		ALI IMPORT – EXPORT de Abundio López	A-10				45%	760.829.850.-	1.521.659.700.-
		TOTAL ITEM 30: MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS ADJUDICADOS G - IVA INCLUIDO						**1.690.733.000.-**	**3.381.466.000.-**

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

Antonio Saturnino Roa
Téc. Elec. Matrícula Nº 565

p/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1223/2012 - Pág. 4

31	Salto del Guairá	SANTA MARÍA INGENIERÍA S.R.L.	B-15	1.250	2.500	320.000.-	100%	400.000.000.-	800.000.000.-
32	Santa Rita	SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A.	B-14	1.765	3.529	157.500.-	100%	277.908.750.-	555.817.500.-
TOTAL GENERAL: MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS ADJUDICADOS G – IVA INCLUIDO								12.774.149.730.-	25.548.299.460.-

Siendo la modalidad adoptadas previstas en los Art. 35° y 36° del Decreto N° 21909/2003 de Contrataciones Públicas, modificado por el Decreto Nº 5174/2005, estableciéndose un monto mínimo de la Contratación de G 12.774.149.730 (doce mil setecientos setenta y cuatro millones ciento cuarenta y nueve mil setecientos treinta guaraníes) y un monto máximo de G 25.548.299.460 (veinticinco mil quinientos cuarenta y ocho millones doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos sesenta guaraníes), IVA incluido.

2. Declarar Desiertos los Items 3, 24, 25, 27 y 33, debido a que las ofertas presentadas superan sustancialmente el costo estimado y los Items 10, 11, 17, 19, 20, 23 y 29, no se puede adjudicar debido a que las firmas que presentaron ofertas más bajas ya fueron adjudicadas en 2 (dos) Items anteriores, y según establecido en el Pliego de Bases y Condiciones ninguna empresa podrá ser adjudicada en más de 2 (dos) Items.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Comercial y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Alex Duré Cabañas
Presidente
Fdo.: Ing. ROBERTO E. FARIÑA C.
p/Presidente
ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS BARRA
Secretario General

Antonio Saturnino Roa
Ic. Elec. Categ. B Nº 565

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

p/ Secretaría General